impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Informe anual de actividades

Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Consejo Estatal Electoral

Presentado en sesión del Consejo Estatal Electoral
de fecha 20 de diciembre de 2021

Tabla de contenido

Antecedentes.....5

Acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado. 11

Campaña general de difusión en acatamiento a la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021. 20

Difusión a través de materiales impresos. 25

Micrositio de asuntos indígenas en la página de Internet del IMPEPAC 26

Producción y difusión de spots sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión 32

Difusión en redes sociales de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión 45

Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....50

Difusión entre los municipios del estado de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión.....52

Pláticas a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021.....53

Campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.....59

Material de difusión en nahuatl 64

Difusión en la página de Internet y en las redes sociales del IMPEPAC del acuerdo relativo al Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y

sus acumulados relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades así como los materiales de difusión. 78

Producción y difusión de spots para el perifoneo de la campaña específica a fin de dar a conocer a los municipios indígenas la forma en que elegirán a sus autoridades municipales así como las acciones afirmativas y los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones para el proceso electoral local 2020-2021....80

Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 2021. 95

Consulta a las comunidades indígenas de Morelos respecto de la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021....102

Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021. 102

Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021....106

Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal 106

Contrato de donación de líquido indeleble entre el IMPEPAC y el INE, para la consulta Indígena. 110

Contrato de comodato de Marcadoras entre el IMPEPAC y el INE para la consulta indígena. 113

Reunión de trabajo con magistradas y magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación....117

Determinación del marco geográfico electoral para la consulta. 117

Estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos 122

Materiales de difusión para la consulta....140

Materiales didácticos para la consulta 144

Documentación para la consulta....150

Capacitación al personal del IMPEPAC que participa en la consulta. 160

Observadoras y observadores para la consulta....164

Información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada 181
Elección de autoridades municipales de los municipios indígenas del estado 183
Coatetelco 183
Sesión de clausura de actividades del comité. 192
Apertura de la bodega 193
Extracción de los aplicadores de tinta indeleble y los cuadernillos de lista nominal 194
Traslado de los paquetes electorales a la sede del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos 196
Hueyapan 197
Xoxocotla 218
Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 255

Antecedentes

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, llevado a cabo el día veintiocho de enero del año dos mil veinte, se aprobó por mayoría de votos la creación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en los siguientes términos:

[…]

A C U E R D O

PRIMERO. *Este Consejo es competente para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.*

SEGUNDO. *Se aprueba creación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en la Participación Política, en términos del considerando XIX.*

TERCERO. *Se determina que la vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en la Participación Política iniciara a partir de la aprobación del presente acuerdo y concluirá una vez que se haya dado el cumplimiento total de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-403/2018.*

CUARTO. *Una vez aprobado el presente acuerdo, se instruye al Secretario Ejecutivo para que de manera inmediata*

y en vía de alcance remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, para que obre en el expediente SCM-JDC-403/2018.

QUINTO. *Publíquese este acuerdo, en la página de internet de este Organismo Electoral, de conformidad con el principio de máxima publicidad.*

SEXTO. *Notifíquese el presente acuerdo al Ejecutivo del Estado y al Poder Legislativo del Estado de Morelos.*

[…]

Con fecha ocho de junio del año dos mil veinte, fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en donde se reforman los artículos 27 segundo párrafo y 66, fracción III, mediante los cuales se garantiza la representación política-electoral de las personas indígenas en la entidad, cuyo criterio de identificación sea el de permanencia.

Con fecha trece de agosto del dos mil veinte, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió en sesión pública el Juicio Ciudadano **SCM-JDC-88/2020 Y SUS ACUMULADOS**.

Con fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/117/2020**, mediante el cual se establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del año que transcurre, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veinte, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/118/2020,** mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el Registro y Asignación de Candidaturas Indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del año dos mil veinte, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

El cinco de octubre del año dos mil veinte, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad **139/2020 Y ACUMULADOS,** determinó invalidar la reforma electoral del ocho de junio del dos mil veinte, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado.

De acuerdo con la Corte, la promulgación y expedición de este decreto representó una violación al artículo 105, fracción II, de la Constitución Federal que indica:

"Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales".

Frente a esta situación, la Corte resolvió la reviviscencia de la legislación anterior, la cual deberá ser aplicada al proceso electoral que ya está en curso, esto es que, ante la invalidez de esta reforma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dispuso que, en los próximos comicios de Morelos, a realizarse el primer domingo de junio de dos mil

veintiuno, se apliquen todas las normas electorales que estaban vigentes antes de las reformas declaradas inconstitucionales.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrado el día dieciséis de noviembre del dos mil veinte, se aprobaron los acuerdos **IMPEPAC/CEE/263/2020** e **IMPEPAC/CEE/264/2020**, relativo a la adecuación de las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus ACUMULADOS, respectivamente.

Con fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/223/2020**, a través del cual se aprobó la **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS DE ESTE ÓRGANO COMICIAL**, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA	**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES**	**PRESIDENTE**
TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	Mtro. Pedro Gregorio Alvara
	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	

	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	do Ramos .

Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, emitió la sentencia en los Juicios de Revisión Constitucional y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, **SCM-JRC-4/2020, SCM-JRC-5/2020, SCM-JDC-145/2020, SCM-JDC/146/2020, SCM-JDC-147/2020 Y SCM-JDC-148/2020, ACUMULADOS**, en la que resuelve confirmar los acuerdos **IMPEPAC/CEE/117/2020** e **IMPEPAC/CEE/118/2020**, emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha cinco de mayo del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/269/2021**, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	**INTEGRANTES**	**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**
DE ASUNTOS INDÍGENAS	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	
	Mtra. Mayte Casalez Campos	

Con fecha de 6 de diciembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/587/2021, a través del cual se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este Órgano Comicial, quedando la integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de la forma siguiente:

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	

En atención a lo dispuesto por el artículo 88 Bis, Fracc. IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas presenta el informe anual de actividades correspondiente al periodo de noviembre de 2020 a diciembre de 2021.

Acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado.

Con fecha veintiocho de agosto del año en curso, es aprobado el acuerdo que presento la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, en cumplimiento o la sentencia de fecho trece de agosto del 2020, emitido por lo Solo Regional ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

El veintinueve de agosto, fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2020, relativo al establecimiento de las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021 y el acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020 concerniente o los Lineamientos para e registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos

Derivado de la acción de inconstitucionalidad 139/2020 de fecha 5 de octubre de 2020 que invalidó las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Morelos se realizaron adecuaciones a las acciones afirmativas y a los respectivos lineamientos, las cuales tuvieron como propósito adecuar dichas acciones al Código Electoral vigente.

Las adecuaciones de referencia fueron presentadas a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en fecha 5 de noviembre de 2020 mediante los acuerdos denominados:

- Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se adecuan las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y acumulados
- Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputados locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 139/2020

Estos acuerdos fueron presentados posteriormente, el día 17 de noviembre de 2020 en el pleno del Consejo Estatal Electoral y aprobados con la nomenclatura IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, respectivamente.

Acciones afirmativas para el registro de candidaturas indígenas:

Para cada municipio del estado se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena, se incluyera ese mismo porcentaje de

personas indígenas en las candidaturas de ayuntamientos, conforme a los siguientes criterios

Para 23 municipios con menos del 50% de población autoadscrita como indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes, debieron registrar dichas candidaturas en la posición de regidurías.

Para los cinco municipios con más del 50% de población indígena, pero menos del 90%, los partidos políticos o candidaturas independientes debieron registrar una candidatura en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en las de regiduría.

Para los dos municipios con población indígena igual o superior al 90%, los partidos políticos y candidaturas independientes registraron en toda la panilla a personas indígenas.

En el caso de las diputaciones, en los distritos con más del 30 % de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes estuvieron obligados a postular candidaturas indígenas en los distritos III, IV, V y X.

Para el caso de las listas de representación proporcional, cada partido que participó en la elección registró a dos personas indígenas, una mujer y un hombre.

Como resultado de estas disposiciones, para el proceso electoral local 2020, 2021 un total de 1,130 personas se registraron para alguna candidatura a integrantes de los ayuntamientos bajo la condición de indígenas, 131 a presidencias municipales, 131 a sindicaturas y 1,068 a regidurías.

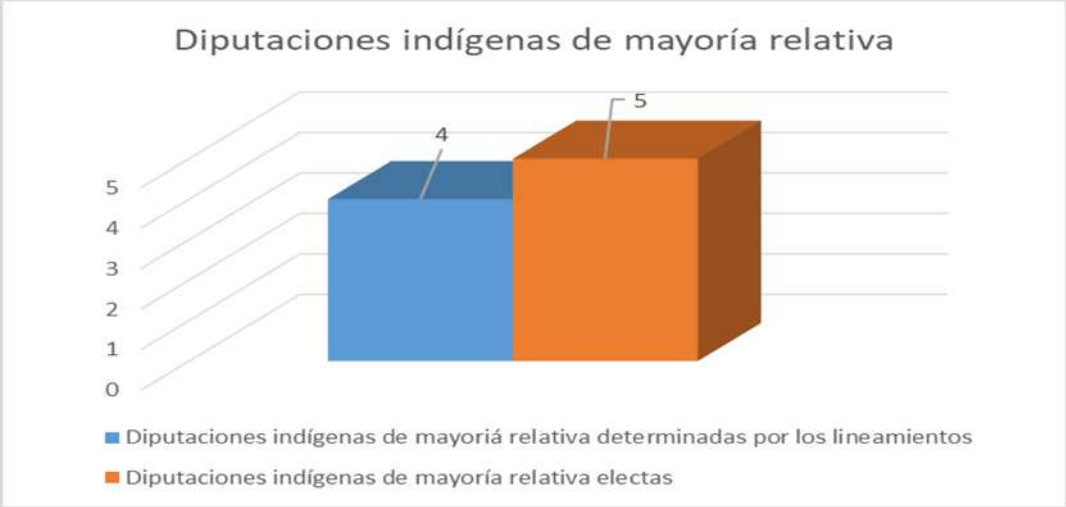
Diputaciones indígenas de mayoría relativa
5
4
5
4
3
2
1
0
Diputaciones indígenas de mayoriá relativa determinadas por los lineamientos
Diputaciones indígenas de mayoría relativa electas

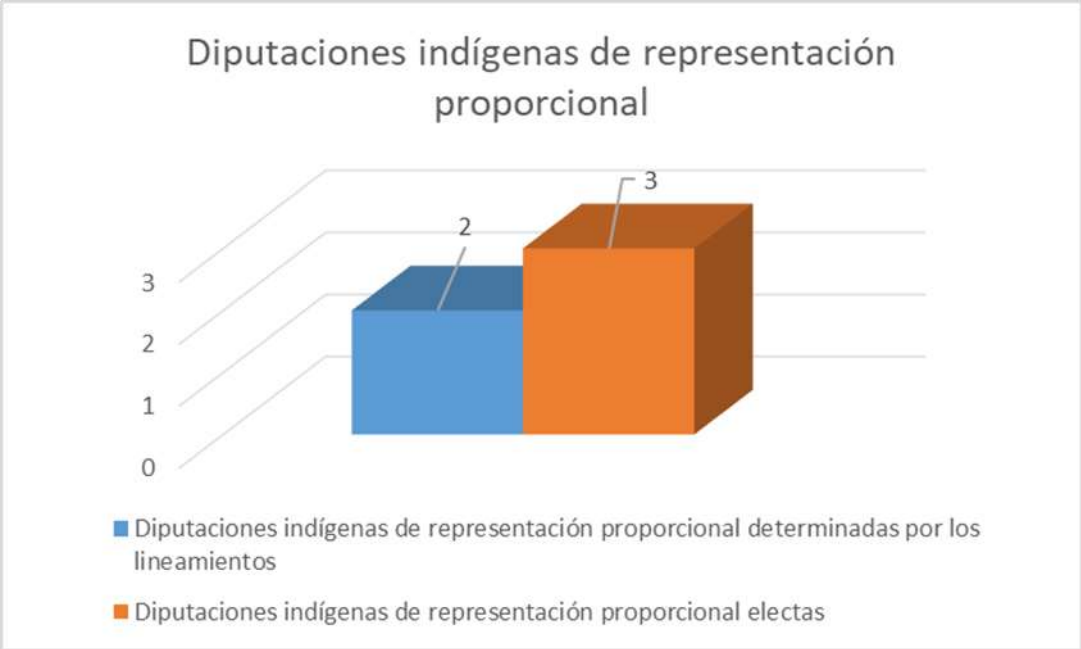
Diputaciones indígenas de representación proporcional
3
2
3
2
1
0
Diputaciones indígenas de representación proporcional determinadas por los lineamientos
Diputaciones indígenas de representación proporcional electas

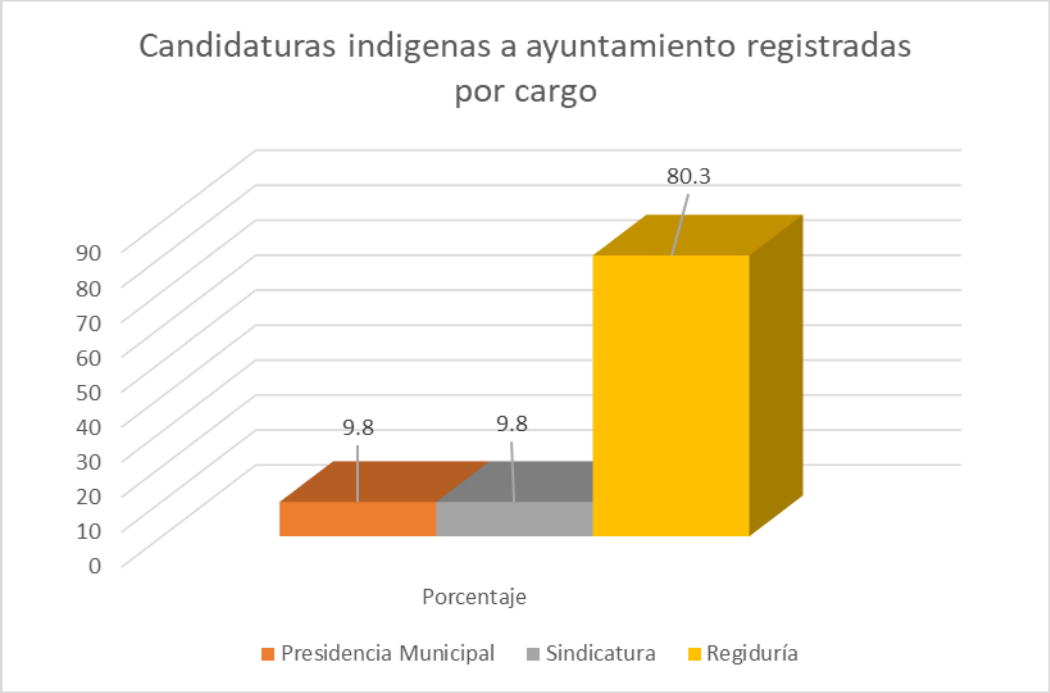

En el caso de las diputaciones de mayoría relativa, 89 personas fueron registradas con la calidad de indígenas y en las candidaturas de representación proporcional 57 personas acreditaron la calidad de indígenas.

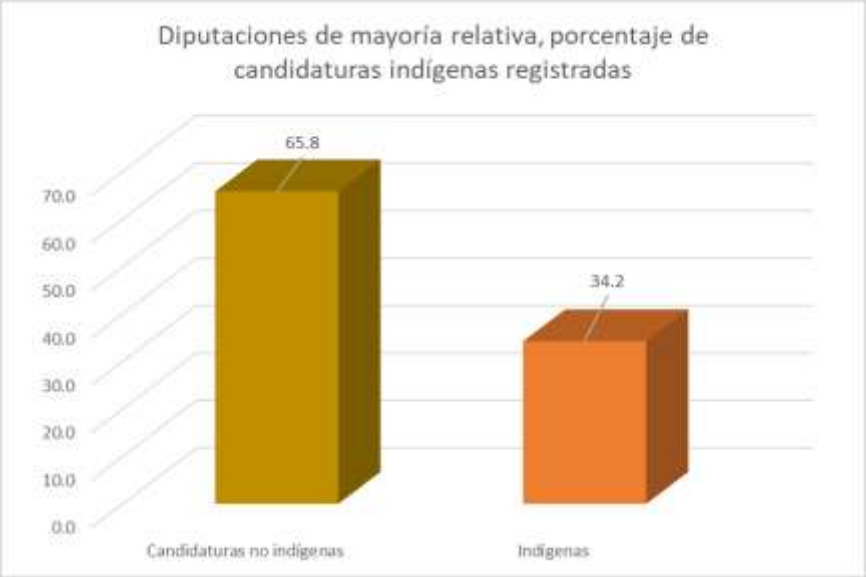

Para la asignación de regidurías al momento que el Consejo Estatal Electoral realizó la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, si dentro de estas quedaron las personas indígenas en el porcentaje que corresponda se dio por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido que se le asignó la última regiduría se le sustituyó a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista. De ser necesario esta acción se repitió hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondían a cada municipio.

Es importante tener presente que al momento de presentar este informe, aún no se resuelven diversos recursos de impugnación por parte de la instancia jurisdiccional federal, por lo que en todo caso, las cifras aquí presentadas podrán sufrir alguna variación, en cuyo caso se realizarán las adecuaciones correspondientes.

En el caso de las diputaciones de representación proporcional, se aplicó la misma acción a fin de garantizar que dos personas accedieran al congreso por este principio.

Lo anterior arrojó que en el caso de los ayuntamientos, 77 de sus integrantes son indígenas: 7 ocuparán a partir del 1 de enero de 2022 presidencias municipales, 11 ocuparán una sindicatura y 59 una regiduría.

En las diputaciones, de las 20 que conforman el congreso del estado, 8 son indígenas, 5 por el principio de mayoría relativa y 3 por el de representación proporcional.

Lo anterior es digno de destacarse, pues además de los cuatro distritos en los que obligatoriamente los partidos políticos registraron a personas indígenas en una candidatura, la candidata electa por el distrito IX también es indígena, mientras que en el caso de las diputaciones de representación proporcional además de las dos que por acción afirmativa deberían integrar el congreso, de forma natural una más con condición indígena resultó electa por este principio. Lo anterior arroja como resultado que el 40% de las personas que integran actualmente el congreso de Morelos, son indígenas.

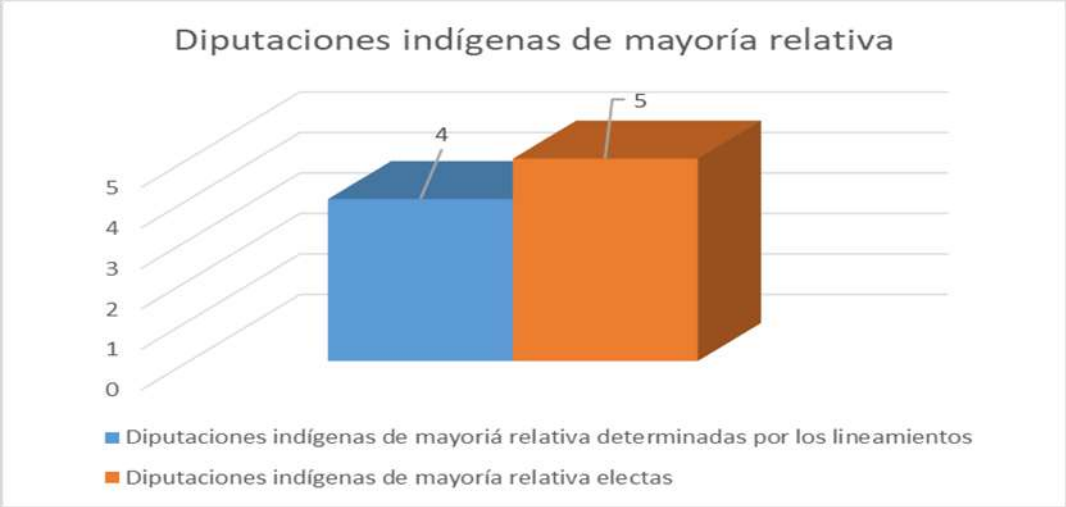

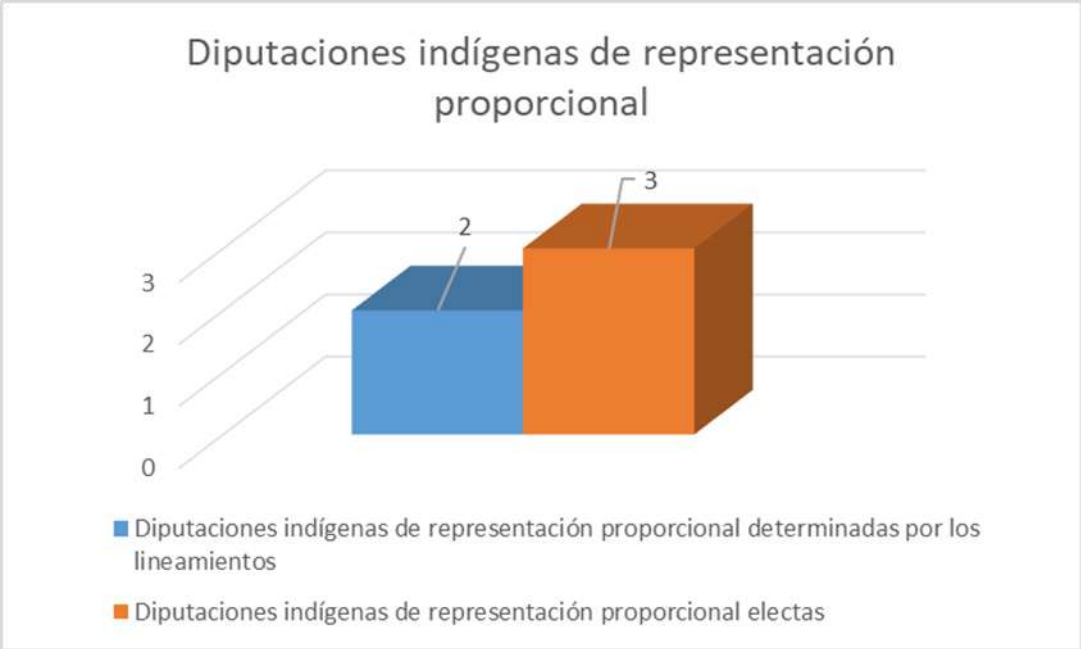

Con fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas presentó el informe sobre el cumplimiento de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Dicho documento fue presentado al pleno del Consejo Estatal Electoral el día 29 de junio de 2021.

En este documento se presenta el resultado de la aplicación de las acciones afirmativas para candidaturas a los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, tanto en la etapa de registro como en la de asignación de regidurías y diputaciones plurinominales.

De la lectura del mismo se desprende que se dio cabal cumplimiento las acciones afirmativas emitidas por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaron en el proceso electoral local 2020-2021 en el que se eligieron diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que en todos los casos se cumplió con las cantidades y porcentajes establecidos en los lineamientos emitidos para regular la aplicación de las acciones afirmativas.

Campaña general de difusión en acatamiento a la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.

El 26 de noviembre de 2021 se presentó a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el material de difusión que contiene las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas, los ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos con base a los acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020, IMPEPAC/CEE/264/2020 y al cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-88/2020 y sus acumulados, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dicho material fue aprobado en sesión del Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/305/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020.

El material consistió en una lona, dos carteles, dos dípticos y dos infografías explicando en que consistían las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas, así como el contenido de los lineamientos que tenían por objeto regular dichas acciones.

Cartel Lineamientos

Cartel acciones afirmativas

Infografías acciones afirmativas y lineamientos

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos:

En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes debesán postular candidaturas indígenas conforme el porcentaje de población auto adscrita como indígena respecto de la población total de forma proporcional al porcentaje de cargos que corresponda respecto del total de cargos que conformen la planilla, observando el principio de paridad de género.

a) Los municipios que tengan un porcentaje menor del 50 % de población indígena existente, los partidos políticos deberán registrar en sus planillas las candidaturas a regidurías que correspondan al porcentaje de su población indígena, en proporción al porcentaje de cargos de la planilla del ayuntamiento.

b) Los municipios que tengan un porcentaje de población indígena mayor al 50 % pero menor al 90 % los partidos políticos deberán registrar en sus planillas las candidaturas que les correspondan respecto del porcentaje total de cargos de la planilla para ayuntamientos, en proporción al porcentaje de su población indígena, debiendo ser una de esas candidaturas a la presidencia municipal o sindicatura y el resto a regidurías.

c) Los municipios que tengan un porcentaje de población indígena mayor al 90 % los partidos políticos debesán registrar en sus planillas el 100 % de las candidaturas con personas indígenas.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de mayoría relativa:

En los distritos electorales locales III, IV, V y X, los cuales cuentan con un porcentaje de población indígena mayor al 30 % respecto de su población total, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán postular a personas indígenas como candidatos debiendo acreditar la autoadscripción calificada.

Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de representación proporcional:

Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir dos candidaturas indígenas, las cuales deberán ser de géneros diferentes.

Para conocer el procedimiento de asignación de regidurías y diputaciones por el principio de representación proporcional consulta el siguiente link para ver el acuerdo completo:

https://bit.ly/2SCESBz

Díptico acciones afirmativas

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Conoce los nuevos

"LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN"

Aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020 y su adecuación mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/264/2020.

He aquí algunos datos importantes de los Lineamientos:

- Tienen por objeto regular la postulación de personas indígenas en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.
- Garantizar la paridad de género en las candidaturas indígenas.
- Los partidos políticos deberán garantizar la participación ciudadana indígena.
- No se limita a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes la posibilidad de que postulen personas indígenas en otros municipios o distritos; y en las elecciones municipales conforme al porcentaje de dicha población que se autoadscribe como indígena.
- Las personas que sean postuladas deberán pertenecer y ser representativas de la comunidad indígena y acreditar la autoadscripción calificada.
- En los distritos electorales III, IV, V y X, se deberá postular como candidatos a personas indígenas.
- En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes deberán postular candidaturas indígenas conforme al porcentaje de población auto adscrita como indígena respecto de la población total de forma proporcional al porcentaje de cargos que corresponda respecto del total que integren la planilla, observando el principio de paridad de genero.
- Corresponderá a candidaturas indígenas la asignación de dos diputaciones por el principio de representación proporcional de generos diferentes.
- El IMPEPAC recibirá las solicitudes de registro y revisará el cumplimiento de los requisitos.
- Los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla realizaran sus elecciones municipales por usos y costumbres de conformidad a sus sistemas normativos internos y si lo requieren, podrán solicitarle apoyo logístico al IMPEPAC.

Encuentra más información en el micrositio: www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4229. www.impepac.mx
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050 @impepac @impepac

Díptico lineamientos

Lona

El día 13 de diciembre se presentó en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo mediante el cual se aprobó el plan de trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución SCM-JDC-88/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021, mismo que fue presentado al pleno del Consejo Estatal Electoral y aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/328/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Este programa tuvo como objetivo realizar una campaña general de difusión de acuerdo a las Acciones Afirmativas y Lineamientos aprobados por el IMPEPAC para postular candidatos indígenas, en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, garantizando la representación político - electoral de las personas indígenas que residan en municipios no indígenas.

Difusión a través de materiales impresos.

Conforme a lo establecido, esta campaña se desarrolló desde el mes de diciembre de 2020 hasta el mes de abril de 2021, periodo durante el cual se publicaron en las redes sociales y en la página de Internet del IMPEPAC las infografías previamente aprobadas, además de lo cual se distribuyeron durante el mismo periodo de tiempo los carteles y los dípticos correspondientes.

Los materiales impresos y distribuidos durante este periodo fueron los siguientes:

- 150 Lonas
- 28,500 Dípticos de acciones afirmativas
- 28,500 díptico de lineamientos
- 1,500 Cartel de lineamientos
- 1,500 Cartel de acciones afirmativas

Estos materiales se difundieron a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, además del personal adscrito a las diferentes áreas operativas del IMPEPAC.

Micrositio de asuntos indígenas en la página de Internet del IMPEPAC

a fin de agrupar en un espacio que facilitara el acceso de la ciudadanía a todos los documentos relacionados con el tema de asuntos indígenas se creó un micro sitio en la página de Internet del IMPEPAC, en el cual se han publicado los documentos generados a la fecha.

A continuación se presenta la información relacionada con dicho micro sitio y su contenido.

Acceso en la página principal institucional

Para acceder al micrositio de Asuntos indígenas de la página de Internet del IMPEPAC, se deben seguir los siguientes pasos:

Primero se deberá ingresar a la siguiente dirección: http://impepac.mx/

En la ventana principal se podrá ver el acceso a los micrositios de las diferentes comisiones del Instituto. La correspondiente al tema de asuntos indígenas se encuentra ubicada en el espacio señalado en la siguiente ilustración:

Una vez que se ha ingresado la vista principal del micrositio es la que se muestra a continuación

Una vez que se ha ingresado la vista principal del micrositio es la que se muestra a continuación

Accediendo mediante el botón de "Integración de la Comisión", se podrá visualizar la integración actual de la misma.

Mediante el botón "Cumplimiento de la Sentencia" se podrán consultar los acuerdos y documentación relacionada a la Comisión, emitidos a la fecha.

En el botón "Campaña General" se podrán visualizar y descargar todos los documentos y materiales relativos a esta campaña aprobados por la Comisión y el Consejo Estatal Electoral a la fecha.

En el botón “Campaña específica” se podrán visualizar y descargar todos los documentos y materiales relativos a esta campaña aprobados por la Comisión y el Consejo Estatal Electoral a la fecha.

En el botón “Consulta se pueden visualizar los documentos y materiales relativos a este tema:

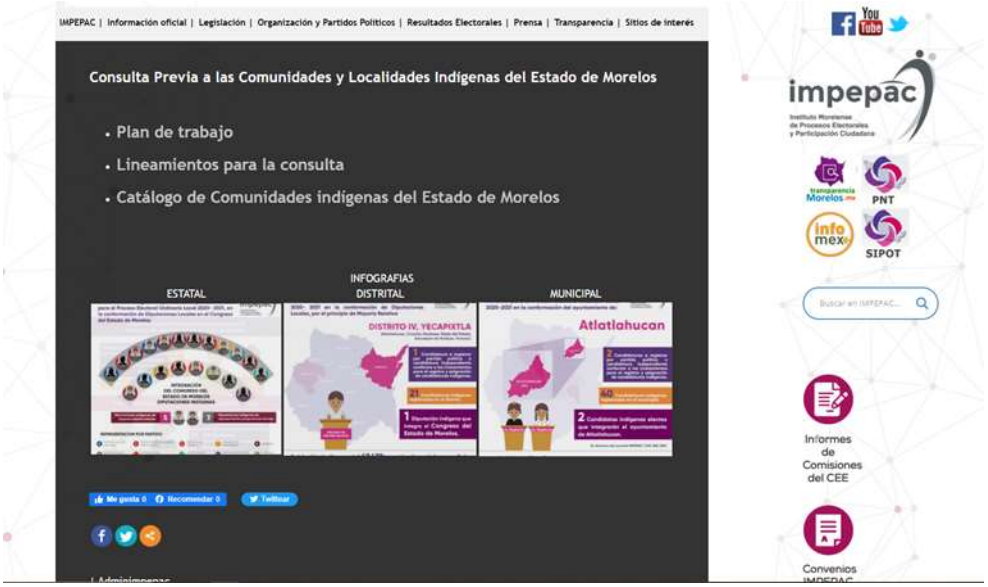

Durante el periodo de noviembre de 2020 a enero de 2021 se generaron las siguientes estadísticas en el micrositio:

Producción y difusión de spots sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Durante el periodo que se informa se elaboraron diversos spots, los cuales fueron grabados y editados con el apoyo y colaboración del sistema Morelense de Radio y Televisión, mismos que se han transmitido en los tiempos oficiales de radio, para lo cual, una vez editados se remitieron al Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales, del Instituto Nacional Electoral

INE
Instituto Nacional Electoral

Dirección de administración de tiempos del estado en radio y televisión
Dirección de pautado, producción y distribución
Sistema de recepción de materiales de radio y televisión

Consulta de movimientos

Periodo de consulta: Del 15/12/2020 al 15/12/2020

Fecha inicio de carga	Fecha fin de carga	Actor político	Versión	Tipo de medio	Nombre del archivo	Folio	Estatus	Fecha del dictamen
15/12/2020 19:13	15/12/2020 19:19	IMPEPAC	3 CAMPAÑA GENERAL	RADIO	3 CAMPAÑA GENERAL.mp3	RA00017-20	Sin dictamen	null
15/12/2020 19:12	15/12/2020 19:12	IMPEPAC	2 CRITERIOS DE CANDIDATURA INDÍGENA	RADIO	2 CRITERIOS DE CANDIDATURA INDÍGENA.mp3	RA00019-20	Sin dictamen	null
15/12/2020 19:10	15/12/2020 19:10	IMPEPAC	1 CANDIDATURAS INDÍGENAS	RADIO	1 CANDIDATURAS INDÍGENAS.mp3	RA00015-20	Sin dictamen	null

A continuación se presenta como ejemplo el pautado para un periodo, de una estación de radio, Stereomundo, del 23 al 31 de diciembre de 2020, para ilustrar la dispersión en la transmisión de spots, cabe señalar que los espacios correspondientes al IMPEPAC son aquellos en los que se transmiten los spots relativos a las acciones afirmativas y los lineamientos en materia de candidaturas indígenas.

Días/Horarios		23 dic mie	24 dic jue	25 dic vie	26 dic sáb	27 dic dom	28 dic lun	29 dic mar	30 dic mie	31 dic jue
6:00:00 - 6:59:59	1	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA
	2	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PT

	3	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPADE	INE	INE	INE
	4	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPADE	INE	INE
	5	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN
	6	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA
7:00:00 - 7:59:59	7	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC	PRI
	8	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA	MC
	9	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN	MORENA
	10	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES	PAN
	11	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPADE	INE
	12	FEPADE	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPADE
8:00:00 - 8:59:59	13	INE	TEEM	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE
	14	IMPEPAC	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEPJF	INE	FEDEM
	15	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA	PES
	16	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC	PAN	MORENA
	17	INE	IMPEPAC	INE	TEEM	INE	INE	INE	TEPJF	INE
	18	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEPJF
9:00:00 - 9:59:59	19	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MORENA	PAN
	20	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI	MC
	21	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT	PRI
	22	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD	PT
	23	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	TEEM	INE	INE	INE
	24	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	FEPADE	INE	INE
10:00:00 - 10:59:59	25	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM	PRD
	26	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP	PVEM
	27	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	TEEM	INE
	28	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	TEEM
	29	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE
	30	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE	IMPEPAC
11:00:00 - 11:59:59	31	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM	RSP
	32	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA	FSM
	33	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM	INE
	34	INE	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE	TEEM

	35	INE	FEDEM	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEPJF	INE
	36	FEPADE	INE	INE	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEPJF
12:00:00 - 12:59:59	37	INE	FEPADE	INE	FEDEM	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE
	38	TEEM	INE	FEPADE	INE	INE	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM
	39	PAN	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN	MORENA
	40	PT	PAN	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA	PAN
13:00:00 - 13:59:59	41	MORENA	PT	PAN	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI	MORENA
	42	PRI	MORENA	PT	PAN	MORENA	PRI	MC	MORENA	PRI
	43	PRD	PRI	MORENA	PT	PAN	MORENA	PRI	MC	MORENA
	44	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PT	PAN	MORENA	PRI	MC
14:00:00 - 14:59:59	45	PAN	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PT	PAN	MORENA	PRI
	46	PRI	PAN	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PT	PAN	MORENA
	47	MORENA	PRI	PAN	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PT	PAN
	48	PVEM	MORENA	PRI	PAN	MORENA	PRD	PRI	MORENA	PRI
15:00:00 - 15:59:59	49	INE	TEEM	INE	FEPADE	INE	FEDEM	INE	IMPEPAC	INE
	50	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPADE	INE	FEDEM	INE	IMPEPAC
	51	MORENA	PVEM	MORENA	PRI	PAN	MORENA	PRD	PRI	MORENA
	52	PES	MORENA	PVEM	MORENA	PRI	PAN	MORENA	PRD	PRI
16:00:00 - 16:59:59	53	PAN	PES	MORENA	PVEM	MORENA	PRI	PAN	MORENA	PRD
	54	MORENA	PAN	PES	MORENA	PVEM	MORENA	PRI	PAN	MORENA
	55	PRI	MORENA	PAN	PES	MORENA	PVEM	MORENA	PRI	PAN
	56	PVEM	PRI	MORENA	PAN	PES	MORENA	PVEM	MORENA	PRI
17:00:00 - 17:59:59	57	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPADE	INE	FEDEM	INE
	58	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPADE	INE	FEDEM
	59	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPADE	INE
	60	IMPEPAC	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE	FEPADE
18:00:00 - 18:59:59	61	MORENA	PVEM	PRI	MORENA	PAN	PES	MORENA	PVEM	MORENA
	62	PT	MORENA	PVEM	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA	PVEM
	63	INE	IMPEPAC	INE	IMPEPAC	INE	FEDEM	INE	TEEM	INE
	64	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	TEPJF	INE	FEDEM	INE	TEEM
	65	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	IMPEPAC	INE	FEPADE	INE

	66	INE	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	TEPJF	INE	FEDEM
19:00:00 - 19:59:59	67	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	IMPEPAC	INE
	68	FEPADE	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE	IMPEPAC
	69	PAN	PT	MORENA	PVEM	PRI	MORENA	PAN	PES	MORENA
	70	MORENA	PAN	PT	MORENA	PVEM	PRI	MORENA	PAN	PES
	71	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PVEM	PRI	MORENA	PAN
	72	MC	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PVEM	PRI	MORENA
20:00:00 - 20:59:59	73	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PRI	MORENA	PVEM	PRI
	74	PRD	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PVEM
	75	PAN	PRD	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PRI	MORENA
	76	MORENA	PAN	PRD	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PT
	77	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN
	78	INE	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA	MC	PRI	MORENA
21:00:00 - 21:59:59	79	MORENA	RSP	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA	MC	PRI
	80	PVEM	MORENA	RSP	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA	MC
	81	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEPAC	INE
	82	FEDEM	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEEM	INE	IMPEPAC
	83	PAN	PVEM	MORENA	RSP	PRI	MORENA	PAN	PRD	MORENA
	84	MORENA	PAN	PVEM	MORENA	RSP	PRI	MORENA	PAN	PRD
22:00:00 - 22:59:59	85	INE	MORENA	PAN	PVEM	MORENA	RSP	PRI	MORENA	PAN
	86	PRD	FSM	MORENA	PAN	PVEM	MORENA	RSP	PRI	MORENA
	87	INE	FEDEM	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEEM	INE
	88	TEPJF	INE	FEDEM	INE	FEPADE	INE	INE	INE	TEEM
	89	MORENA	PRD	FSM	MORENA	PAN	PVEM	MORENA	PT	PRI
	90	INE	MORENA	PRD	FSM	MORENA	PAN	PVEM	MORENA	RSP
23:00:00 - 23:59:59	91	PAN	PT	MORENA	PRD	FSM	MORENA	PAN	PVEM	MORENA
	92	MORENA	PAN	PT	MORENA	PRD	FSM	MORENA	PAN	PVEM
	93	PRI	MORENA	PAN	PRI	MORENA	PRD	FSM	MORENA	PAN
	94	MC	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PRD	FSM	MORENA
	95	MORENA	PAN	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PRD	FSM
	96	PAN	MORENA	MC	PRI	MORENA	PAN	PT	MORENA	PRD

INE
Instituto Nacional Electoral

Dirección de administración de tiempos del estado en radio y televisión

Folio: IMPEPAC-20201216-07

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Presente

El Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión, ha generado el siguiente acuse de recibo el cual contiene la información correspondiente a la estrategia de transmisión registrada por: IMPEPAC.

Número de estrategia: IMPEPAC-20201216-07
Tipo medio: RADIO
Descripción de la estrategia: CAMPAÑA ASUNTOS INDÍGENAS
Entidad: MORELOS
Periodo: MORELOS - COINCIDENTE (02/01/2021 al 06/06/2021)
Periodo de la orden de transmisión: 24/12/2020 al 23/01/2021
Tipo de pauta:
Actor: IMPEPAC
Ámbito: LOCAL

Fecha de registro	Todos los medios		Duración del material	Materiales asignados	Horarios		¿Registro con barra interrtil?
	Originales	Repetidoras			Días	Horarios	
16/12/2020	(MOR) XHCMR - FM 105.3 (MOR) XHCUT - FM 101.7 (MOR) XHCU - FM 104.5 (MOR) XHCVC - FM 106.9 (MOR) XHCM - FM 88.5 (MOR) XHAJM - FM 107.7 (MOR) XHJMG - FM 96.5 (MOR) XHCT - FM 95.7 (MOR) XHJPA - FM 90.3 (MOR) XHSW - FM 94.9 (MOR) XHART - FM 89.3 (MOR) XHNG - FM 98.1 (MOR) XHTB - FM 93.3 (MOR) XHVZ - FM 97.3 (MOR) XHRTPZ - FM 92.3 (MOR) XEWF - AM 540 (MOR) XHFCSM - FM 94.1 (MOR) XHYTEM - FM 90.9 (MOR) XHJJM - FM 91.9 (MOR) XECTAM - AM 1390 (MOR) XHUAEM - FM 106.1 (MOR) XHCUM - FM 89.7 (MOR) XHJLAM - FM 100.5 (MOR) XHMOR - FM 99.1 (MOR) XHVACM - FM 102.9 (MOR) XHTOX - FM 100.1		30 SEGS.	RA00915-20 1 CANDIDATURAS INDÍGENAS RA00916-20 2 CRITERIOS DE CANDIDATURA INDIGENA RA00917-20 3 CAMPAÑA GENERAL	Los días asignados en la pauta.	Los horarios asignados en la pauta.	NO

Asignado 26 de 26 emisoras

Los materiales se asignarán por el sistema electrónico de acuerdo a las instrucciones descritas con anterioridad a los días y horarios aprobados en las pautas correspondientes mediante los acuerdos de Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva y Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Estatus: Pendiente por enviar

Página 1

preliminar
vista

En una primera etapa se transmitieron tres spots , de los cuales se presentan a continuación los guiones:

- ✓ Candidaturas indígenas

LOCUTOR 1	El Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC determinó que los partidos políticos y candidaturas independientes deberán postular candidatos indígenas.

LOCUTOR 2	Referente a las elecciones municipales la postulación será conforme al porcentaje de población indígena respecto al total de cargos a conformar la planilla.
LOCUTOR 1	Para Diputados por Mayoría Relativa se determina que en los distritos electorales III, IV, V, y X, se postularán candidatos indígenas
LOCUTOR 2	Para las diputaciones por el principio de representación proporcional deberán incluir dos candidaturas indígenas, alternando los géneros.
LOCUTOR 1	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

Criterios de candidatura indígena

LOCUTOR 1	Si deseas acceder a un cargo de elección popular en términos del criterio de candidatura indígena, debes conocer las acciones afirmativas aprobada por el Consejo Estatal Electoral del Impepac.
LOCUTOR 2	Las personas que sean postuladas deben ser representativas de la comunidad, y acreditar la autoadscripción calificada, comprobada por los medios de pruebas idóneos como:
LOCUTOR 1	Haber presentado en algún momento servicios comunitarios, o desempeño de cargos tradicionales.
LOCUTOR 2	Participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o resolver conflictos en torno a ellas.
LOCUTOR 1	Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena

LOCUTOR 2	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

Campaña general

LOCUTOR 1	Con la finalidad de establecer esquemas que ayuden a revertir en el ámbito electoral la desigualdad en la representación indígena, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó Acciones Afirmativas a su favor.
LOCUTOR 2	Asimismo el Pleno del órgano electoral emitió los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el Proceso Electoral 2020 - 2021.
LOCUTOR 1	Los Lineamientos tienen por objeto regular la postulación y el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.
LOCUTOR 2	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

Posteriormente el 25 de junio de 2021, se presentaron en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas los spots sobre acciones afirmativas que se utilizarán como parte de la campaña de difusión para la consulta a las comunidades indígenas del estado, en cumplimiento a la sentencia scm-jdc-08872020, mismos que fueron presentados con posterioridad en fecha 29 de junio del presente año.

Se presentan a continuación los guiones respectivos:

SPOT 1:

LOCUTOR 1	¿Sabías que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, realiza diversas acciones tendientes a llevar a cabo una consulta en las comunidades indígenas?
LOCUTOR 2	Para tal efecto se han programado diferentes actividades como llevar a cabo estudios antropológicos, como actividades preparatorias para realizar las consultas en cada comunidad indígena.
LOCUTOR 1	Las consultas a las comunidades es para conocer la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el Impepac.
LOCUTOR 1	Consulta las acciones afirmativas en la página impepac.mx

SPOT 2:

LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA

LOCUTOR 1	El IMPEPAC ha emitido Lineamientos para la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades originarias del Estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas del Proceso Electoral Local 2020-2021.
LOCUTOR 2	Con este instrumento se regulan las etapas del Proceso de Consulta que consta de: ➢ **Actos Preparativos** ➢ **Jornada de Consulta, y** ➢ **Resultados de la Consulta**
LOCUTOR 1	Visita el micrositio de Asuntos Indígenas en la página impepac.mx

LOCUTOR 2	¡Que nadie decida por ti!

Estos spots una vez que fueron grabados y editados se remitieron al Instituto Nacional Electoral para que sustituyeran a los anteriores

El 16 de agosto fueron presentados en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas los spots sobre el resultado de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas, posteriormente se presentaron en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 20 de agosto de 2021

Se presentan a continuación los guiones.

SPOT 1:

ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS

LOCUTOR 1	¿Sabías que el Impepac llevará a cabo una consulta con la finalidad de saber si consideras satisfactorias las Acciones Afirmativas que se llevaron a cabo para el Estado de Morelos en materia de candidaturas indígenas?
LOCUTOR 2	

		Las Acciones Afirmativas permitieron el registro de candidaturas indígenas de manera histórica en el Estado de Morelos para los cargos de diputaciones y ayuntamientos.
LOCUTOR 1		La consulta será para conocer tu opinión sobre las Acciones Afirmativas que se implementaron en el pasado Proceso Electoral 2020-2021, para la conformación del Congreso del Estado y Ayuntamientos.
LOCUTOR 1		Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página impepac.mx

SPOT 2:

REGISTROS DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

LOCUTOR 1	El Impepac implementó Acciones Afirmativas para garantizar que las personas indígenas tuvieran acceso a los cargos de elección popular en el Estado de Morelos.
LOCUTOR 2	Dichas Acciones Afirmativas permitieron que del total de los 409 registros de las candidaturas para integrar el Congreso del Estado de Morelos, **DE MANERA HISTÓRICA**, 146 fueran indígenas, lo que representó el 35.69%.
LOCUTOR 1	Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página impepac.mx

SPOT 3:

REGISTROS DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS

LOCUTOR 1	El Impepac implementó Acciones Afirmativas para garantizar que las personas indígenas tuvieran acceso a los cargos de elección popular en el Estado de Morelos.
LOCUTOR 2	Esto permitió que del total de los 4 mil 204 registros de candidaturas para la Integración de los Ayuntamientos en el Estado de Morelos; **DE MANERA HISTÓRICA** mil 330 fueran indígenas, lo que representó el 31.64%.
LOCUTOR 1	Consulta las Acciones Afirmativas y el Informe en Materia Indígena en la página impepac.mx

Es importante señalar que mes a mes se presentaron informes sobre el avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo, para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución scm-jdc-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputación locales en el proceso electoral 2020- 2021, mismos que fueron remitidos oportunamente a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México.

Difusión en redes sociales de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Las infografías previamente aprobadas se difundieron en las diferentes redes sociales del IMPEPAC: Facebook y Twitter.

En primer término se difundieron a partir del 14 de diciembre de 2020 las encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía en general y en particular a las personas indígenas las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas

impepac
Destacado
Más reciente
Personas
Fotos
Videos
impepac @impepac · 2 ene.
Te invitamos a conocer los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2020.2021, para elegir diputaciones e integrantes de los 36 ayuntamientos del Estado de Morelos @TEPJF_SRCDMX
impepac @impepac · 4 ene.
Te invitamos a seguir en vivo la entrevista con el consejero electoral estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), Pedro Gregorio Alvarado Ramos a través de Enserio Noticias @EnSerioNoticias y por 90.3 FM
EN VIVO
EN SERIO NOTICIAS

impepac
Destacado
Más reciente
Personas
Fotos
Videos
impepac @impepac · 14 dic. 2020
Te invitamos a conocer las acciones afirmativas para las Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
CONOCE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS
Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos:
Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en las diputaciones de mayoría relativa:
impepac @impepac · 14 dic. 2020
#Efemérides Un día como hoy nace el poeta Salvador Díaz Mirón
impepac
14 DE DICIEMBRE
1853
Nace en el puerto de Veracruz el

Se debe resaltar que adicionalmente a la difusión realizada por el IMPEPAC, diversos aliados estratégicos y medios de comunicación coadyuvaron replicando la difusión de las infografías, tanto en sus redes sociales como en su página de Internet.

7:42
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
MONITOR DEMOCRÁTICO 2019
Causas y efectos jurídicos (2018) vs el pluripartidismo en México.
CONOCE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE MORELOS
Acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos:
ACUERDO GENERAL TEEM/ACG/11/2020
El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó Acuerdo General TEEM/ACG/11/2020 en la que determina que a partir del día 26 de noviembre del 2020, se suspenderán las audien-

.

Twitter publicado por "Circulo de poder"

Twitter publicado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos

Twitter publicado por el ayuntamiento de Jiutepec

Entrevistas de Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC en radio y televisión sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Durante el periodo de diciembre de 2020 a mayo de 2021 las Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC participaron en diversas entrevistas a fin de dar a conocer las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC para el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz		Televisa Morelos.	18 de Diciembre 2020
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Claudia Marino García		Metrópoli Zona Sur.	18 de Diciembre 2020
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Hinojosa		Vom Noticias	30 de Diciembre 2020
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Alberto Mojica	08:20	Enserio Noticias	04 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Liliana Sámano García	16:30	Radio Fórmula	04 enero 2021

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
José Enrique Pérez Roríguez	Liliana Sámano García	16:30	Radio Fórmula	06 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Liliana Sámano	16:30	Radio Fórmula	06 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Nancy Franco		Línea Caliente	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Tirza Duarte	14:00	La Jornada Morelos	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Gerardo Suárez		El Regional del Sur	07 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz		Televisa	07 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Nancy Franco		Línea Caliente	07 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Gabriela Campos	07:20	Informe 24 La Bestia Grupera 104.5 fm	08 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Víctor Hugo Salgado Granados	13:30	Informe 24 Buenísima 88.5 FM	08 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Marcela García Aparicio	13:50	Diario de Morelos	12 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Ana Lilia Mata	12:50	La Unión de Morelos	12 enero 2021
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Claudia Marino	9:30	Metrópoli Sur	14 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Correa Gómez	20:30	IMRyTV	14 enero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Guillermo Correa Gómez	20:30	IMRyT	14 enero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Alberto Cruz	15:00	Televisa Morelos	03 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Susana Paredes	15:30	El Sol de Cuernavaca	04 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Verónica Bácaz	11:30	Bloomberg el Financiero	15 febrero 2021

NOMBRE CONSEJERA/O	TITULAR	HORA	NOMBRE COMERCIAL	DÍA
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Juan José Arrese y Viridiana Arias	14:30	Txoro Matutino	17 febrero 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Jorge Espíndola	13:30	Metrópoli Noticias	24 febrero 2021
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Salvador Rivera	08:20	Radio UAEM	04 marzo
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Ana Lilia Mata	10:30	La Unión de Morelos	04 marzo 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Nancy Franco	10:30	Línea Caliente	04 marzo 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Mario Salgado Becil	11:00	Casilla 21 / Lo de Hoy Morelos	11 marzo 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Gerardo Suarez Dorantes	20:00	El Regional del Sur	6 de abril de 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Juan José Arrese y Viridiana Arias	14:20	Txoro Matutino	7 de abril de 2021
José Enrique Pérez Rodríguez	Susana Paredes	14:30	El Sol de Cuernavaca	13 de abril de 2021
Pedro Gregorio Alvarado	Javier Pineda	11:00	Punto por Punto	14 de abril de 2021

Difusión entre los municipios del estado de las acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, así como los documentos utilizados para la campaña de difusión

Los acuerdos y documentos aprobados por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y el Pleno del Consejo Estatal Electoral en materia de candidaturas indígenas fueron presentados para conocimiento de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y de las y los representantes de los partidos políticos ante estos consejos.

Cabe resaltar que derivado de la contingencia que guarda el país, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través del su Consejo Estatal ha aprobado diversos acuerdos mediante los que se determinan medidas preventivas y sanitarias, con el objeto de mitigar la propagación del virus covid-19, y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos adscritos a este organismo público local y al público en general, por lo que en la mayoría de los casos las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales se realizó de forma remota mediante la plataforma digital Zoom.

Por lo anteriormente mencionado y en atención a la instrucción girada por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos procedió a notificar vía correo electrónico a los 36 Ayuntamientos respecto de la campaña general, así como a los 3 municipios indígenas del estado los acuerdos relacionados con la campaña específica.

Pláticas a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre acciones afirmativas y lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021

Los días 19 y 20 de diciembre de 2020 se impartió a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales una plática sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas a los cargos de diputaciones y ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021.

Para impartir las pláticas, se conformaron ocho grupos con seis consejos cada uno, es decir, un total de 36 personas por grupo, lo cual hace un total de 288 entre presidentes y presidentas, secretarios y secretarias y Consejeros/as de los consejos Distritales y Municipales Electorales. Las pláticas se impartieron conforme a los siguientes horarios:

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Amacuzac	6	1	36	19 de diciembre de 2020	17:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Atlatlahucan	6					
Municipal de Axochiapan	6					
Municipal de Ayala	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Coatlán del Río	6					
Municipal de Cuautla	6					
Municipal de Cuernavaca	6	2	36	19 de diciembre de 2020	17:00	Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral
Municipal de Emiliano Zapata	6					
Municipal de Huitzilac	6					
Municipal de Jantetelco	6					
Municipal de Jiutepec	6					
Municipal de Jojutla	6					
Municipal de Jonacatepec de Leandro Valle	6	1	36	19 de diciembre de 2020	18:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Mazatepec	6					
Municipal de Miacatlán	6					
Municipal de Ocuituco	6					
Municipal de Puente de Ixtla	6					
Municipal de Temixco	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Tepalcingo	6	2	36	19 de diciembre de 2020	18:00	C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política
Municipal de Tepoztlán	6					
Municipal de Tetecala	6					
Municipal de Tetela del Volcán	6					
Municipal de Tlalnepantla	6					
Municipal de Tlaltizapan de Zapata	6					
Municipal de Tlaquiltenango	6	1	36	20 de diciembre de 2020	16:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Tlayacapan	6					
Municipal de Totolapan	6					
Municipal de Xochitepec	6					
Municipal de Yautepec	6					
Municipal de Yecapixtla	6					
Municipal de Zacatepec	6	2	36	20 de diciembre de 2020	16:00	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Estatal Electoral
Municipal de Zacualpan de Amilpas	6					
Municipal de Temoac	6					

Consejo	Integrantes	Grupo	Personas	Día de la Plática	Hora de la plática	Plática impartida por
Municipal de Coatetelco	6					
Municipal de Xoxocotla	6					
Municipal de Hueyapan	6					
Distrital I	6	1	36	20 de diciembre de 2020	17:00	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Estatal Electoral
Distrital II	6					
Distrital III	6					
Distrital IV	6					
Distrital V	6					
Distrital VI	6					
Distrital VII	6	2	36	20 de diciembre de 2020	17:00	Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Estatal Electoral
Distrital VIII	6					
Distrital IX	6					
Distrital X	6					
Distrital XI	6					
Distrital XII	6					

La plática se impartió de manera virtual a través de la plataforma Zoom

Plática impartida por el Consejero Electoral, Lic. José Enrique Pérez Rodríguez

Plática impartida por el Consejero Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos

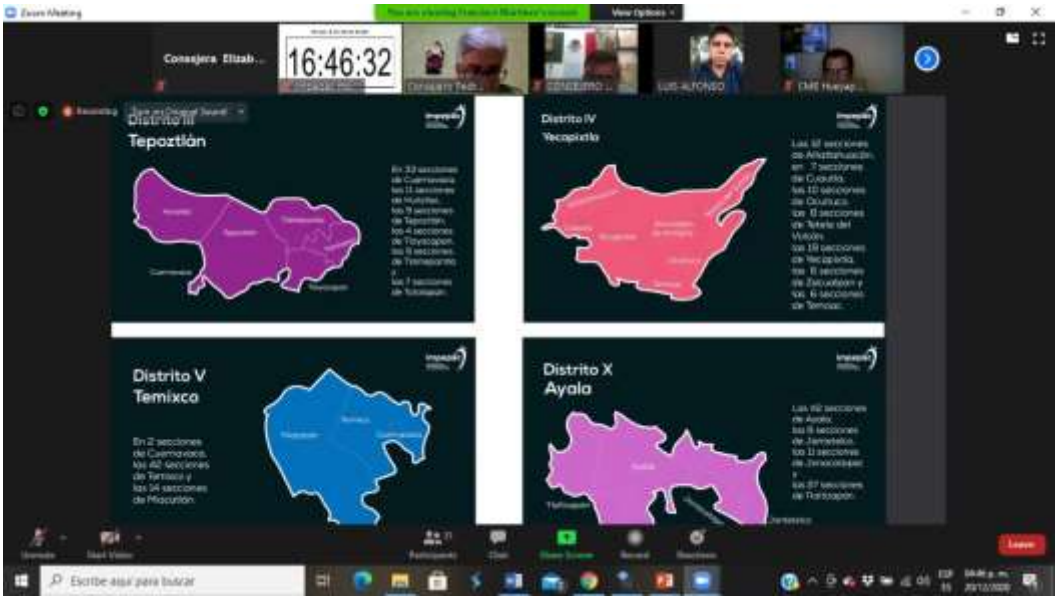

Plática impartida por la Consejera Electoral, Lic. Elizabeth Martínez Gutiérrez

Campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.

El 29 de diciembre de 2020 la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó el acuerdo relativo al plan de trabajo y los materiales para la difusión de la campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades.

Posteriormente, el 31 de diciembre dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral con el número IMPEPAC/CEE/349/2020.

Este programa tuvo como objetivo realizar una campaña de difusión específica respecto de la forma en que los municipios indígenas de Morelos deben elegir a sus autoridades a través de sus sistemas normativos internos,

así como la forma en que elegirán a quienes integrarán el Congreso del Estado.

Como se puede observar, esta campaña estuvo específicamente dirigida a los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla.

La campaña se diseñó para difundir lo relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirían a sus autoridades mnicipales a través de diversos medios:

- Redes sociales y sitio web del IMPEPAC
- Perifoneo
- Medios impresos

Para lo cual se diseñaron los siguientes materiales:

Cómo eligen a sus autoridades los
municipios indígenas de Morelos
Elección de
diputaciones federales y locales
5 Diputaciones Federales
20 Diputaciones Locales
www.impepac.mx
impepac

Elección de diputaciones
federales y locales
En el estado de Morelos se elegirán cinco diputaciones federales y veinte diputaciones locales (doce de mayoría relativa y ocho de representación proporcional).
Por tal motivo, las ciudadanas y ciudadanos residentes en los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan podrán acudir a las casillas que se instalarán para tal efecto el domingo 6 de junio de 2021.
Una vez en las casillas deberán recibir una boleta para la elección de diputación federal y una para diputación local, deberá marcar en cada boleta el recuadro que corresponda al candidato o candidata de su preferencia y depositarla en la urna correspondiente.
Es muy importante recordar que para poder votar es necesario contar con credencial de elector vigente y estar inscrito en la lista nominal de electores del municipio.
Encuentra más información en el micrositio:
www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas
y al Tel. (777) 362 4200 Ext. 4239
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos, C. P. 62050
impepac
Cómo eligen a sus
autoridades los
municipios indígenas
de Morelos
Coatetelco
Xoxocotla
Hueyapan

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5559, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y dos por el que se crea el municipio de Coatetelco, Morelos.

El 18 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5560, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y cuatro por el que se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.

El 19 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5561, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y tres por el que se crea el municipio de Hueyapan, Morelos.

Elección de autoridades municipales

El artículo cuarto de dichos decretos ordenó que se constituyera un Concejo Municipal, que ejercería el gobierno en términos de la Ley Orgánica Municipal, tomando en cuenta los usos y costumbres con atención y respeto a sus condiciones políticas y sociales, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Atendiendo a lo establecido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SCM-JDC-88/2020 y acumulados, los 3 municipios indígenas de nueva creación, antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad a los sistemas normativos internos de cada municipio deberán elegir a sus autoridades municipales.

Esto significa que cada uno de los municipios indígenas del estado de Morelos (Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan) deberá determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de los mismos.

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos

En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas

El 14 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5559, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y dos por el que se crea el municipio de Coatetelco, Morelos.

El 18 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5560, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y cuatro por el que se crea el municipio de Xoxocotla, Morelos.

El 19 de diciembre de 2017 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 5561, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos el decreto dos mil trescientos cuarenta y tres por el que se crea el municipio de Hueyapan, Morelos.

Elección de autoridades municipales

El artículo cuarto de dichos decretos ordenó que se constituyera un Concejo Municipal, que ejercería el gobierno en términos de la Ley Orgánica Municipal, tomando en cuenta los usos y costumbres con atención y respeto a sus condiciones políticas y sociales, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Atendiendo a lo establecido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SCM-JDC-88/2020 y acumulados, los 3 municipios indígenas de nueva creación, antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad a los sistemas normativos internos de cada municipio deberán elegir a sus autoridades municipales.

Esto significa que cada uno de los municipios indígenas del estado de Morelos (Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan) deberá determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de los mismos.

Elección de diputaciones federales y locales

En el estado de Morelos se elegirán cinco diputaciones federales y veinte diputaciones locales (doce de mayoría relativa y ocho de representación proporcional).

Por tal motivo, las ciudadanas y ciudadanos residentes en los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan podrán acudir a las casillas que se instalarán para tal efecto el domingo 6 de junio de 2021.

Una vez en las casillas deberán recibir una boleta para la elección de diputación federal y una para diputación local, deberá marcar en cada boleta el recuadro que corresponda al candidato o candidata de su preferencia y depositarla en la urna correspondiente.

Es muy importante recordar que para poder votar es necesario contar con credencial de elector vigente y estar inscrito en la lista nominal de electores del municipio.

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos
En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas
Coatetelco
Xoxocotla
Hueyapan
Elección de autoridades municipales
Elección de diputaciones federales y locales

Cómo eligen a sus autoridades los municipios indígenas de Morelos
En el estado de Morelos se crearon tres municipios indígenas
Coatetelco
Xoxocotla
Hueyapan
Elección de autoridades municipales
Elección de diputaciones federales y locales

Material de difusión en nahuatl

Respecto de los materiales de difusión para la campaña específica, estos se tradujeron al nahuat en tres variantes, una para los municipios de Xoxocotla, otra para el municipio de Hueyapan y otra en náhuatl estandarizado, los cuales se presentan a continuación:

Material de difusión traducido al náhuatl para el municipio de Xoxocotla y Coatetelco

Cartel

Díptico

Tlaxeloole non tlayekankeh Federales iuan Chantlihkeh

Ipan in altépetl Morelos moxexeljuts mawili ueyitlayekankeh federales an sempuali chanueyitlayekankeh (sempuali miaktih iuan chikueyi non keski ispantilis).

Ipan yejon, in chantlihkeh inon altepemeh Coatetelco, Xoxogotlan iuan Hueyiapan kuali yaskeh ipan kalamatitlaxeloli ken kintlalisketh pan chikuasen tonali chikuasen metstli an 2021.

Ipan in kalamatitlaxeloli kinmakaskeh non amatlaxeloli kampa kihtosqueh akin kikualitah non yes tlayecanki federal iuan chanahuatilisti kihkuilos ipan amatl ken iniaxka in masehualtlayekankeh an kan kalis in amatl ihtek in kalamatitlaxeloli.

kilnamikiskeh pampa kuali kixexeltoske ankipiaskeh ini credencial non elector man yes metauak an nolhkih tla motokayo guits ihtek in amatl non altepetlchan.

impepac

KEN MOXEXELIWI IN TLAYEKANKEH IN ALTEPEMEH MACEHUALIH TAMOANCHAN

Coatelco Xoxokotlan Hueyiapan

Ipan altépeti Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh masehualih

Iwtlapan mahtlaktletonali maktlaktli iuan ome mestle mawile tsontle kaxtoli iuan ome xihuitl amokiatih itech amatlakuiloli tlali iuan kalkahualistle, 5559, tlapanolti non tlayenakeh Tamoanchan itech yekchiua 2342 kanik otlakati tlanahutikalkoh Coatetelco, Morelos.

Ipam in tonali kaxtoli iuan yei metstli mahtlaktli ian ome xiuitl mawile tsontle kaxtoli iuan ome xihuitl okuiti ihtohkeh itech amatlahkuiloli tlali iuan kalkahualistli ipan 5560 tlapanoltih non tlanahuatili Morelos ipan yekchihua 2344 kanin otlakati tlanahuatikalko Xoxogotlan, Tamoanchan.

Itech kaxtoli iuan naui mestli iuan mawile tsontle kaxtoli iuan ome xiuitl akin okihtohke itech in amatlahkuiloi tlali iuan kankahualistli 5561 tlapanolti non tlanahualtiki Morelos itech yekchiua 2343, kanin otlakati tlanahualtikalko Hueyiapan Tamoanchan.

Tlanahuati tlaltile altepechan

Itech intlaxeloli naui Kanin okihtohKeh mochikuas in alpetlanahuahtihKeh Kanin yeske pampa in tlayekankiyotlatlaka, ihkon kemen in tlanahualtili iaxca toaltepechan mohkaketsa in tlallakamatil kenin motlatekimakah iuan yeskeh kuak tlamis in xiuitl 2021.

Kemen okihto tlanahuatiloyan non Mexihko tlanahualtiloyan chikawi tlatsahki non ixtlakpan itech in tlalol SCM- JDC-88/2020 iuan sikin, nochtin yei kaltlanahualtiltih masegualtih iuan yankuikeh achto non 31 mahtlactli mestli 2021 ihkon ke akin ihtohkeh intek inin amatlakuiololtih itech sente tlanahualtiloyan.

Nin kihtosneki ken sente in altepemeh masehualih Morelos (Coatetelco, Xoxogootlan iuan Hueyiapan) kihtoske kenin motlanahuatiske kampa kipiah ini axkayotl ini koltsitsiuan.

In tlanahuatihkeh non tekiti itexeuili kipalewiskeh ipampa intekiti in tlavexeloli, an ninmes altepemeh kintlatlaniskeh ika se tlahkuilolamati kemen 90 tonaltih achto mochiuas in tekuiti.

Coatetelco Xoxogotla Hueyiapan

Infografía para Diputados

Infografía para Ayuntamientos

Lona

KEN MOXEXELIWI IN TLAYEKANKEH
IN ALTEPEMEH MACEHUALIH TAMOANCHAN
Ipan altépetl Tamoanchan moixpantihkeh yei altepemeh masehualih
COATELCO
XOXOKOTLAN
HUEYIAPAN
Tlanahuati tlaltile altepechan
Tlaxeloole non tlayekankeh Federales Iuan Chantlihkeh
www.impepac.mx
impepac

Material de difusión traducido al náhuatl para el municipio de Hueyapan

Cartel

Díptico

Infografía para Diputados

Infografía para Ayuntamiento

QUENIN MOXEXELIUI INTLANAHUATIHQUEH IN ALTEPEMEH MACEHUALTIH

Tlanahuati tlaltil-le altepechanehqueh

Itech intlaxelolli naui canin oguihtohqueh mochihuas in alpetlanahuahtihqueh canin yesqueh ipampa in tlayecancoyotlatlagah, ihcon quemen in tlanahualtil-le iaxca toaltepechan mohcaguetza in tlatlagamatil-le quenin motlateguimagah iuan yesqueh cuac tlamis in xiuitl 2021.

Quemen oguihto tlanahualtiloyan non Mexihco tlanahualtiloyan chigaui tlatzahqui non ixtlacpan itech in tlalol-le SCM- JDC-88/2020 iuan ocsiguin, nochtin yeyi Caltlanahualtiltih macegualtih iuan yanquigueh achto non 31 mahtlactle meztle 2021 ihcon que aguin ihtohqueh intec inin amatlaciololtih itech sesen tlanahualtiloyan.

Coatetelco **Xoxocotla** **Hueyapan**

Nin quihtosnegui quen sesen in altepemeh macehualtih Morelos (Coatetelco, Xoxogootlan iuan Hueyiapan) quihtosqueh quenin motlanahuatisqueh campa quipiah ini axcayotl ini coltsitsiuan.

In tlanahuatihqueh non Procesos Xexeuil-le quipaleuisqueh ipampa integitl in tlaxexelol-le, an ininmes altepemeh quintlatlanizqueh iga se tlahcuilolamatl quemen 90 tonaltih ogachto mochiuas in teguitl.

90 tonaltih

Xigasi ocsiguí matilistlis ipan inin tsitsiguitoncale:
www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas
ian in teposhuecatlanahuatilistle: **(777) 362 4200 Ext. 4229**
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

www.impepac.mx

Lona

QUENIN MOXEXELIUI INTLANAHUATIHQUEH IN ALTEPEMEH MACEHUALTIH MORELOS

Ipan altépetl Morelos moixpantihqueh yeyi altepemeh masehualtih

itech matlactletonal-le mahtlactle iuan ome meztle magule tzontle caxtol-le iuan ome xihuitl amotemachiztlili itech amatlaculoleh tlal-le iuan calcahualiztle,5559, tlapanolti non tlanahuatihqui Morelos itech yecchiua 2342 canin tlagati tlanahuatiloyan Coatetelco, Morelos.

itech in tonal-le caxtol-le iuan yeyi in metztle mahtlactle ian ome itech xiuitl magule tzontle caxtol-le iuan ome xihuitl oaguin intohqueh itech amatlahcuilol-le tlal-le iuan cahcahualistle itech 5560 tlapanoltih non tlanahuatili Morelos itech yecchihua 2344 canin tlagatin tlanahuatiloyan Xoxogotlan, Morelos.

itech caxtole iuan naui meztli iuan maguile tzontle caxtole iuan ome xiuitl aguin oguihtohqueh itech in amatlahcuilol-le tlale iuan cancahualistle 5561 tlapanoltih non tlanahuatilqui Morelos itech yecchiua 2343, canin tlagati tlanahualtiloyan Hueyiapan Morelos, Coatetelco iuan Xoxoxgotlan.

Coatetelco

Xoxocotla

Hueyapan

Tlanahuati tlaltil-le altepechanehqueh

itech intlaxelolli naui canin oguihtohqueh mochihuas in alpetlanahuantihqueh canin yesqueh ipampa in tlayecaxcoyotlatlagali, ihcon quemen in tlanahualtil-le iaxca toaltepechan motocaguetza in tlatlaganatil-le quenin motlateguimagah iuan yesqueh cuac tlamis in xiuitl 2021.

Quemen oguihto tlanahualtiloyan non Mexihco tlanahualtiloyan chigaui tlatzahqui non intlacpan itech in tlalol-le SCM- JDC-88/2020 iuan ocsiguin, nochtin yeyi Calitlanahualtiltih macegualtih iuan yanquiqueh achto non 31 mahtlactle meztle 2021 ihcon que aguin intohqueh intec inin amatlaciolotlih itech sesen tlanahualtiloyan.

Quemen oguihto tlanahualtiloyan non Mexihco tlanahualtiloyan chigaui tlatzahqui non intlacpan itech in tlalol-le SCM- JDC-88/2020 iuan ocsiguin, nochtin yeyi Calitlanahualtiltih macegualtih iuan yanquiqueh achto non 31 mahtlactle meztle 2021 ihcon que aguin intohqueh intec inin amatlaciolotlih itech sesen tlanahualtiloyan.

In tlanahuatihqueh non Procesos Xexeuil-le quipaleuisqueh ipampa integitl in tlaxexelol-le, an inimes altepemeh quintlatlamizqueh ipa se tlahcuilolamatl quemen 90 tonaltih ogachto mochiuas in tegutl.

Tlaxelol-le non ueyitlanahutihkeh Federal Iuan Chantlaxexeuil-le

Ipan in altépetl Morelos moxexeliuis maguil-le ueyitlanahuatilistle federales an cempoual-le chanueyitlanahuatilistle (cempual-le miactin iuan chicueyi non quezqui ikpantilis).

Pampa yejon, in chantihqueh i non altepemeh Coatetelco, Xoxogotlan iuan Hueyiapan cuale yasqueh ipam calamatitlaxelol-le quen quintlalisqueh pan chiguacen tonal-le chiguacen metztle an 2021.

Ipan in calamatitlaxelol-le quinmagasqueh de amatlaxelol-le campa quihtosqueh aguin quiguallitah non yes tlayecanki federal iuan chanahuatilistle quihcuilos ipan amatl quen inlaxca in masehualitlanahuatilistle an can quitlalis in amatl intec in calamatitlaxelol-le.

Quinnamiguisqueh pampa cuale quixexelosque anquiplasqueh ini credencial non elector nian yes melauac an nohquih tla motogayo gultz intec in amatl non altepetlchan.

Alfabeto INALI

Cartel

Díptico

Tlaxeloole non weyitianahwtihkeh Federal iwan Chantlaxexewile

Ipan in altépeti Morelos moxexeljwis makwile weyitianawatilistle federales an sempuale chanweyitianawatilistle (sempuale mlaktih iwan chikweyi non keski ixpantilis).

Pampa yejon, in chantihkeh inon altepemeh Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyiapan kwale yaskeh ipam kalamatitlaxelole ken kintlaliskeh pan chikwasen tonale chikwasen metstle an 2021.

Ipan in kalamatitlaxelole kinmakaskeh de amatlaxelole kampa kihtoskeh akwin kikwalitah non yes tlayekanki federal iwan chanawatilistle kihkwilos ipan amatl ken iniaeka in masewaltlanawatilistle an kan kitlalis in amatl ihtek in kalamatitlaxelole.

Kilnamikwiskeh pampa kuale kixexeloske ankipiaskeh ini credencial non elector man yes melawak an noihkih tla motokayo kwtz ihtek in amatl non altepetlchan.

Xikasi akaki matlistlis ipan inin tstikitonzale:
www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas
ani ni repolaekatanawatiloni: (777) 362 4200 Ext. 4220
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

impepac

KENIN MOXEXELIWI IN TLANAWATIHKEH IN ALTEPEMEH MASEWALTIH

Coatetelco Xoxocotla Hueyapan

Ipan altépeti Morelos moixpantihkeh yeyi altepemeh masewaltih

Itech mahtlaktletonale mahtlaktle iwan ome mestle makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwitl amotemachistlli itech amatlakwiloleh tlale iwan kalhawalistle,5559, tlapanolti non tlanawatihki Morelos itech yekchiwa 2342 ckanin tlakati tlanawatiloyan Coatetelco, Morelos.

Itech in tonale kaxtole iwan yeyi in metstle mahtlaktle ian ome itech xiwitl makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwitl okwin ihtohkeh itech amatlahkwilole tlale iwan kahkawalistle itech 5560 tlapanoltih non tlanawatli Morelos itech yekchiwa 2344 kanin tlakatih tlanawatiloyan Xoxogotlan, Morelos.

Itech kaxtole iwan nawi mestli iwan makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwtl akwin okwihtohkeh itech in amatlahkwilole tlale iwan kankawalistle 5561 tlapanoltih non tlanawatilki Morelos itech yekchiwa 2343, kanin tlakati tlanawaltiloyan Hueyiapan Morelos, Coatetelco iwan Xoxorgotlan.

Coatetelco Xoxocotla Hueyapan

Tlanawati tlaltile altepechanehkeh

Itech intlaxeloli nawi kanin okwihtohkeh mochiwas in alpetianawahtihkeh kanin yeskeh ipampa in tlayekankoyotlatlakah, ihkon kemen in tlanawaltile iaxka toaltepechan mohcaewetsa in tlatlakamatile kenin motlatekwimakah iwan yeskeh kuak tlamis in xiwitl 2021.

Kemen okwihto tlanawaltiloyan non Mexihko tlanawaltiloyan chikawi tlatsahki non ixtlakpan itech in tlalole SCM- JDC-88/2020 iwan oksikwin, nochtin yeyi kaltlanawualtiltih masekwaltih iwan yankikweh achto non 31 mahtlaktie mestle 2021 ihkon que akwin ihtohkeh intek inin amatlasiololtih itech sesen tlanawaltiloyan.

Nin kihtosnekwi ken sesen in altepemeh masewaltih Morelos (Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyiapan) kihtoskeh kenin motlanawatiskeh kampa kipiah ini akkayotl ini koltsitsiwan.

In tlanawatihkeh non Procesos Xexewile kipalewiskeh ipampa intekitl in tlaxwelole, an inimes altepemeh kintlatlaniskeh ika se tlahkwilolamatl kemen 90 tonaltih okachto mochiwas in tekwitl.

Infografía diputados

Kenin Kintlalia in tlanawatihkeh in altepemeh masewaltih Morelos

Montlaliskeh tlanawatihkeh Federales an Locales

Itech in Morelos montlaliskeh makwile diputaciones federales an sempwale diputaciones locales (mahtlaktle an ome mayoría relativa an chikweyi non teixpantihkeh proporcional).

Makwile diputaciones federales

Sempwale diputaciones locales

Ikanon in soameh an tlatlakah ken chanti ipan in altepemeh Coatetelco, Xoxocotla an Hueyiapan kwale pachiwaskeh itech in calhamatl kintlaliskeh pan tonale domingo chikwasen tonale chikome metstli makwile sempwale iwan se xiwitl.

Ye itech in calamhatl nanmechmakaskeh se amatl kampa motlanis diputaciones federal an niohki in local, tiktlahkwilos in amatl ihtek in se cuadro kanin iwaxca in akwin motlanis soatl, nosoh tlakatl tlen tiknekis iwan motlanis itech in calhamatl canin iwaxcah.

Mantiknamikwigan ken kwale titlahmachtiz tla tikpia in mocredencial non axan iwan man yeh itech in lista nominal den in nochtin in altepemeh.

Xikasi oksiki matilistis ipan inin tsitsikitoncale:
www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas
Iin in teposwekatlanawatlistle:**(777) 362 4200 Ext. 4229**
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos. C. P. 62050

www.impepac.mx

Infografía ayuntamientos

KENIN MOXEXELIWI IN TLANAWATIHKEH IN ALTEPEMEH MASEWALTIH

Tlanawati tlaltile altepechanehkeh

Itech intlaxeloli nawi kanin okwihtohkeh mochiwas in alpetlanawahtihkeh kanin yeskeh ipampa in tlayekankoyotlatlakah, ihkon kemen in tlanawaltile iaxka toaltepechan mohcaketsa in tlatlakamatile kenin motlatekwimakah iwan yeskeh kuak tlamis in xiwitl 2021.

Kemen okwihto tlanawaltiloyan non Mexihko tlanawaltiloyan chikawi tlatsahki non ixtlakpan itech in tlalole SCM- JDC-88/2020 iwan oksikwin, nochtin yeyi kaltlanawualtiltih masekwaltih iwan yankikweh achto non 31 mahtlaktle mestle 2021 ihkon que akwin ihtohkeh intek inin amatlasiololtih itech sesen tlanawaltiloyan..

Nin kihtosnekwi ken sesen in altepemeh masewaltih Morelos (Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyiapan) kihtoskeh kenin motlanawatiskeh kampa kipiah ini axkayotl ini koltsitsiwan.

In tlanawatihkeh non Procesos Xexewile kipalewiskeh ipampa intekitl in tlaxexelole, an ininmes altepemeh kintlatlaniskeh ika se tlahkwilolamatl kemen 90 tonaltih okachto mochiwas in tekwitl.

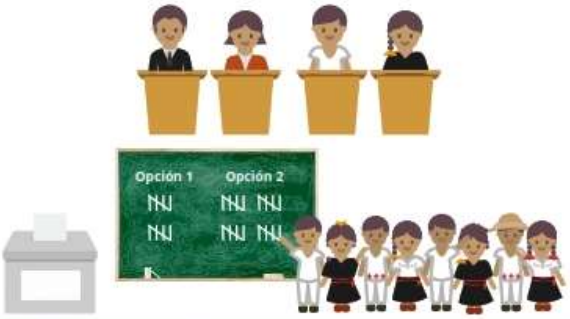

Xikasi oksiki matilistlis ipan inin tsitsikitonçale:
www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas
Ian in teposwekatlanawatistle: (777) 362 4200 Ext. 4229
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

www.impepac.mx

Lona

KENIN MOXEXELIWI IN TLANAWATIHKEH IN ALTEPEMEH MASEWALTIH

Ipan altépetl Morelos moixpantihkeh yeyi altepemeh masewaltih

itech mahtlaktletonale mahtlaktle iwan ome mestle makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwitl amotemachistlili itech amatlakwiloleh tlale iwan kalhawalistle,5559, tlapanolti non tlanawatihki Morelos itech yekchiwa 2342 ckanin tlakati tlanawatiloyan Coatetelco, Morelos.

itech in tonale kaxtole iwan yeyi in metstle mahtlaktle ian ome itech xiwitl makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwitl oakwin ihtohkeh itech amatlahkwilole tlale iwan kahkawalistle itech 5560 tlapanoltih non tlanawatili Morelos itech yekchiwa 2344 kanin tlakatih tlanawatiloyan Xoxogotlan, Morelos.ocotla, Morelos.

itech kaxtole iwan nawi mestli iwan makwile tsontle kaxtole iwan ome xiwitl akwin okwihtohkeh itech in amatlahkwilole tlale iwan kankawalistle 5561 tlapanoltih non tlanawaltiki Morelos itech yekchiwa 2343, kanin tlakati tlanawaltiloyan Hueyapan Morelos, Coatetelco iwan Xoxogotlan.

Coatetelco

Xoxocotla

Hueyapan

Tlanawati tlaltile altepechanehkeh

itech intlaxelok nawi kanin okwihtohkeh mochiwas in alpetlanawahtihkeh kanin yeskeh ipampa in tlayekankoyotlatlakah, ihkon kemen in tlanawaltile iaxka toaltepechan mohkakwetsa in tlatlakamatile kenin motlatekwimakah iwan yeskeh kuak tlamis in xiwitl 2021.

Kemen okwihto tlanawaltiloyan non Mexihko tlanawaltiloyan chikawi tlatsahki non ixtlakpan itech in tlalole SCM- JDC-88/2020 iwan oksikwin, nochtin yeyi kaltlanawualtiltih masekwaltih iwan yankikweh achto non 31 mahtlaktle mestle 2021 ihkon que akwin ihtohkeh int ek inin amatlasololtih itech sesen tlanawaltiloyan.

Nin kihtosnekwi ken sesen in altepemeh masewaltih Morelos (Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyapan) kihtoskeh kenin motlanawatiskeh kampa kipiah ini axkayotl ini koltsitsiwan.

In tlanawatihkeh non Procesos Xexewile kipalewskeh ipampa intekitl in tlaxexelole, an inimes altepemeh kintlatlaniskeh ika se tlahkwilolamatl kemen 90 tonaltih okachto mochiwas in tekwitl.

Tlaxelole non weyitlanahwtihkeh Federal Iwan Chantlaxexewile

Ipan in altépetl Morelos moxeveljwis makwile weyitlanawatilistle federales an sempuale chanweyitlanawatilistle (sempuale miaktih iwan chikweyi non keski ixpantilis).

Pampa yejon, in chantihkeh inon altepemeh Coatetelco, Xoxogotlan iwan Hueyapan kwale yaskeh ipam kalamatitlaxelole ken kintlaliskeh pan chikwasen tonale chikwasen metstle an 2021.

Ipan in kalamatitlaxelole kinmakaskeh de amatlaxelole kampa kihtoskeh akwin kikwaltah non yes tlayekanki federal iwan chanawatilstle kihkwilos ipan amatl ken intaaka in masewaltlanawatilistle an kan kitlalis in amatl ihtek in kalamatitlaxelole.

Kinamikwiskeh pampa kuale kixexeloske ankipiaskeh ini credencial non elector man yes melawak an nofikih tla motokayo kwitz ihtek in amatl non altepetlchan.

www.impepac.mx/centrion-de-asuntos-indigenas

www.impepac.mx

Una vez que se contó con los materiales impresos, tanto en español como en náhuatl, se remitió el oficio IMPEPAC/SE/182/2021 de fecha 15 de enero de 2021 a fin de solicitar a los Concejos Municipales de los tres municipios indígenas su apoyo y colaboración para la difusión de los materiales.

Por otra parte, tanto el plan de trabajo para la difusión de la campaña específica como los materiales de difusión se presentaron en los Consejos Municipales Electorales el día 8 de enero de 2021 y a partir de esa fecha se contó con la participación de dichos consejos en la difusión de los materiales citados.

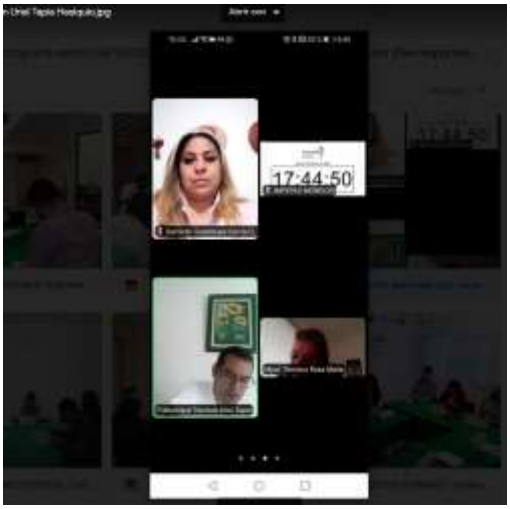

Sesión del Consejo Municipal de Temixco

Sesión del Consejo Electoral de Puente de Ixltla

Difusión en la página de Internet y en las redes sociales del IMPEPAC del acuerdo relativo al Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados relativo a la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades así como los materiales de difusión.

En la página de Internet del IMPEPAC, en el micrositio de Asuntso indígenas se pueden encontrar los informes relativos a la campaña específica, mismos que corresponden a los meses de enero a mayo de 2021, así como los materiales utilizados para esta campaña, y los videos del perifoneo.

Para facilitar el acceso de la ciudadanía al micro sitio, se creó un banner de acceso directo, desde el cual puede dirigirse directamente a este espacio de consulta.

Se presenta a continuación la estadística del micrositio en el periodo de noviembre de 2020 a octubre de 2021.

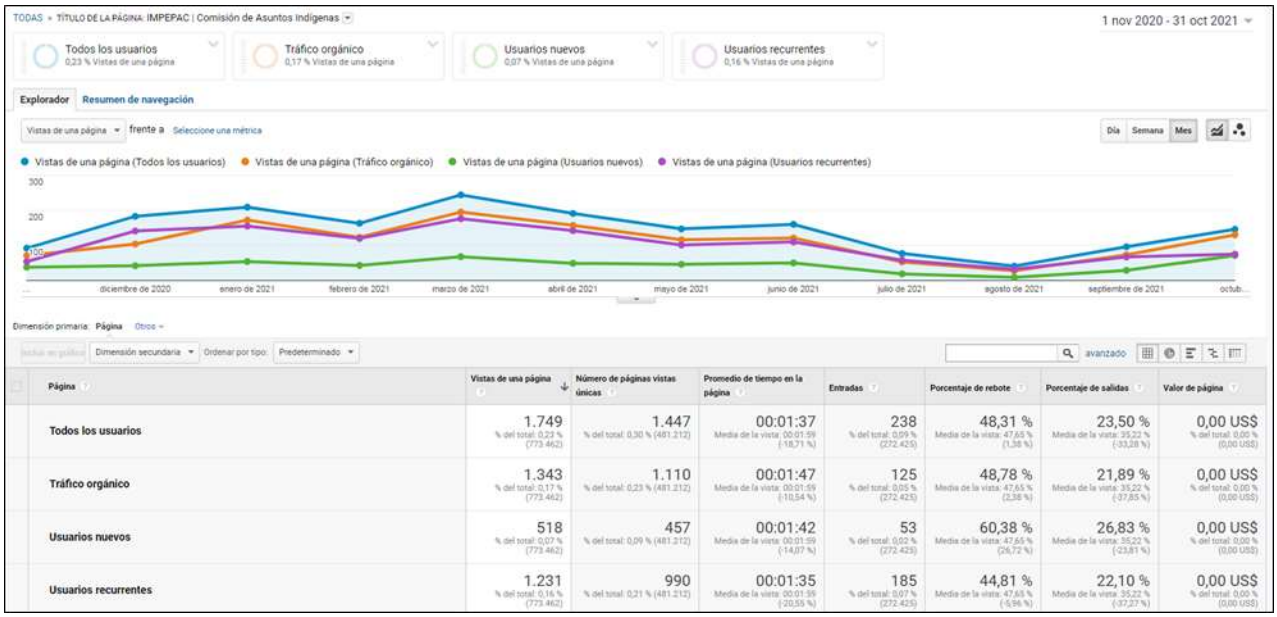

Página	Vistas de una página	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
Todos los usuarios	1.749 % del total: 0,23 % (773.462)	1.447 % del total: 0,30 % (481.212)	00:01:37 Media de la vista: 00:01:59 (-18,71 %)	238 % del total: 0,09 % (272.425)	48,31 % Media de la vista: 47,65 % (1,38 %)	23,50 % Media de la vista: 35,22 % (-33,28 %)	0,00 US$ % del total: 0,00 % (0,00 US$)
Tráfico orgánico	1.343 % del total: 0,17 % (773.462)	1.110 % del total: 0,23 % (481.212)	00:01:47 Media de la vista: 00:01:59 (-10,54 %)	125 % del total: 0,05 % (272.425)	48,78 % Media de la vista: 47,65 % (2,38 %)	21,89 % Media de la vista: 35,22 % (-37,85 %)	0,00 US$ % del total: 0,00 % (0,00 US$)
Usuarios nuevos	518 % del total: 0,07 % (773.462)	457 % del total: 0,09 % (481.212)	00:01:42 Media de la vista: 00:01:59 (-14,07 %)	53 % del total: 0,02 % (272.425)	60,38 % Media de la vista: 47,65 % (26,72 %)	26,83 % Media de la vista: 35,22 % (-23,81 %)	0,00 US$ % del total: 0,00 % (0,00 US$)
Usuarios recurrentes	1.231 % del total: 0,16 % (773.462)	990 % del total: 0,21 % (481.212)	00:01:35 Media de la vista: 00:01:59 (-20,55 %)	185 % del total: 0,07 % (272.425)	44,81 % Media de la vista: 47,65 % (-5,96 %)	22,10 % Media de la vista: 35,22 % (-37,27 %)	0,00 US$ % del total: 0,00 % (0,00 US$)

Producción y difusión de spots para el perifoneo de la campaña específica a fin de dar a conocer a los municipios indígenas la forma en que elegirán a sus autoridades municipales así como las acciones afirmativas y los lineamientos para el registro de candidaturas indígenas a diputaciones para el proceso electoral local 2020-2021.

Se elaboraron dos spots en la versión náhuatl de Xoxocotla con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT 1:

MUNICIPIOS INDÍGENAS ALTEPEMEH MASEHUALIH

LOCUTOR 1 Tlahtule se	Eres habitante de uno de los tres municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan? **Moaxyotl non altépemeh masehuameh ipan Morelos. Coatetelco,Xoxogulan o noso Hueyiapan.**
LOCUTOR 2 Tlahtule ome	Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales. **Ipampa yejon tejua tikmatis ken in altepemeh masehualih non altépetl Tamoanchan kuali kihtoskeh kenin mosentlaliski an kinxexeljuis ini tlayekankeh.**
LOCUTOR 1 Tlahtule yei	Para tal efecto el Impepac podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito a más tardar 90 días antes de la celebración de los mismos. **Ipan in IMPEPAC kuali nanmechmatlaniskeh ipampa inmosentlalistli, ika yejon ankitlaniskeh ke 90 tonali agachto.**
LOCUTOR 1 Tlahtule se	Consulta el micrositio en la página de Internet **impepac.mx** **Xita itech inin chantimakatl impepac.mx**

SPOT 2:

NUEVOS MUNICIPIOS INDÍGENAS YANKUIGUEH ALTEPEMEH MASEHUALTIH	
LOCUTOR 1 TLAHTULE SE	Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio. **In yeyisxtih altepemeh masehualih yankuikeh kintlaliskeh ini tlayekankeh, achto non 31 mahtlaktli ano me metstli non xiuitl 2021, ika in ueyi tlahtoli.**
LOCUTOR 2 TLAHTOLE OME	Pero también podrán votar el 6 de junio de la presente anualidad para elegir diputaciones federales y locales, dependiendo de su municipio. **Noihki kuali tlatlalis Inon tonali chikuasen an chikuasen metstli ihtek inin xiuatl ipampa kintlaliske ini tlayeankeh federales iuan locales, tlon kihtos ini altepemeh.**
LOCUTOR 1 TLATOLE SE	Recuerda que hoy en Morelos existen 36 municipios, incluyendo los de reciente creación que son Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan. **Xikilnamikui ken ipan in altépetl Tamoanchan, unkate 36 altepemeh , yinkateh in yankuikueh Coatetelkoh, Xoxogotlan iuan Huyiapan.**
LOCUTOR 2 TLAHTOLE OME	Consulta el micrositio en la página de Internet **impepac.mx** **Xita itech inin chantimakatl impepac.mx**

Se elaboraron dos spots al náhuatl de Hueyapan con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT 1: **(Tlanahuatuiloyan macehualtih)**

NUEVOS MUNICIPIOS INDIGENAS

(YANCUIGUE MUNICIPIOS MACEHUALTI)

LOCUTOR 1 ***TLANONOTZQUIHCEH.***	Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio **Itech in yeyi municipios macehualli yancuigue quin tlalizque tlatlanahuatihque municipales achto den cempual-le iuan mah tlactle iuanceh itech metztle mahctlactle iuan omeh itech in xihuitl *magüil*-le tzontle cempual-le iuan ceh ihcon que moh tlanahuatilia itech municipios.**
LOCUTOR 2 ***TLANONOTZQUIHOMEH.***	Pero también podran botar el 6 de junio de la presente anualida, para elegir diput5aciones federales y locales, dependiendo de su Municipio. **Inic cual-le tlatlaliz itech chiguazen den metztle chiguazen itech inin xihuitl moh tlalizque diputaciones federales y locales, impompa nochi in Municipio.**

LOCUTOR 1 *TLANONOTZQUIH CEH.*	Recuerda que hoy en Morelos existen 36 Municipios, incluyendo los de reciente creación, que son Coatetelco. Xoxocotla y Hueyapan. **Xiguilnomigui oxan itech Morelos oncate cempuale iuan chiguacen yeh cencan mon o moh chihquen Coatetelco, Xoxocotla iuan Hueyiapan**
LOCUTOR 2 *TLANONOTZQUIH OMEH.*	Consulta el micro-sitio en la página de internet *impepac.mx*. **Tic itzaque itech in tepoztlahtol-le internet *impepac.mx*.**

SPOT 2: **(Tlanahuatuiloyan macehualtih ceh)**

MUNICIPIOS INDIGENAS

(MUNICIPIOS MACEHUALTI)

LOCUTOR 1 *TLANONOTZQUIH CEH.*	Eres habitante de uno de los 3 municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan? **Tih chntih itech ceh denin yeyih tlanahuatilcaltih macehualtih den Morelos: Coatetelco, Xoxocotla nozo Hueyipan?**
LOCUTOR 2	Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales.

TLANONOTZQUIH OMEH.	**Toz tic matiz inin tlanahualticalih macehualtih den estado Morelos yehuan quih ihtozque quenin tihguin tlalizque in toh tlanahuatih cahuan den toh altepechan.**
LOCUTOR 1 *TLANONOTZQUIH CEH.*	Para tal efecto el IMPEPAC podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito amas tardar 90 días antes de la celebración de los mismos. **Iganin in IMPEPAC tech matlaniz quenin toh nechegolizque cuac moh tlalizque, tejuan tihgui itlaniliz ue igah zeh amatl queh güehcapa nahui pual-le iuan mahtlactle tonal-le achtoh den cuac moh chiuaz.**
LOCUTOR 2 *TLANONOTZQUIH OMEH.*	Consulta el micro-sitio en la página de internet *impepac.mx*. **Tic itzaque itech in tepoztlahtol-le internet *impepac.mx*.**

Se elaboraron dos spots al náhuatl con el alfabeto INALI con los temas y textos que se describen a continuación:

SPOT1: **(Tlanawatwiloyan masewaltih)**

NUEVOS MUNICIPIOS INDIGENAS

(YANKWIKME MUNICIPIOS MASEWALTI)

LOCUTOR 1 *TLANONOTSKIH SEH.*	Los 3 municipios indígenas de nueva creación deberán elegir a sus autoridades municipales antes del 31 de diciembre del 2021, de conformidad con los sistemas normativos internos de cada municipio **Itech in yeyi municipios masewali yankwike kin tlaliske tlatlanawatihke municipales achto ik sempwaye iwan mah tlaktle iwanseh itech metstle matlaktle iwan omeh itech in xiwitl *mawiy*e tsontle sempuaye iwan seh ihkon que moh tlanawatilia itech municipios.**
LOCUTOR 2 *TLANONOTSKIH OMEH.*	Pero también podrán botar el 6 de junio de la presente anualidad, para elegir diputaciones federales y locales, dependiendo de su Municipio. **Inik kwaye tlatlalis itech chikwasen den metstle chikwasen itech inin xiwitl moh tlalisque diputaciones federales y locales, impompa nochi in Municipio.**
LOCUTOR 1 *TLANONOTSKIH SEH.*	Recuerda que hoy en Morelos existen 36 Municipios, incluyendo los de reciente creación, que son Coatetelco. Xoxocotla y Hueyapan. **Xiwilnomiwi oxan itech Morelos onkate sempwaye iwan chikwasen yeh senkan mon o moh chihken Coatetelco, Xoxocotla iwan Hueyiapan**
LOCUTOR 2	

TLANONOTZKIH OMEH.	Consulta el micro-sitio en la página de internet *impepac.mx*. **Tik itsake itech in tepostlahtoye internet *impepac.mx*.**

SPOT 2: **(Tlanawatwiloyan masewaltih seh)**

MUNICIPIOS INDIGENAS

(MUNICIPIOS MASEWALTI)

LOCUTOR 1 *TLANONOTSKIH SEH.*	Eres habitante de uno de los 3 municipios indígenas en Morelos: Coatetelco, Xoxocotla o Hueyapan? **Tih chintih itech seh denin yeyih tlanawatilkaltih masewaltih den Morelos: Coatetelco, Xoxocotla noso Hueyipan?**
LOCUTOR 2 *TLANONOTSKIH OMEH.*	Entonces debes saber que los municipios indígenas del estado de Morelos deberán determinar de manera autónoma y libre la forma en la que deberán elegir a sus autoridades municipales. **Tos tik matis inin tlanawaltikalih masewaltih den estado Morelos yewan Kwih ihtoske kenin tihwin tlalisque in toh tlanawatih cahwan den toh altepechan.**
LOCUTOR 1 *TLANONOTSKIH SEH.*	Para tal efecto el IMPEPAC podrá proporcionar apoyo logístico para la organización de sus procesos de elección, para lo cual deberán solicitarlo por escrito amas tardar 90 días antes de la celebración de los mismos.

	Ikanin in IMPEPAC tech matlanis Kenin toh nechekolisque Kwak moh tlalisque, tejuan tihki itlanilis we ikah seh amatl keh wehkapa nawi pwale iwan mahtlaktle tonale achtoh den kwak moh chiwas.
LOCUTOR 2 ***TLANONOTSKIH OMEH.***	Consulta el micro-sitio en la página de internet *impepac.mx*. **Tik itsake itech in tepostlahtoye internet *impepac.mx*.**

Una vez que fueron aprobados los spots, se procedió el 28 de enero de 2021 a la producción de los mismos con la colaboración del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT).

Con los productos digitales de los spots se procedió al perifoneo.

A partir del 30 de enero de 2021 se dio inicio a los recorridos de perifoneo, para lo cual se contrató a personas de la localidad, a quienes se proporcionaron los audios correspondientes en archivos digitales a fin de que realizaran recorridos por las diferentes colonias y localidades de los municipios indígenas

Recorridos por el municipio de Coatetelco

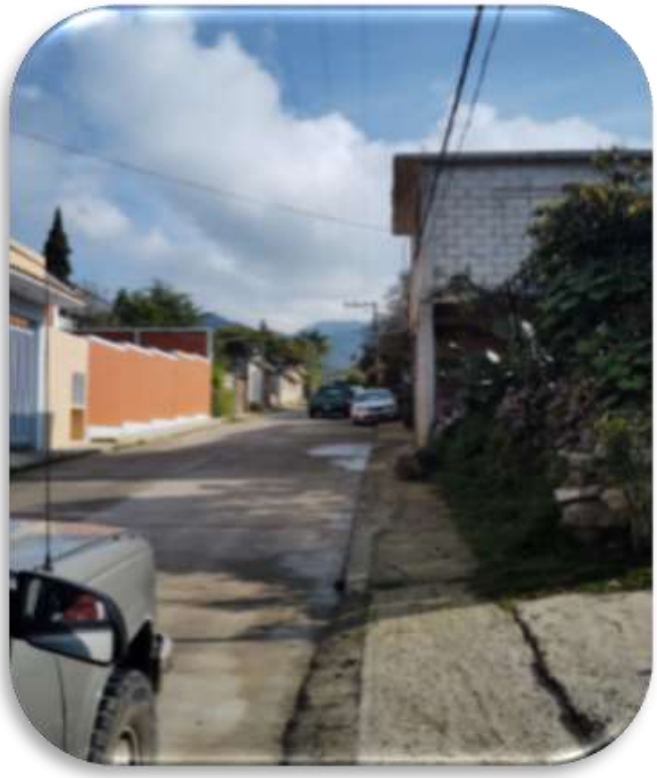

Recorridos por el municipio de Hueyapan

Los recorridos se realizaron los días sábado y domingo de cada semana.

Se presenta a continuación una relación de las fechas en que se realizó el perifoneo en cada municipio:

Municipio	Fechas de perifoneo
Xoxocotla	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021 27 y 28 de febrero 2021 27 y 28 de marzo 2021 03, 04 y 05 de abril 2021 10 y 11 de abril de 2021 17 y 18 de abril de 2021 24 y 25 de abril 2021 1 Y 2 de mayo 2021 8 y 9 de mayo 2021 15 y 16 de mayo 2021 22 y 23 de mayo 2021 29 y 30 de mayo 2021

Municipio	Fechas de perifoneo
	3 y 4 de julio de 2021 10 y 11 de julio de 2021 17 y 18 de julio de 2021 24,25 y 26 de julio 2021 07 y 08 de agosto de 2021 14 y 15 de agosto de 2021 21 y 22 de agosto de 2021 28 y 29 de agosto de 2021 04 y 05 de septiembre de 2021 11 y 12 de septiembre de 2021 18 y 19 de septiembre de 2021 25 y 26 de septiembre de 2021 Semanas en total: 27
Coatetelco	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021 27 y 28 de febrero 2021 27, 28 y 29 de marzo 2021 03 y 04 de abril 2021 10 y 11 de abril de 2021 17 y 18 de abril de 2021 24 y 25 de abril 2021 1 Y 2 de mayo 2021 8 y 9 de mayo 2021 15, 16 y 17 de mayo 2021 29 y 30 de mayo 2021 14 y 15 de agosto de 2021 21 y 22 de agosto de 2021 28 y 29 de agosto de 2021 04 y 05 de septiembre de 2021 11 de septiembre de 2021 18 y 19 de septiembre de 2021 25 y 26 de septiembre de 2021 02 Y 03 de octubre 2021 Semanas en total:22
Hueyapan	30 y 31 de enero 2021 06 y 07 de febrero 2021 13 y 14 de febrero 2021 20 y 21 de febrero 2021

Municipio	Fechas de perifoneo
	27 y 28 de marzo 2021 03 y 04 de abril 2021 10 y 11 de abril de 2021 17 y 18 de abril de 2021 24 y 25 de abril 2021 1 Y 2 de mayo 2021 8 y 9 de mayo 2021 15 y 16 de mayo 2021 29 y 30 de mayo 2021 16 de junio de 2021 19 y 20 de junio de 2021 26 y 27 de junio de 2021 3 y 4 de julio de 2021 10 y 11 de julio de 2021 17 y 18 de julio de 2021 24 y 25 de julio de 2021 07 y 08 de agosto de 2021 14 y 15 de agosto de 2021 21 y 22 de agosto de 2021 28 y 29 de agosto de 2021 04 y 05 de septiembre de 2021 12 y 13 de septiembre de 2021 18 y 19 de septiembre de 2021 25 y 26 de septiembre de 2021 02 Y 03 de octubre de 2021 09 y 10 de octubre de 2021 16 y 17 de octubre de 2021 Semanas en total:31

En el caso de Coatetelco, este municipio realizó su jornada de elección el día 30 de mayo, por lo que la semana previa a la jornada electoral se suspendió el perifoneo, posteriormente, al declarar las instancias jurisdiccionales la nulidad de dicha elección, se reanudó el perifoneo, suspendiéndose este nuevamente previo a la realización de la nueva jornada electoral en fecha 17 de octubre del presente.

Para el caso del municipio de Xoxocotla, este realizó su jornada electoral el día 6 de junio por lo que previo a la misma se suspendió el perifoneo, al igual que en el caso anterior, las instancias jurisdiccionales declararon la nulidad de la elección por lo que se reanudó el perifoneo, suspendiéndose nuevamente una vez que la instancia jurisdiccional federal ratificó la validez de la elección mediante sentencia dictada en el expediente identificado con la clave SCM-JDC-1769/2021 el veinticinco de septiembre del año en curso.

En el caso del municipio de Hueyapan, el perifoneo continuó hasta el fin de semana previo a la realización de las asambleas de barrio, las cuales se realizaron del 8 al 11 de octubre del presente.

Por otra parte se señala que se publicaron en el canal de Youtube del IMPEPAC breves videos de cada uno de los recorridos realizados por las personas encargadas del perifoneo, por lo que en la siguiente liga: https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbTZm8CyzNqjUY39yAFLmnRblER3GQbl en la que se pueden visualizar 184 videos.

Programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas 2021.

El día 17 de febrero de 2021 se aprobó en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el Programa de Trabajo de dicha comisión, mismo que se presentó con posterioridad, el día 21 de febrero del mismo año.

En dicho programa se establecen las siguientes líneas de acción:

1. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de la campaña general en acatamiento de la resolución citadas,

relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, el cual tendrá como finalidad informar de manera general a toda la población de los 36 municipios del estado de Morelos y Partidos Políticos sobre las acciones afirmativas y los lineamientos emitidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que garantizarán la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en los Distritos III, IV, V y X, en el proceso electoral 2020-2021, para postular candidatos indígenas, en el registro de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, garantizando la representación político – electoral de las personas indígenas que residan en municipios no indígenas, así como la obligación de los partidos políticos de postular dos candidaturas indígenas en sus listas de diputaciones de representación proporcional, de igual forma comunicar que para poder registrarse como candidatos deben cumplir con el criterio de autoadscripción calificada.

1.1 Elaboración y adecuación de los materiales de difusión: Cartel de acciones afirmativas, Cartel de lineamientos, Díptico de acciones afirmativas, Díptico de lineamientos, Lonas, Spots e Infografías.

1.2 Aprobación de los materiales de difusión por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y por el Consejo Estatal Electoral.

1.3 Aprobación del Plan de trabajo de difusión por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y por el Consejo Estatal Electoral.

1.4 Elaboración de oficios para remitir los acuerdos de acciones afirmativas y lineamientos para candidaturas indígenas a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior, para su conocimiento y solicitar su apoyo en la difusión de los mismos en sus páginas de Internet y redes Sociales.

1.5 Remisión de oficios y acuerdos relativos a las acciones afirmativas y lineamientos para candidaturas indígenas a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Estatal Electoral, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior, para su conocimiento y solicitar su apoyo en la difusión de los mismos en sus páginas de Internet y redes Sociales.

1.6 Presentación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los acuerdos del Consejo Estatal Electoral relativos a las acciones afirmativas y los lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.

1.7 Producción de spots relativos a las acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.

1.8 Remisión de materiales y estrategia de difusión al Instituto Nacional Electoral.

1.9 Transmisión de spots.

1.10 Entrevistas a las Consejeras y Consejeros Electorales en medios de comunicación sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.

1.11 Colocación de lonas en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior.

1.12 Realización de cuatro reuniones sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.

1.13 Distribución de carteles y dípticos a: Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos e Instituciones Educativas de Nivel Superior.

1.14 Difusión en redes sociales y en el micro sitio de la página de Internet del IMPEPAC de las infografías sobre acciones afirmativas y lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas.

1.15 Elaboración y presentación por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, el informe sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021.

1.16 Presentación al Consejo Estatal Electoral del informe sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2020.

1.17 Remisión de los informes sobre las actividades para la difusión de la campaña general en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 SCM-JDC-088/2020, relativo a las acciones afirmativas y los lineamientos para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de Trabajo para la difusión de la campaña específica en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados, relativo a la forma en que los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla elegirán a sus autoridades, así como los materiales de difusión: cartel, díptico, spots, infografías y lonas; el cual tendrá por objeto, informar a las comunidades y pueblos indígenas sobre el ejercicio de sus derechos político electorales, y que tiene la finalidad de realizar un difusión específica respecto de la forma en que los municipios indígenas de Morelos, deben elegir a sus autoridades a través de sus sistemas normativos internos, así como la forma en que elegirán a quienes integrarán el Congreso del Estado.

2.1 Presentación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales del acuerdo del Consejo Estatal Electoral relativo a la aprobación del plan de trabajo y materiales de difusión de la campaña específica.
2.2 Producción de spots.
2.3 Transmisión de spots mediante los sistemas de perifoneo locales en los municipios indígenas.
2.4 Entrevistas a las Consejeras y Consejeros Electorales en medios de comunicación sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
2.5 Ejecutar reuniones con cada municipio indígena, de forma virtual, sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.
2.6 Distribución de carteles y dípticos a: Consejos Distritales y Municipales Electorales, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Electoral del Estado de Morelos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, Instituciones Educativas de Nivel Superior y municipios indígenas.

2.7 Difusión en redes sociales y en el micro sitio de la página de Internet del IMPEPAC de las infografías sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.

2.8 Elaboración y presentación por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, un informe sobre las actividades para la difusión de la campaña específica sobre la forma en que los municipios indígenas elegirán a sus autoridades municipales y a las diputaciones de los distritos a los que pertenecen.

2.9 Presentación al Consejo Estatal Electoral del informe sobre las actividades para la difusión de la campaña específica.

2.10 Remisión de los informes sobre las actividades para la difusión de la campaña específica, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3. Elaborar y coordinar la ejecución de un Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el Estado, en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021.

3.1. Elaborar un documento que contenga los lineamientos para la realización de la consulta, en el cual se establezcan los procedimientos y reglas, tanto para los casos en los que la consulta se realice mediante la instalación de mesas receptoras de consulta, como en el caso de que se realice mediante asambleas comunitarias

3.2. Presentación y aprobación de los lineamientos para la realización de la consulta por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

3.3. Presentación y aprobación de los lineamientos para la realización de la consulta por parte del Consejo Estatal Electoral

3.4. Elaboración del Catálogo de localidades y municipios que participarán en la consulta

3.5. Aprobación del proyecto por parte de la Comisión Ejecutiva temporal de Asuntos Indígenas

3.6. Aprobación del proyecto por parte del Consejo Estatal Electoral

3.7. Remitir los oficios necesarios a fin de obtener la información del censo general de población y vivienda 2020

3.8. Realizar reuniones con las siguientes instituciones:
- ✓ Instituto Nacional de Antropología e Historia
- ✓ Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa
- ✓ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

3.9. A fin de realizar un estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos

3.10. Aprobación del convenio por la CETAI

3.11. Aprobación del convenio por el CEE

3.12. Firma del convenio

3.13. Realización del estudio antropológico

3.14. Diseño de la documentación que se utilizará para la consulta:
- ✓ Modelo de boleta
- ✓ Modelo de acta de instalación y clausura de la mesa de consulta
- ✓ Modelo de acta de escrutinio y cómputo de la consulta en mesa receptora de opinión
- ✓ Modelo de acta de asamblea de consulta
- ✓ Modelo de acta de escrutinio y cómputo municipal
- ✓ Modelo de cartel de identificación de la mesa de consulta
- ✓ Modelo de cartel de resultados

3.15. Aprobación de los modelos de documentación para la consulta por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

3.16. Aprobación de la documentación para la consulta por parte del Consejo Estatal Electoral

3.17. Elaboración de materiales para el personal del IMPEPAC y ciudadanía que participarán en la organización de la consulta, siendo estos por lo menos los siguientes:
- ✓ Guía para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta
- ✓ Guía para la ciudadanía que participará en las mesas receptoras de opinión

3.18. Aprobación de los materiales didácticos por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

3.19. Aprobación de los materiales didácticos por el Consejo Estatal Electoral

3.20. Diseño de los materiales de difusión para informar a la ciudadanía de las comunidades indígenas de Morelos sobre la consulta.

3.21. Aprobación por parte de la CETAI de los materiales de difusión

3.22. Aprobación por parte del CEE de los materiales de difusión

3.23. Desarrollo de la campaña de difusión
3.24. Sesión del Consejo Estatal Electoral en la que se declara la conclusión del Proceso Electoral Local 2020-2021
3.25. Elaboración del proyecto de convocatoria para la consulta
3.26. Aprobación de la convocatoria para la consulta por parte de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas
3.27. Aprobación de la convocatoria por el Consejo Estatal Electoral
3.28. Publicación de la convocatoria para la consulta
3.29. Difusión de la convocatoria en medios electrónicos, en medios impresos y en los pueblos y comunidades indígenas del estado
- ✓ Boleta
- ✓ Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta
- ✓ Acta de escrutinio y cómputo de la consulta en mesa receptora de opinión
- ✓ Acta de asamblea de consulta
- ✓ Acta de escrutinio y cómputo municipal
- ✓ Cartel de identificación de la mesa de consulta
- ✓ Cartel de resultados

3.30. Integración de mesas receptoras de votación
3.31. Capacitación de integrantes de mesas receptoras de votación
3.32. Integración de los paquetes con la documentación y materiales que se utilizarán durante la consulta
3.33. Entrega de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesa de consulta
3.34. En su caso, entrega de la documentación y materiales a las y los representantes de las comunidades que realizarán la consulta mediante asamblea
- ✓ Instalación de mesas de consulta
- ✓ Recepción de opinión de la ciudadanía
- ✓ Cierre de la recepción de opinión
- ✓ Escrutinio y cómputo
- ✓ Publicación de resultados´
- ✓ Integración de paquetes
- ✓ Clausura de las mesas receptoras de opinión
- ✓ Remisión de resultados a los centros de acopio

3.35. Sesión (o reunión de trabajo) de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas para revisar las actas de mesa receptora de opinión y en su caso, actas de asamblea y realizar el llenado de las actas de consulta municipal, a fin de proporcionar al Consejo Estatal Electoral información para la realización del cómputo de la consulta

3.36. Sesión (o reunión de trabajo) de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas para conocerlos resultados de la consulta
3.37. Sesión del Consejo Estatal Electoral para emitir los resultados de la Consulta
3.38. Difusión en medios electrónicos e impresos de los resultados de la consulta
3.39. Notificar a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por escrito del cumplimiento de la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018

4. Recabar información estadística actualizada sobre el número de población que se auto adscribe como indígena en la entidad, conforme a los datos proporcionados por el INEGI, así como con pruebas antropológicas, visitas y dialogo con las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Morelos.

5. Ratificar, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas indígenas, para los cargos de elección de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección y registro.

Consulta a las comunidades indígenas de Morelos respecto de la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 17 de enero de 2021 se aprobó el Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el estado de Morelos, en acatamiento de las resoluciones SCM/JDC/403 /2018 y SCM/JDC/088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral 2020-2021, con posterioridad, este acuerdo con el número IMPEPAC/CEE/048/2021 fue aprobado por el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión de fecha 18 de enero de 2021.

La consulta previa e informada tiene como propósito, consultar a conocimiento de las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos, sobre la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), que garantizan la participación política de la población indígena a los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, a través de mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento y por conducto de sus instituciones representativas, con el objeto de garantizar sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades en el Estado de Morelos, reconociendo sus derechos a la autodeterminación, la preservación de su cultura e identidad, acceso a la justicia e igualdad y no discriminación, tomando en cuenta, el criterio fijado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo ordenado por la Sala Regional en los expediente SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88-2020, en donde se reconoce que las comunidades indígenas del estado de Morelos, tienen garantizado su derecho a la autodeterminación y a regirse por su sistema normativo interno y, además, a que se realice la consulta a éstas, cuando autoridades estatales pretendan regular alguna circunstancia que les pudiera afectar.

El objetivo general de la consulta es que una vez culminado el proceso electivo 2020-2021, dentro de los quince días siguientes a que ello ocurra:

a) Realizar una consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad y que fueron ordenadas en la sentencia del juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados;

b) Recabar información estadística actualizada sobre el número de población indígena en el Estado, con datos del INEGI con base en la figura de auto adscripción y con pruebas antropológicas, visitas a las comunidades y pueblos indígenas e incluso con el propio dialogo que, por la consulta previa con las comunidades se obtenga.

c) Ponderar las circunstancias de la entidad de Morelos, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas a candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

En este programa se presentan las actividades a realizar, así como el periodo que corresponde a cada una:

- Elaboración de los lineamientos para la realización de la consulta
- Determinación del marco geográfico electoral para la consulta
- Generar el vínculo con el INEGI a fin de recabar la información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada
- Concertación con instituciones para la realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos
- Diseño de la documentación para la consulta
- Elaboración de materiales de capacitación
- Campaña de difusión previa a la consulta

- Declaración de conclusión del proceso electoral 2020-2021
- Emisión de la convocatoria para la consulta a las comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad
- Difusión de la convocatoria para la consulta
- Impresión de documentación para la consulta
- Mesas receptoras de votación
- Integración y entrega de paquetes de documentación y materiales para la consulta
- Jornada de consulta
- Concentrado de resultados de las mesas receptoras de opinión y llenado de las actas municipales de resultados
- Concentrado de resultados de las mesas receptoras de opinión y llenado de las actas municipales de resultados
- Cómputo general de la consulta
- Publicación de resultados de la consulta
- Notificación a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los resultados de la consulta, así como del cumplimiento de la sentencia del juicio SCM-JDC-403/2018

Finalmente, en este plan de trabajo se establece la meta del mismo:

Llevar a cabo una consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos sobre las acciones afirmativas a favor de personas indígenas en la entidad y a partir de los resultados de dicha consulta, de la información estadística actualizada que se recabe a partir de los datos del Censo General de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI y del estudio antropológico que se realice, modificar o en su caso implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas

en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de las candidaturas, registro y elección.

Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

El día 15 de marzo de 2021 se presenta a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el proyecto de acuerdo mediante el cual se presentan los Lineamientos para la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021., el cual es aprobado y turnado para su análisis al Consejos Estatal Electoral, donde se aprueba en sesión de fecha 19 de marzo de 2021 mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/154/2021.

Estos lineamientos tienen como propósito regular la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades originarias del estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020-2021.

Firma del convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

El día 14 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la firma del convenio específico de apoyo y colaboración para la realización de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-

2021, entre el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Previo a la firma de dicho convenio, este fue presentado para su aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 20 de agosto de 2021, posteriormente en sesión de la Comisión Ejecutiva permanente de Asuntos Jurídicos y finalmente en el pleno del Consejo Estatal electoral de fecha 30 de agosto de 2021.

CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA BONDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA INDIGENA QUE FUERON IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. FRANCISCO MARTIN RAMIREZ MEDINA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL IDEFOMM"; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDA, EL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y POR EL LICENCIADO JESUS HOMERO MURILLO RIOS, EN SUS CALIDADES DE CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDIGENAS Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC"; MISMO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL IDEFOMM" QUE:

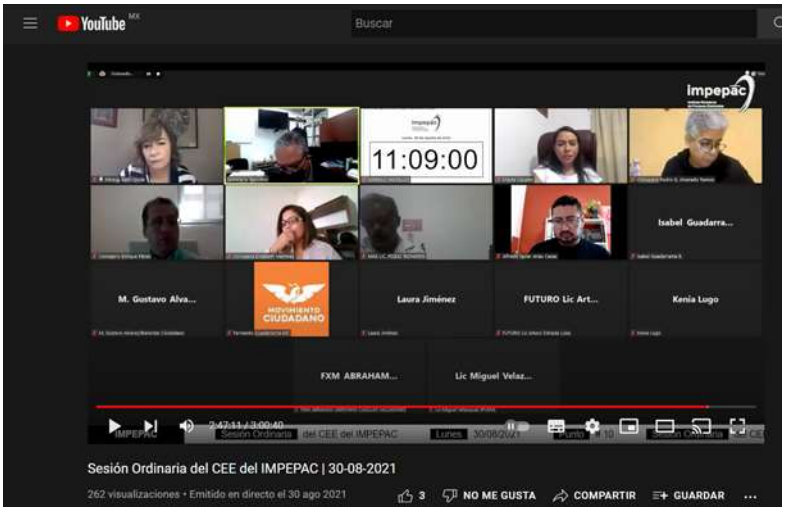

El convenio tiene como objeto gestionar el apoyo para la realización de la Consulta a las Comunidades Indígenas del Estado, sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales con que cuentan ambas partes, estableciendo las bases para que el **"IMPEPAC"** y el **"IDEFOMM"**, realicen diversas acciones necesarias para llevar a cabo la consulta en cada uno de los Municipios del Estado de Morelos y que a continuación se especifican:

1) Apoyo para que el personal de los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos; así como, Ayudantes y Delegados Municipales de las comunidades, delegaciones y poblados de cada Municipio, funjan como funcionarios en las mesas receptoras para la Consulta ciudadana.

2) Apoyo para que previo a la jornada y el día en que tendrá verificativo la misma, los Ayuntamientos de los 33 Municipios, proporcionen un lugar o instalación para el resguardo de la documentación, material y paquetes relacionados con la Consulta ciudadana.

3) Apoyo para realizar reuniones con las autoridades auxiliares de los 33 Municipios de las Colonias, localidades y poblados para difundir información respecto a la Consulta a las Comunidades Indígenas del Estado, sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

4) Apoyo para que los 33 Ayuntamientos proporcionen el mobiliario suficiente para la instalación de las mesas receptoras de la Consulta ciudadana.

5) Coadyuvar con el IMPEPAC para las diversas actividades de difusión de la campaña de información a las ciudadanas y ciudadanos de las comunidades en las que esta se realizará, mismas que de manera enunciativa, más no limitativa pueden ser:

- Distribución de folletos, dípticos y trípticos a través de las diferentes oficinas municipales y de las autoridades auxiliares.

- Difusión en redes sociales y páginas oficiales de folletos, dípticos y trípticos.

- Colocación de carteles y lonas en los lugres de más afluencia ciudadana o en aquellos en los que tradicionalmente se realice la difusión en las diferentes comunidades.

- Reuniones informativas con las y los ciudadanos de las colonias y localidades en las que se realizará la consulta.

- Perifoneo.

- Cualquier otra acción que, durante las etapas de preparación de la consulta, jornada de consulta y actos posteriores a la jornada de consulta, resulte necesaria para

el adecuado desarrollo de la misma, siempre y cuando esté al alcance de los ayuntamientos.

Contrato de donación de líquido indeleble entre el IMPEPAC y el INE, para la consulta Indígena.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/4861/2021 de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, remitido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y registrado con el folio OFICIO/MOR/2021/188, y en el marco de las actividades preparatorias para el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas para candidaturas indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021, el Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciudadana (IMPEPAC), solicitó que se llevara a cabo la donación de 600 aplicadores tipo plumón de tinta indeleble para dicho ejercicio democrático. Aunado a lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5297/2021, recibido en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha siete de octubre, se solicitó que los 600 (seiscientos) aplicadores de líquido indeleble fueran otorgados en comodato, para ser utilizados en el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre acciones afirmativas implementadas, recibiéndose, posteriormente, en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha tres de octubre, el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5333/2021, mediante el cual se precisó que los aplicadores de líquido indeleble, fueran otorgados en donación.

Mediante oficio INE/DEOE/2397/2021 de fecha tres de septiembre del año en curso, el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización

Electoral, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que en caso de que se estimara que el líquido indeleble fuera utilizado a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, derivado de las normas administrativas del Instituto Nacional Electoral, y toda vez que dicho material se encuentra bajo resguardo de las juntas distritales ejecutivas, el IMPEPAC debía establecer contacto con la Junta Local Ejecutiva para gestionar la aportación de dicho insumo al ejercicio consultivo en cuestión, lo cual debería quedar establecido en el Convenio de Coordinación correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, 105, 106, 108, 109 y 126 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, aún vigente, en fecha ocho de octubre, mediante oficios INE/JLE/MOR/VE/1859/2021 e INE/JLE/MOR/VE/1866/2021, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, autorizar la donación y el comodato respectivos, solicitados por el IMPEPAC.

En fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, el Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional Electoral, en su Segunda Sesión Extraordinaria, acordó de manera unánime mediante acuerdo 07/21, la donación de 613 (seiscientos trece) aplicadores tipo plumón de tinta indeleble al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En fecha 28 de octubre de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó el contrato de donación que celebraron, por una parte el Instituto Nacional Electoral, representado por la Mtra. Liliana Díaz

de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, con la asistencia de la Lic. Karen Anel Botello Verzañez, Vocal Secretaria y la Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal de Organización Electoral; y por la otra el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, el Lic. José Enrique Pérez Rodríguez y por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en sus calidades de Consejera Presidenta, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del órgano electoral local; para formalizar la donación de aplicadores de líquido indeleble y sean utilizados para el desarrollo de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020 -2021. Una vez aprobado por la comisión de referencia, dicho contrato de donación fue sometido a la aprobación del pleno del Consejo Estatal Electoral en esta misma fecha.

Una vez aprobado el contrato fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos para su firma a través del sistema electrónico de firmas de dicho instituto.

El día 29 de octubre del presente, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se trasladó a las instalaciones de la Junta Local del INE en Morelos a fin de recibir de forma física 613 aplicadores de líquido indeleble, los cuales se procedió a resguardar de forma adecuada hasta que estos sean utilizados.

Contrato de comodato de Marcadoras entre el IMPEPAC y el INE para la consulta indígena.

Con fecha de de 2021, mediante oficio remitido vía SIVOPLE se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores lo siguiente:

> *¿se podrá utilizar en la credencial de elector el espacio destinado para el marcaje de participación en elecciones locales y extraordinarias, a fin de dejar constancia de la participación de la ciudadana o ciudadano en la consulta, utilizando como marcas las letras "CI" como indicativo de Consulta Indígena"? (sic)*

Con fecha 27 de septiembre de 2021 el INe mediante ofico INE/DERFE/STN/17203 /2021 respondió lo siguiente:

> *A. Es posible marcar en la credencial las siglas "CI" en el espacio para elecciones "LOCALES Y EXTRAORDINARIAS".*
>
> *B. Es posible que el Instituto proporcione en comodato al IMPEPAC las pinzas marcadoras de credenciales, pero el OPL*

debe solicitar la fabricación de los dados marcadores con las siglas "CI".

C. En caso de que el OPL decida optar por el marcado con otro tipo de instrumento, debe notificarlo oportunamente al Instituto y garantizar que no dañe la credencial para votar.

Dado lo anterior se realizaron los tramites correspondientes ante la Junta Local del INE en Morelos para la firma del convenio de comodato.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas de fecha 17 de noviembre de 2021 se aprobó el Contrato de comodato de bienes electorales que celebran, por una parte el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a fin de que el INE proporcione en préstamo 300 marcadoras para ser utilizadas en las mesas de consulta.

Posteriormente en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 24 de noviembre de 2021 aprobó el contrato de referencia.

Una vez aprobado el contrato se procedió a la firma a través del sistema del INE destinado para tal propósito y en fecha de noviembre del 2021 se recibieron de forma física las 300 marcadoras.

Actualmente se encuentra el proceso la adquisición de los 300 dados que contendrán

las letras "CI", indicadoras de "Consulta Indígena", para marcar las credenciales de elector de las personas que acudan a emitir su opinión.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos del Instituto Nacional Electoral, el Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, y

el Lic. Jessie Rodríguez Barrera, Encardado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, ambos en representación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reunieron con la Ing. Sinia Álvarez Ramos Vocal de Organización Electoral de Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para tratar el asunto respecto el Comodato de la entrega-recepción de 300 (trescientas) marcadoras de credenciales que el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos otorgó en comodato al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), a utilizar en la Consulta en las Comunidades y Localidades indígenas en el Estado de Morelos, que realizara esta autoridad electoral local, en acatamiento a las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 y sus acumulados, emitidos por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Una vez realizada la firma del acta de la entrega-recepción del Comodato de 300 (trescientas) marcadoras de credenciales, se procedió a la entrega de las mismas previa conteo y verificación de numero señalado en el acta de referencia.

Concluida la entrega-recepción, se trasladaron 5 (cinco) cajas que contienen 60 (sesenta) marcadoras de credencia cada caja, dando un total de 300(trescientas) marcadoras de credenciales, mismas que fueron trasladadas a las Instalaciones que ocupa Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para su resguardo con las tintas indelebles.

INE
ELECCIONES FEDERALES
MARCADORA DE CREDENCIALES
PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reunión de trabajo con magistradas y magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El día 17 de marzo del 2021 las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana sostuvieron una reunión de trabajo con las magistradas y magistrados de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México.

Dicha reunión fue solicitada por las Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC a fin de aclarar temas diversos relativos a la organización de la Consulta libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas para el proceso electoral local 2020-2021, ordenada en la sentencia SCM-JDC-o88/2020.

Determinación del marco geográfico electoral para la consulta.

En sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas de fecha 5 de marzo de 2021 se aprobó el "Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se somete a consideración el proyecto de Catálogo de comunidades indígenas del estado de Morelos".

Posteriormente, en sesión del Consejo Estatal Electoral de fecha 6 de marzo de 2021, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, fue aprobado Catálogo de comunidades indígenas del Estado de Morelos.

En dicho catálogo no están incluidos los municipios indígenas de reciente creación, pues ya están englobados como tales, sin embargo se anexan las localidades de estos como referencia.

Para la conformación del Catálogo se toma por unidad a la "comunidad indígena", entendida como el conjunto de habitantes que se reconoce y son reconocidos como una unidad independiente, establecidos en un territorio dado, y que poseen algún elemento de auto adscripción indígena.

Para la definición de la localidad se construye con dos sustentos. El primero la definición que hace ha hecho el INEGI entorno a la localidad: "todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley" o la costumbre cuyo límite está delimitado por "...no existe un punto en el continuo que va desde la gran aglomeración a los pequeños agrupamientos o viviendas aisladas en donde desaparezca lo urbano y comience lo rural; la división entre la población urbana y rural es necesariamente arbitraria". (Cerera Flores, Miguel y Walter Rangel Glez. (2015)

El otro anclaje para definir a la "localidad" está en la libre determinación de los municipios al poder establecer las subdivisiones que considere más adecuadas, en el caso de Morelos estas figuras de proximidad son las Ayudantías o Delegaciones. El municipio decide las cantidades, cualidades y límites de cada ayudantía (Ley Orgánica Municipal art. 12 y 38) en la práctica los Municipios han construido sus ayudantías o delegaciones por los límites tradicionales que establecen cada núcleo poblacional, cuyos límites pueden encontrarse calle a calle, sus límites han sido fijados, en la práctica por la tradición y en una misma mancha urbana pueden concurrir dos o más Ayudantías o Delegaciones.

Las comunidades relacionadas son mencionadas y agrupadas por la disponibilidad de la fuentes, el presente catálogo simplemente enlista algunas, con la finalidad de responder a las necesidades del Instituto, de contar con un instrumento que contenga las comunidades indígenas en el estado de Morelos, pero esto no implica que sean las únicas localidades o bien de que exista probación indígena dispersa en un municipio.

Para la elaboración del catálogo se tomó en cuenta diversas fuentes de información de carácter oficial, mismas que se describen a continuación.

1. Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos Tierra y Libertad, del 12 de noviembre de 2014, adicionado el nueve de marzo de 2016, cuya última reforma es el publicada el 8 de marzo de 2017, instrumento que dio pie al reconocimiento de los pueblos y comunidades originarias del Estado de Morelos, que luego fue fundamento para la creación de los Municipios Indígenas.

2. Catálogo de Comunidades Indígenas, emitido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y por la Secretaria de Bienestar, versión 2019, en dicho instrumento se clasifican aquellas poblaciones que tienen ciudadanía que se auto reconoce como indígena, Es menester hacer dos precisiones, la primera, aclarar que en dicho instrumento no se incluyen los municipios que en su totalidad son catalogados como indígenas, como lo es en el caso de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla en el estado de Morelos, sólo se incluyen comunidades. La segunda, el "Catálogo" incluye una tipología donde se gradúan las comunidades dependiendo de la cantidad de población auto adscrita como indígena, para el presente catálogo se obvia dicho dato, y se plantea únicamente la pertenecía o no, sin que se busque "graduar" ni puntuar a cada comunidad.

3. La información documental en posesión de este Instituto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos (Art. 106) establece que es una

atribución de este Instituto participar en las elecciones de las Autoridades Auxiliares como Secretario Técnico de la Comisión Electoral Municipal.

Este Instituto resguarda copias de las actas de la jornada electoral de las elecciones de las Autoridades Auxiliares en su última elección, 2019, de ahí se toma la información del autor reconocimiento de las comunidades, pues varias de ellas se acogen a los estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2°, por lo cual optan para la elección de sus autoridades auxiliares por un método que responda a sus sistemas normativos internos.

Se incluye en la relación, de las claves del INEGI partiendo de los nombres de las comunidades, sin embargo es necesario señalar que en algunas ocasiones la clave de localidad puede comprender dos o más comunidades, por que este se han conurbado. Es prudente hacer mención que, hasta el momento el INEGI aún no hace públicos los resultados del cuestionario ampliado del Censo 2020, por lo cual no es factible tener el dato de personas que se auto adscriben como indígenas.

El catalogo forma parte de las herramientas que serán utilizadas en la generación de la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas del estado de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas a favor de personas indígenas., de conformidad con lo establecido en la resolución SCM-JDC-088/2021.

En los casos de Coatetelco, Hueyapan, y Xoxocotla, se optó por señalar las comunidades que venía enlistadas en el Catalogo aprobado por el Congreso del Estado, sin embargo dichos municipios no forman propiamente del Catálogo de Comunidades, por tratarse ya de municipios.

Se presenta a continuación un resumen de las localidades comprendidas en el catálogo de referencia.

Municipio	Número de Comunidades	Comunidades incluidas en el catálogo del INPI	Catálogo de Comunidades en Periódico Oficial *Tierra y Libertad*	Última elección Usos y costumbres
Amacuzac	1	0	1	0
Atlatlahucan	6	2	4	2
Axochiapan	5	0	0	5
Ayala	17	10	13	1
Coatetelco	3	3	3	0
Coatlán del Río	4	0	0	4
Cuautla	24	2	21	1
Cuernavaca	12	0	12	3
Emiliano Zapata	1	0	1	0
Hueyapán	10	9	9	9
Huitzilac	3	1	1	1
Jantetelco	5	1	1	3
Jiutepec	0	0	0	0
Jojutla	7	5	2	0
Jonacatepec	6	3	1	0
Mazatepec	1	0	1	0
Miacatlán	3	1	0	2
Ocuituco	7	0	6	6
Puente de Ixtla	7	2	1	3
Temixco	13	1	6	2
Temoac	4	0	4	3
Tepalcingo	13	1	12	2
Tepoztlán	18	6	12	5
Tetecala	1	1	0	0
Tetela del Volcán	6	4	0	2

Municipio	Número de Comunidades	Comunidades incluidas en el catálogo del INPI	Catálogo de Comunidades en Periódico Oficial *Tierra y Libertad*	Última elección Usos y costumbres
Tlalnepantla	8	0	0	8
Tlaltizapán de Zapata	10	2	7	2
Tlaquiltenango	23	0	17	21
Tlayacapan	16	3	9	11
Totolapan	12	0	12	12
Xochitepec	11	1	7	0
Xoxocotla	3	2	2	0
Yautepec	4	4	0	0
Yecapixtla	16	3	6	8
Zacatepec	1	0	1	0
Zacualpan de Amilpas	1	0	1	1
Total	**282**	67	173	117

Estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos

A fin de dar cumplimiento a la acción establecida en el cronograma de actividades, en la actividad denominada "Concertación con instituciones para la realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos", se realizaron diversas actividades:

Con fecha 28 de enero de la presente anualidad, se remitieron oficios identificados con el numeral IMPEPAC/SE/JHMR/445/2021 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Universidad Autónoma

Metropolitana (UAM) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

En dichos oficios se solicitó a las instituciones señaladas sostener una reunión a fin de analizar la posibilidad de realizar un estudio antropológico sobre las comunidades indígenas de Morelos.

El día 16 de febrero de 2021 a las 16:00 horas se realizó la reunión con el CIESAS en la que se presentaron por el IMPEPAC las acciones implementadas en favor de las personas indígenas del estado de Morelos a fin de garantizar su participación en el proceso electoral 2020-2021, la consulta a realizar al terminar el proceso electoral y las acciones de investigación que deberán implementarse simultáneamente a la organización de la elección, esto a fin de que las personas del CIESAS pudiesen tener el contexto del estudio que se había solicitado vía oficio.

El día 10 de marzo de 2021, a las 17:00 horas se realizó una nueva reunión en la que se presentó por parte del CIESAS a la Dra. Aída Hernández Castillo y al Dr. Héctor Ortiz Elizondo, a quienes se propone como

Responsable Técnico y Coordinador Operativo respectivamente, del proyecto para el estudio antropológico.

El día 18 de marzo de 2021 a las 17:00 horas, se celebró una nueva reunión a fin de conocer la propuesta del Pre-proyecto de estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acción afirmativa en el estado de Morelos, misma que fue presentada por el Dr. Héctor Elizondo. Durante esta reunión se presentaron varias observaciones al documento por parte de las y los consejeros del IMPEPAC.

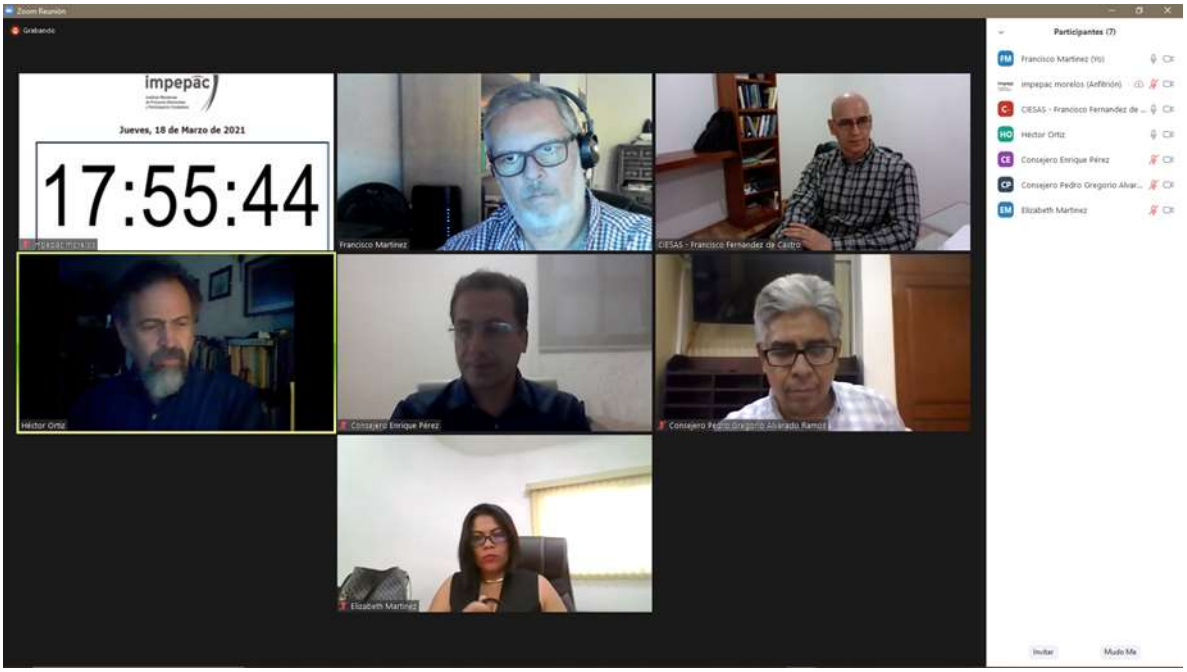

Posteriormente el día 25 de marzo de 2021 a las 19:00 horas se llevó a cabo otra reunión de trabajo en donde se presentaron por parte del CIESAS las adecuaciones realizadas al pre-proyecto.

El día 27 de marzo del presenta, se remitió al CIESAS el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1459/2021 mediante el cual se solicita la presentación de la propuesta técnica y económica, para la realización del estudio antropológico

Correspondencia IMPEPAC <correspondencia@impepac.mx>

Oficio IMPEPAC/SE/JHMR/1459/2021

Mensaje | OFICIO CIESAS 1459.pdf (709 kB)

Dr. Carlos Macias Richard
Director General del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Por instrucciones del Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se remite el oficio **IMPEPAC/SE/JHMR/1459/2021** mediante el cual se comunica lo siguiente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo por instrucción del Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Presidente provisional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y en seguimiento a las actividades para dar cumplimiento a las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SMC-JDC-088/2020; le solicito de la manera más atenta la presentación de la propuesta técnica y económica, para la realización de un estudio relativo a:

La información estadística actualizada sobre el número de población indígena de la entidad, con pruebas antropológicas, visitas, a las comunidades y pueblos indígenas, recabar pruebas antropológicas que permitan verificar e identificar la existencia de sistemas normativos internos en las diversas comunidades indígenas del Estado, así como recabar información sobre la percepción de estas comunidades respecto de las acciones afirmativas implementadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en favor de las personas indígenas para acceder a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario local 2020, 2021.

Cabe destacar que en reuniones virtuales de fechas el día 16 de febrero, 09, 18 y 25 de marzo; se han manifestado diversas aclaraciones sobre los alcances de los trabajos a realizar, así como la entrega de información mediante oficio IMPEPAC/CETAI/ST/012/2021, para la elaboración de la propuesta técnica solicitada.

Sin más por el momento, le envío la seguridad de mi más distinguida consideración.

El oficio referido se envía adjunto al presente correo electrónico.
Saludos cordiales
Correspondencia Secretaría Ejecutiva
Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana
correspondencia@impepac.mx | Ext. 4241

Por otra parte en lo concerniente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, una vez acordada la fecha y hora de la reunión vía telefónica, esta se realizó el día 18 de febrero del presente a las 12:00 horas.

Durante la reunión vía la plataforma digital ZOOM estuvieron presentes las Consejeras y Consejeros Electorales, así como personal de las áreas operativas por parte del IMPEPAC, mientras que por parte del Centro INAH Morelos estuvieron el Dr. Luis Miguel Morayta Mendoza, Profesor Investigador y la Lic Alma Rosa Cienfuegos, Encargada de Asuntos Jurídicos del Centro INAH Morelos.

En la reunión se asentó por parte del INAH que debido a las condiciones actuales derivadas de la contingencia sanitaria no será posible por su parte realizar el estudio, sin embargo manifestaron entera disposición para coadyuvar en lo posible en las actividades relativas a la consulta.

Por lo que respecta a la Universidad Autónoma Metropolitana, el día 2 de febrero da respuesta al oficio en el que se les solicita una reunión, remitiendo datos de contacto para la concertación de la reunión, por lo que se remite el oficio IMPEPAC/CEE/JHMR/712/2021 pidiendo las fechas para realizar la reunión, a lo que se responde con fecha 23 de febrero proponiendo días y horas.

Es importante destacar que debido a que durante las últimas semanas de diciembre y primeras de enero se estuvo en semáforo rojo debido a la pandemia de COVID-19, las instituciones señaladas permanecieron sin dar atención en sus instalaciones y debido a esta circunstancia fue hasta finales del mes de enero que se pudo establecer contacto con dichas instituciones.

El día 3 de mayo de 2021 se presentó en la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas la propuesta para la realización del Estudio antropológico para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos presentado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El día 9 de mayo de 2021 se presentó al pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/279/2021 para adjudicar directamente por excepción, el contrato de prestación de servicios para la realización del estudio antropológico, para la adecuación de los mecanismos de acciones afirmativas en el estado de Morelos, al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento a las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 y sus acumulados

Dicho acuerdo fue remitido el día 11 de mayo del presente mediante oficio signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC al Dr. Carlos Macías Richard, Director General y Representante Legal del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Una vez aprobada la adjudicación, las áreas jurídicas de ambas instituciones se dieron a la tarea de revisar el proyecto de contrato, mismo que fue firmado por el Director General del CIESAS, el Dr. Dr. Carlos Macías Richard y remitido a este Instituto el día 24 de mayo, para la firma correspondiente.

El día 31 de mayo se realizó el primer pago al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por la cantidad de $168,594.50, equivalente al 50% del total, esto de conformidad a lo estipulado en el contrato, el resto será pagado al finalizar el estudio.

Dado lo anterior, el CIESAS inició a las actividades para la realización del estudio, entre las que se contemplaron las siguientes:

Aplicación de 100 encuestas de salida el día de la jornada electoral

Aplicación de 200 cuestionarios a autoridades:

- Administrativas
- Ceremoniales
- Agrarias

Para la encuesta de salida, se elaboró por parte de CIESAS el siguiente cuestionario;

ENCUESTA DE SALIDA (06/06/2021)

- Solicitar permiso para hacer unas preguntas;
- Explicar el objetivo de las preguntas;
- Explicar que las respuestas serán anónimas y que los datos serán usados con fines académicos.

4.1 ¿Usted acaba de votar por alguno de los candidatos o anuló su voto?
4.2 Al momento de decidir su voto, ¿qué fue lo más importante para votar por ese candidato o partido?
4.3 ¿Reconoce usted que en la boleta había candidatos de origen indígena?
4.4 ¿El hecho de que el/la candidata(a) fuera indígena tuvo alguna influencia en su voto?
4.5 ¿Está usted de acuerdo en que existan candidatos indígenas?
4.6 ¿Qué solicitaría usted que se cambiara para las siguientes elecciones?

Las localidades contempladas para la encuesta fueron las siguientes:

Lugares en los que se realizará la encuesta:

Municipio	Localidades	Nombre del encuestador
Tepoztlán	San Juan Tlacotenco San Andrés La Cal	Yair Conde
Mazatepec	Cuauchichinola Santa Cruz Vista Alegre	Aylin Anaya
Xochitepec Cuernavaca	Chiconcuac Chamilpa	Aitzany Terrazas
Yautepec	San Carlos Jacarandas	Aketzali González
Zacualpan	Cabecera Tlacotepec	Rodrigo Mazón
Xoxocotla Coatetelco Hueyapan		Sofía Huerta Y Héctor Ortiz

A fin de contribuir en la elaboración del estudio, ampliando el número de entrevistas a realizar, el IMPEPAC a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales participó en la realización de entrevistas a autoridades de las comunidades indígenas.

Los días 14 y 17 de junio del presente, se realizaron reuniones de trabajo con las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales conforme a lo siguiente:

El 14 de junio se realizó una reunión con las y los integrantes de 17 Consejos a fin de capacitarlos para la realización de las entrevistas, dicha capacitación estuvo a cargo del antropólogo Héctor Ortiz del CIESAS

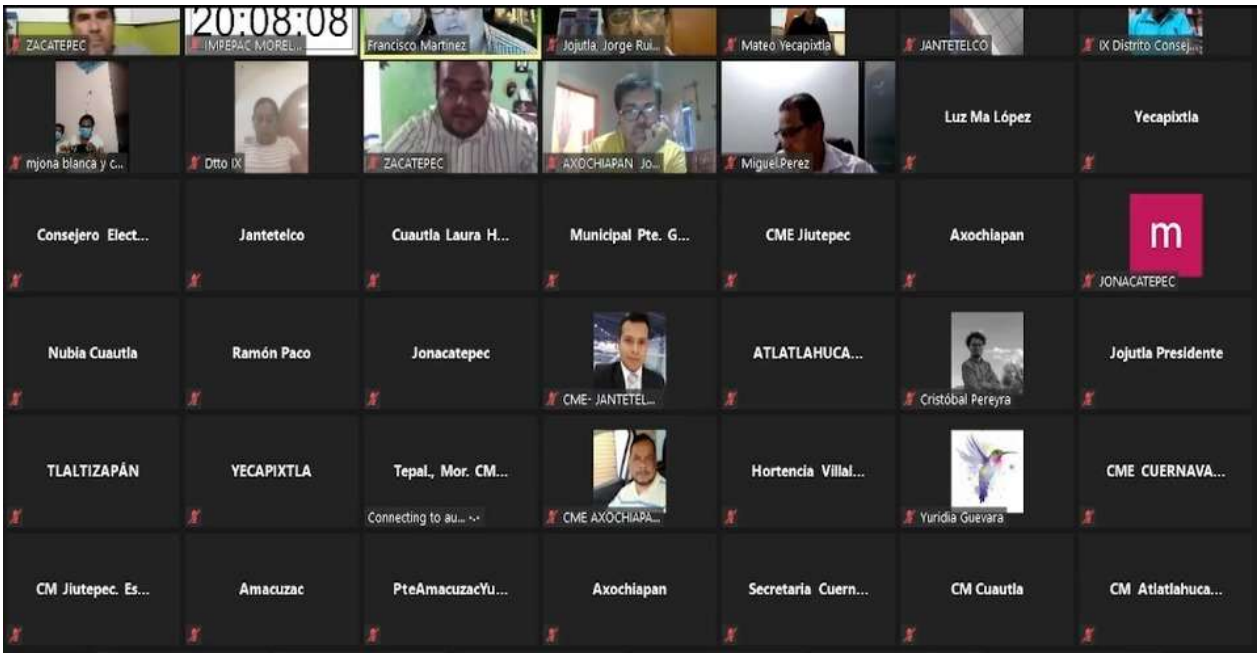

El día 17 de julio se realizó otra reunión virtual, vía la plataforma virtual Zoom con las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante la cual estuvieron presentes las y los consejeros Estatales Electorales, dicha reunión tuvo como propósito dar a conocer a quienes participarían en las entrevistas, la logística para la realización de las mismas.

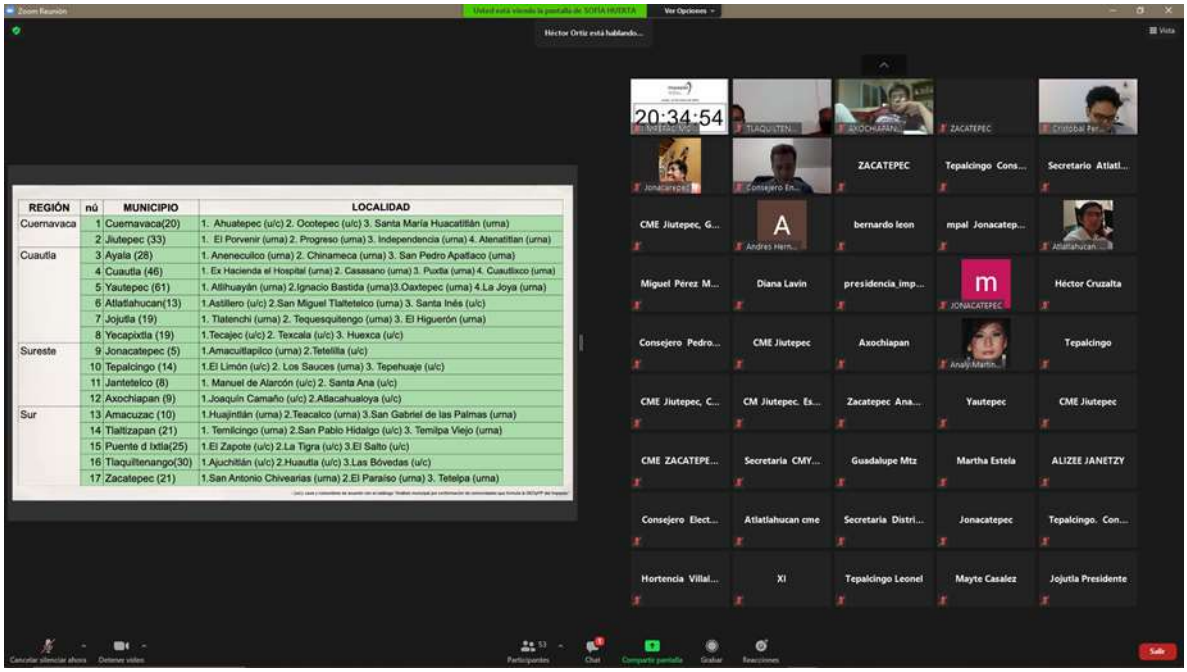

REGIÓN	nú	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Cuernavaca	1	Cuernavaca(20)	1. Ahuatepec (u/c) 2. Ocotepec (u/c) 3. Santa María Huacatitlán (urna)
	2	Jiutepec (33)	1. El Porvenir (urna) 2. Progreso (urna) 3. Independencia (urna) 4. Atenatitlan (urna)
Cuautla	3	Ayala (28)	1. Anenecuilco (urna) 2. Chinameca (urna) 3. San Pedro Apatlaco (urna)
	4	Cuautla (46)	1. Ex Hacienda el Hospital (urna) 2. Casasano (urna) 3. Puxtla (urna) 4. Cuautlixco (urna)
	5	Yautepec (61)	1. Atlihuayán (urna) 2.Ignacio Bastida (urna)3.Oaxtepec (urna) 4.La Joya (urna)
	6	Atlatlahucan(13)	1.Astillero (u/c) 2.San Miguel Tlaltetelco (urna) 3. Santa Inés (u/c)
	7	Jojutla (19)	1. Tlatenchi (urna) 2. Tequesquitengo (urna) 3. El Higuerón (urna)
	8	Yecapixtla (19)	1.Tecajec (u/c) 2. Texcala (u/c) 3. Huexca (u/c)
Sureste	9	Jonacatepec (5)	1.Amacuitlapilco (urna) 2.Tetelilla (u/c)
	10	Tepalcingo (14)	1.El Limón (u/c) 2. Los Sauces (urna) 3. Tepehuaje (u/c)
	11	Jantetelco (8)	1. Manuel de Alarcón (u/c) 2. Santa Ana (u/c)
	12	Axochiapan (9)	1.Joaquín Camaño (u/c) 2.Atlacahualoya (u/c)
Sur	13	Amacuzac (10)	1.Huajintlán (urna) 2.Teacalco (urna) 3.San Gabriel de las Palmas (urna)
	14	Tlaltizapan (21)	1. Temilcingo (urna) 2.San Pablo Hidalgo (u/c) 3. Temilpa Viejo (urna)
	15	Puente d Ixtla(25)	1.El Zapote (u/c) 2.La Tigra (u/c) 3.El Salto (u/c)
	16	Tlaquiltenango(30)	1.Ajuchitlán (u/c) 2.Huautla (u/c) 3.Las Bóvedas (u/c)
	17	Zacatepec (21)	1.San Antonio Chivearias (urna) 2.El Paraíso (urna) 3. Tetelpa (urna)

Conforme a lo establecido en el proyecto para la realización del estudio antropológico, entre el 21 y el 30 de junio, las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales participaron en las entrevistas a diversas autoridades de 51 localidades de 17 municipios, conforma a la siguiente lista:

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
Amacuzac	Huajintlán	22 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Comisariado Ejidal
	Teacalco	22 de junio	Comisariado Ejidal
		22 de junio	Pastor
		22 de junio	Sacerdote
	San Gabriel de las Palmas	22 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Pastor
		22 de junio	Presidente de la Asociación Ganadera Local
		22 de junio	Comisariado Ejidal
Atlatlahucan	Astillero	26 de junio	Ayudante Municipal
		26 de junio	Comité de la Iglesia San Isidro Labrador
	San Miguel Tlaltetelco	24 de junio	Ayudante Municipal
		24 de junio	Comité de Mejoras
		25 de junio	Comisariado Ejidal
	Santa Inés	30 de junio	Ayudante municipal
Axochiapan	Joaquín Camaño	21 de junio	Comisariado Ejidal
	Atlacahualoya	21 de junio	Ayudante Municipal
		21 de junio	Comisariado Ejidal
		19 de junio	Presidente del Comité de Mejoras
		21 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Pastor de la Iglesia Maranatha
Ayala	Anenecuilco	29 de junio	Ayudante Municipal
		28 de junio	Comisariado Ejidal
		29 de junio	Párroco del pueblo
	Chinameca	28 de junio	Ayudante Municipal
		28 de junio	Comisariado Ejidal
		28 de junio	Pastora del templo "Arca de Noé"
	San Pedro Apatlaco	30 de junio	Ayudante Municipal
		30 de junio	Comisariado Ejidal
		30 de junio	Obispo de la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días
Cuautla	Ex Hacienda el Hospital	28 de junio	Ayudante Municipal
		28 de junio	Comisariado Ejidal
	Casasano	22 de junio	Ayudante Municipal

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
		22 de junio	Secretario del trabajo del Sindicato Azucarero de la sección 29
		22 de junio	Jefe de Danzantes
		24 de junio	Comisariado Ejidal
	Puxtla	25 de junio	Ayudante Municipal
		25 de junio	Comité del Centro de Salud
		25 de junio	Gestora Comunitaria
		25 de junio	Coordinadora de las actividades de la iglesia de San Isidro Labrador
	Cuautlixco	22 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Encargado de la comunidad de Tierra y Libertad y del pozo de agua Secretaria del Comité
Cuernavaca	Ahuatepec	23 de junio	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
		23 de junio	Suplente del Ayudante Municipal
	Ocotepec	24 de junio	Comisariado de Bienes Comunales
		24 de junio	Ayudante Municipal
	Santa María Ahuacatitlán	22 de junio	Ayudante Municipal
		21 de junio	Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
Jantetelco	Manuel de Alarcón	21 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Ministro de culto de la iglesia evangelista
		23 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Comisariado Ejidal
	Santa Ana	24 de junio	Ayudante Municipal
Jiutepec	El Porvenir	23 de junio	Ayudante Municipal
	Progreso	24 de junio	Comisariado Ejidal
	Independencia	21 de junio	Ayudante Municipal
		22 de junio	Líder Comunitaria
		21 de junio	Asistente del Párroco
	Tejalpa	21 de junio	Delegado
		24 de junio	Líder Comunitaria
		23 de junio	Presidente del consejo de vigilancia de Bienes comunales
Jojutla	Tlatenchi	30 de junio	Ayudante Municipal
		30 de junio	Comisariado Ejidal

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
	Tequesquitengo	30 de junio	Presidente del Comisariado Ejidal
	El Higuerón	30 de junio	Ayudante Municipal
		30 de junio	Comisariado Ejidal de Jojutla
		30 de junio	Comisariado Ejidal
		30 de junio	Presidente del Partido Revolucionario Institucional
Jonacatepec	Amacuitlapilco	23 de junio	Encargado de la Iglesia Principal de Santiago Apóstol
		23 de junio	Secretario del Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
		19 de junio	Ayudante Municipal
	Tetelilla	24 de junio	Comisariado Ejidal
		24 de junio	Ayudante Municipal de la Colonia San Martín
		23 de junio	Presidente del Comité de festejos del Señor del Coro
		24 de junio	Presidente del Comité de la Iglesia de Santo Tomas
		24 de junio	Ayudante de la Comunidad
Puente de Ixtla	El Zapote	21 de junio	Ayudante Municipal
	La Tigra	21 de junio	Ayudante Municipal
	El Salto	21 de junio	Ayudante Municipal
Tepalcingo	El Limón	26 de junio	Ayudante Municipal
	Los Sauces	23 de junio	Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
		23 de junio	Mayordoma
	Tepehuaje	23 de junio	Comisariado Ejidal
		23 de junio	Ayudante Municipal
Tlaltizapan	Temimilcingo	26 de junio	Comisariado Ejidal
		26 de junio	Ayudante Municipal
	San Pablo Hidalgo	26 de junio	Comisariado Ejidal
	Temilpa Viejo	26 de junio	Ayudante Municipal
Tlaquiltenango	Ajuchitlán	26 de junio	Comisariado Ejidal
		26 de junio	Ayudante Municipal
	Huautla	26 de junio	Presidente del Comisariado Ejidal
		26 de junio	Parroco Administrador de la Parroquia San Francisco de Asís

Municipio	Localidad	Fecha programada para la entrevista	Cargo de la persona entrevistada
		26 de junio	Ayudante Municipal
	Las Bóvedas	24 de junio	Ayudante Municipal
		26 de junio	Ayudante Municipal
Yautepec	Atlihuayán	24 de junio	Ayudante Municipal
	Ignacio Bastida	24 de junio	Ayudante Municipal
	Oaxtepec	28 de junio	Ayudante Municipal
	La Joya	24 de junio	Ayudante Municipal
		29 de junio	Comisariado Ejidal
Yecapixtla	Tecajec	23 de junio	Comisariado Ejidal
	Texcala	23 de junio	Ayudante Municipal
	Huexca	27 de junio	Ayudante Municipal
Zacatepec	San Antonio Chiverías	18 de junio	Ayudante Municipal
	El Paraíso	18 de junio	Ayudante Municipal
	Tetelpa	18 de junio	Ayudante Municipal
		18 de junio	Comisariado Ejidal
		18 de junio	Ayudante Municipal

Como complemento a las entrevistas realizadas con anterioridad, a petición del CIESAS las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales reralizaron entrevistas adicionales sobre todo a autoridades ceremoniales y agrarias, para con posterioridad entregar las transcripciones de dichas entrevistas al antropólogo Hector Ortiz Elizondo, responsable del estudio.

Municipio	Localidad	Autoridad entrevistada
Cuernavaca	Ahuatepec	Autoridad ceremonial
	Ocotepec	Autoridad ceremonial
	Santa María Ahuacatitlán	Autoridad ceremonial
Jiutepec	El Porvenir (urna)	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Progreso	Autoridad política Autoridad ceremonial
	Independencia	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Tejalpa	Autoridad ceremonial

Municipio	Localidad	Autoridad entrevistada
Cuautla	Ex Hacienda el Hospital	Autoridad ceremonial
	Puxtla	Autoridad agraria
	Cuautlixco	Autoridad ceremonial
Yautepec	Ignacio Bastida (urna)	Autoridad ceremonial **Autoridad agraria**
	Oaxtepec	Autoridad ceremonial **Autoridad agraria**
	La Joya	Autoridad ceremonial **Autoridad agraria**
Atlatlahucan	Astillero	Autoridad agraria
	Santa Inés	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Jojutla	Tlatenchi	Autoridad ceremonial
	Tequesquitengo	Autoridad ceremonial
Yecapixtla	Tecajec	Autoridad política Autoridad ceremonial
	Texcala	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Huexca	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	San Martín	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Tepalcingo	El Limón	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	Santa Ana	Autoridad ceremonial
	Teacalco	Autoridad política
Tlaltizapan	Temilcingo	Autoridad ceremonial
	San Pablo Hidalgo	Autoridad ceremonial
	Temilpa Viejo	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Puente de Ixtla	El Zapote	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	La Tigra	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	El Salto	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Tlaquiltenango	Ajuchitlán	Autoridad ceremonial
	Las Bóvedas	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
Zacatepec	San Antonio Chivearías	Autoridad agraria Autoridad ceremonial
	El Paraíso	Autoridad agraria Autoridad ceremonial

A continuación se presentan los cuestionarios utilizados:

Autoridades administrativas:

1.1 ¿Cuál es el cargo que usted ocupa actualmente?
1.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
1.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado?
1.4 ¿Qué procedimiento se siguió para nombrarlo?
1.5 ¿Pueden participar mujeres en los cargos?
1.6 ¿Cómo participan los jóvenes en el sistema de cargos?
1.7 ¿Qué sabe usted sobre los derechos que tienen los pueblos indígenas?
1.8 ¿Considera usted que estos derechos se cumplen en Morelos?
1.9 ¿Cuál derecho le parece más importante?
1.10 ¿Cree usted que la libre determinación de los pueblos se cumple en su comunidad?
1.11 ¿Cómo relaciona usted la libre determinación con la autonomía?
1.12 ¿Cómo se relacionan los derechos con los usos y costumbres?
1.13 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
1.14 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Autoridades agrarias.

2.1 ¿Cuál es el cargo que ocupa en el ejido o comunidad?
2.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
2.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado en el ejido o comunidad?
2.4 ¿Cuál fue el procedimiento para elegirlo en este cargo?
2.5 ¿Ha habido mujeres que fueran representantes agrarios?
2.6 ¿Cómo participan los jóvenes en la representación agraria?
2.7 ¿Cómo se relacionan los ejidatarios o comuneros con el pueblo?
2.8 ¿Cómo se relacionan los ejidatarios o comuneros con el municipio?
2.9 ¿De qué forma participan las autoridades agrarias como autoridades del pueblo?
2.10 ¿Considera usted que la propiedad agraria contribuye a la autonomía de la comunidad?
2.11 ¿Cree usted que los intereses agrarios son protegidos por las autoridades del ayuntamiento municipal y del gobierno del Estado?
2.12 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
2.13 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Autoridades ceremoniales

3.1 ¿Cuál es el cargo que ocupa usted en la comunidad?
3.2 ¿Desde cuándo ocupa usted este cargo?
3.3 ¿Cuáles otros cargos ha ocupado en la comunidad?
3.4 ¿Qué procedimiento se siguió para nombrarlo?
3.5 ¿Cómo participan las mujeres en la organización de las ceremonias?
3.6 ¿Cómo participan los jóvenes en la organización de las ceremonias?
3.7 ¿Cómo se relaciona la iglesia con la comunidad?
3.8 ¿Cuántas denominaciones religiosas hay en la comunidad?
3.9 ¿Todos participan en la organización de las festividades?
3.10 ¿Todos participan en el sistema de cargos del pueblo?
3.11 ¿Cree usted que los pueblos indígenas están representados en el ayuntamiento municipal y en el gobierno del Estado?
3.12 ¿Cree usted que los partidos políticos y sus candidatos pueden representar los intereses de los pueblos indígenas de Morelos?

Es importante mencionar que a fin de dar un seguimiento puntual a los avances en la elaboración del estudio, los días sábado de cada semana se realizaron reuniones de trabajo con el antropólogo Héctor Ortiz Elizondo.

A partir del día 26 de junio y hasta el día 20 de noviembre, se llevaron a cabo 18 reuniones de trabajo en las siguientes fechas:

- 26 de junio
- 3 de julio
- 10 de julio
- 31 de julio
- 14 de agosto
- 21 de agosto
- 4 de septiembre
- 11 de septiembre
- 18 de septiembre
- 25 de septiembre
- 2 de octubre
- 9 de octubre

- 16 de octubre
- 23 de octubre
- 30 de octubre
- 6 de noviembre
- 13 de noviembre
- 20 de noviembre

A la fecha se encuentra en revisión el borrador del documento final a fin de poder realizar en su caso observaciones de forma, respetando en todo caso el contenido de fondo y conceptos planteados por el CIESAS

Materiales de difusión para la consulta

A fin de cumplir con la condición de realizar una consulta informada en las comunidades indígenas, se efectuaron diversas acciones, las cuales se enumeran a continuación.

El día 13 de abril de 2021 se presentaron a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas tres infografías a fin de difundir en la página de Internet y redes sociales del IMPEPAC en que consistieron las acciones afirmativas.

Se elaboró una infografía sobre las acciones implementadas para la elección de ayuntamientos, una para la elección de diputaciones y una infografía general.

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Consulta a las comunidades y localidades indígenas en el estado sobre las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los ayuntamientos y diputaciones locales. Proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC a fin de garantizar a las personas indígenas el acceso a los cargos de elección popular durante el proceso electoral local 2020-2021.

Para el proceso electoral ordinario local, el IMPEPAC emitió unos lineamientos para regular las medidas (Acciones afirmativas) que permitieran garantizar que las personas indígenas accedan a los cargos de elección en el estado de Morelos.

Las acciones tomadas para garantizar que las personas indígenas tengan acceso a los cargos de elección son las siguientes:

REGISTRO

AYUNTAMIENTOS

Para cada municipio del estado de Morelos se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena, se incluyera el mismo porcentaje de personas indígenas en las candidaturas de ayuntamiento.

Para los veintitrés municipios con menos de 50% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar dichas candidaturas en las posiciones de regidurías.

Para los cinco municipios con más del 50% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar una persona indígena en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en regidurías.

Para los dos municipios con el 90% o más de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar en toda la planilla a personas indígenas

DIPUTACIONES

En los distritos con más del 30% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron postular candidaturas indígenas en los distritos locales III, IV, V y X, esto significa que en cuatro de los doce distritos locales, cualquiera que sea el ganador, la persona electa será indígena.

ASIGNACIÓN

Ayuntamiento Regidurías

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, dentro de estas quedan las personas indígenas en el porcentaje que corresponda, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido a que se le asignó la última regiduría se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondan a cada municipio.

Para el caso de los partidos políticos, todos los participantes en la elección registraron a dos personas, una mujer y un hombre de ascendencia indígena en sus listas de representación popular o plurinominales.

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de diputaciones plurinominales, dentro de estas quedan dos personas indígenas, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, el partido al que se le asignó la octava diputación se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará en la séptima diputación plurinominal.

Diputaciones Plurinominales

Encuentra más información en el micrositio: **www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas** y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4229.
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050
www.impepac.mx
@impepac /impepac
Impepac

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC a fin de garantizar a las personas indígenas el acceso a los cargos de ayuntamiento durante el proceso electoral local 2020-2021.

Para cada municipio del estado de Morelos **se determinó que de acuerdo al porcentaje de población indígena, se incluyera el mismo porcentaje de personas indígenas en las candidaturas de ayuntamiento.**

En el registro de candidaturas:

Para los veintitrés municipios con menos del **50% de población indígena,** los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar dichas candidaturas en las posiciones de regidurías.

Para los cinco municipios **con más del 50% de población indígena,** los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar una persona indígena en la posición de presidencia o sindicatura y el resto en regidurías.

Para los **dos municipios con el 90% o más de población indígena,** los partidos políticos y candidaturas independientes debieron registrar en toda la planilla a personas indígenas

En la asignación de regidurías:

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de regidurías de cada ayuntamiento, dentro de estas queden las personas indígenas en el porcentaje que corresponda, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido al que se le asignó la última regiduría se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará hasta cubrir el número de regidurías indígenas que correspondan a cada municipio.

Encuentra más información en el micrositio: **www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas** y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4229.
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas,Cuernavaca Morelos, C. P. 62050
www.impepac.mx @impepac /impepac
impepac

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

El IMPEPAC emitió las siguientes acciones afirmativas para garantizar el acceso de las personas indígenas a las diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional:

Registro de candidaturas:

En los distritos con más del 30% de población indígena, los partidos políticos y candidaturas independientes debieron postular candidaturas indígenas en los distritos locales III, IV, V y X, esto significa que en cuatro de los doce distritos locales, cualquiera que sea el ganador, la persona electa será indígena.

Para el caso de los partidos políticos, todos los participantes en la elección debieron registrar a dos personas, una mujer y un hombre de autoadscripción calificada indígena en sus listas de representación popular o plurinominales.

Asignación de Diputaciones Plurinominales

Si al momento de que el Consejo Estatal Electoral realice la asignación de diputaciones plurinominales, dentro de estas quedan dos personas indígenas, se dará por correctamente integrada la lista, de lo contrario, al partido al que se le asignó la octava diputación se le sustituirá a la persona no indígena por la persona indígena registrada en su lista.

De ser necesario, esto mismo se hará en la séptima diputación plurinominal.

Encuentra más información en el micrositio: **www.impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas** y al Tel: (777) 362 4200 EXT. 4229.
Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050

www.impepac.mx @impepac /impepac

impepac

Materiales didácticos para la consulta

El día 28 de septiembre de 2021 se aprobó en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el programa de capacitación para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas 2021.

Posteriormente, el día 3 de octubre de 2021 se aprobó en sesión del Consejo Estatal Electoral el programa de referencia

Para una adecuada capacitación tanto al personal del IMPEPAC que participa en la organización de la consulta como la ciudadanía que apoyará en el desarrollo de las mismas, se elaboraron diversos materiales didácticos, los cuales se presentan a continuación.

Material	Fecha de presentación / aprobación en la CETAI	Fecha de presentación / aprobación en el CEE	Número de acuerdo en su caso
Guía para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas	9 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021
Guía para la ciudadanía que	9 de agosto de 2021	18 de agosto de 2021	IMPEPAC/CEE/479/2021

participará en las mesas receptoras de opinión de la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas			
Videos para la capacitación de ciudadanas y ciudadanos que participarán en la jornada de consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral ordinario local 2020-2021	28 de septiembre de 2021	3 de octubre de 2021	

Curso para la ciudadanía que participará en las mesas de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021	28 de septiembre de 2021	3 de octubre de 2021	
Curso para el personal del IMPEPAC que participará en la organización de consulta a las comunidades indígenas sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron	28 de septiembre de 2021	3 de octubre de 2021	

implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021			

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
CURSO PARA LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPARÁ EN LAS MESAS DE LA CONSULTA PREVIA A LAS COMUNIDADES Y LOCALIDADES INDÍGENAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL IMPEPAC, QUE PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.
impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

A fin de que la ciudadanía que participará en las mesas de consulta para la recepción de la opinión de las y los ciudadanos de las comunidades indígenas de Morelos, así como en las asambleas, se elaboraron 4 videos:

- Llenado del acta de asamblea
- Armado de urnas
- Armado de canceles
- Llenado del de la jornada de consulta y escrutinio y cómputo

Dichos videos están a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube del IMPEPAC y pueden verse en la siguiente liga: https://www.youtube.com/playlist?list=PLbbTZm8CyzNqhI2CSCNU1LQ-FIn63gumL

Documentación para la consulta

El día 9 de agosto de 2021 se presentó a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación para la consulta que realizara la autoridad electoral local, en acatamiento a

las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.

Este acuerdo se presentó al Consejo Estatal Electoral el día 18 de agosto de 2021, aprobándose con el número IMPEPAC/CEE/480/2021

A fin de poder realizar la jornada de escrutinio y cómputo en sus dos modalidades: mesa de consulta y asamblea, se elaboraron los siguientes documentos:

- Acta de asamblea público para la consulta.
- Acta de recepción de los paquetes sobre la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas paro el Proceso Electoral 2020-202]
- Acta de cómputo a nivel municipal sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementados para el Proceso Electoral 2020-2021.
- Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta.
- Acta de escrutinio y cómputo de la mesa de consulta.
- Boleta para la consulta.
- Cartel de identificación de mesa de consulta.
- Cartel de identificación de Asamblea Público
- Cartel de resultados de lo meso de consulta.
- Cartel de resultados de la asamblea pública.
- Cartel de resultado municipal.
- Cartel de resultados de la consulta en el Estado de Morelos.
- Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral local 2020-2021

Acta de recepción de los paquetes del municipio de _____ sobre la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			SI	NO
			SI	NO
			SI	NO

Firma | Firma

Nombre | Nombre

Cargo | Cargo

Acta de cómputo a nivel municipal sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

1		SI NO	SI NO
2		SI NO	SI NO
3		SI NO	SI NO
n		SI NO	SI NO

		SI	NO		
1					
n					

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA DE CONSULTA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____, MORELOS.

ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS

MUNICIPIO: _____

LA MESA DE CONSULTA SE INSTALÓ EN: _____

LOCALIDAD O COLONIA: _____ NÚMERO DE MESA: ☐

1.- BOLETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA (Escriba el total de las boletas recibidas para llevar a cabo la consulta): ☐

2.- BOLETAS SOBRANTES PARA LA CONSULTA (Escriba el total de las boletas no usadas y inutilizadas): ☐

3.- PERSONAS QUE VOTARON DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (Escriba el total de las personas de la lista nominal que votaron): ☐

4.- PERSONAS DE LA COMUNIDAD QUE VOTARON SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL (Escriba el total de las personas de la comunidad que votaron sin estar incluidos en la lista nominal): ☐

5.- SUME LAS CANTIDADES DE LOS APARTADOS 3 Y 4: ☐

6.- BOLETAS DE LA CONSULTA EXTRAÍDAS DE LA URNA (Escriba el total de boletas de la consulta que se sacaron de la urna): ☐

7.- ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE BOLETAS DE LA CONSULTA SACADAS DE LAS URNAS? SÍ ☐ NO ☐

RESULTADOS DE OPINIONES DE LA CONSULTA

PREGUNTA		
SÍ		
NO		
OPINIONES NULAS		
TOTAL		

8.- ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA? SÍ ☐ NO ☐

DESCRÍBALO BREVEMENTE: _____

CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA

SIENDO LAS _____ : _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ LOS ABAJO FIRMANTES CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA MESA DE CONSULTA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PAQUETE ELECTORAL SE REMITIRÁ POR EL PRESIDENTE AL CENTRO DE ACOPIO CORRESPONDIENTE PARA POSTERIORMENTE SER REMITIDO AL IMPEPAC.

PRESIDENTE (A): _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

SECRETARIO (A): _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

ESCRUTADOR (A): _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

MUESTRA
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

ACTA DE INSTALACIÓN Y CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA

RECEPCIÓN DE OPINIONES EN LA MESA DE CONSULTA REALIZADA EN EL PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA DE _____, MORELOS.

SIENDO LAS ☐☐ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO 20___, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ DEL MUNICIPIO DE _____, MORELOS ; SE REUNIERON LAS Y LOS CIUDADANOS DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DE LA MESA DE CONSULTA Y RECEPTORA DE VOTACIÓN DE CONFORMIDAD AL ACUERDO _____ DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____ Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

SECRETARIO/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

ESCRUTADOR/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

SE ENTREGA EN ESTE ACTO EL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSULTA: SÍ ☐ NO ☐

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA PRESENTE CONSULTA SE EFECTÚA CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MEDIANTE EL SUFRAGIO DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTE, DANDO INICIO A LA VOTACIÓN.

A LAS _____ (CIFRA Y LETRA) HORAS (CIFRA Y LETRA) HORAS CON _____ (CIFRA Y LETRA) MINUTOS

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA: _____ (CIFRA Y LETRA) ;

DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____

DE SER EL CASO SEÑALE BREVEMENTE LAS CAUSAS POR LAS QUE, EN SU CASO LA MESA DE CONSULTA Y RECEPTORA DE OPINIONES SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO EN LA CONVOCATORIA:

¿LA URNA FUE ARMADA Y COLOCADA EN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA? SÍ ☐ NO ☐

¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA? SÍ ☐ NO ☐

DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES INCIDENTES:

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA CONSULTA SE CERRÓ A LAS ☐☐ HORAS EN RAZÓN DE QUE:

☐ A LAS _____ HORAS NO HABÍA CIUDADANOS/AS FORMADOS PARA VOTAR. ☐ SE TERMINARON LAS BOLETAS.

☐ A LAS _____ HORAS AÚN HABÍA CIUDADANOS/AS FORMADOS PARA VOTAR.

TOTAL DE CIUDADANOS/AS QUE VOTARON EN LA MESA: _____ (CIFRA Y LETRA) (_____ CIFRA Y LETRA)

CLAUSURA DE LA MESA DE CONSULTA Y RECEPTORA DE OPINIONES

SIENDO LAS _____ : _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DE 20____ LAS Y LOS ABAJO FIRMANTES CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA MESA DE CONSULTA Y RECEPTORA DE OPINIONES HACIENDO CONSTAR QUE EL PAQUETE QUE SE CONFORMA SE REMITIRÁ POR EL PRESIDENTE AL CENTRO DE ACOPIO CORRESPONDIENTE PARA POSTERIORMENTE SER REMITIDO AL IMPEPAC.

PRESIDENTE/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

SECRETARIO/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

ESCRUTADOR/A: _____ (Nombre completo) _____ (Firma)

MUESTRA
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

AQUÍ SE INSTALARÁ LA MESA DE CONSULTA
PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, IGA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MESEWALTIH NON ALTEPECHAN MORELOS IPAMPA IN TLAXEXEWILISTLE MESEWAL IPAMPA TLAXEXEWILECHANTLE 2020-2021

MUNICIPIO | ALTEPECHAN: _____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN | KENIN OKICHIHKEH: **VOTO URNA | TLAHKUILOXEXEHUILE**

TIPO DE MESA DE CONSULTA | KENIN OMOTLAHTLANI: _____

FECHA | KAWITL: _____ **HORARIO | KAWITL:** 8:00 a 18:00 horas | kawitl

MUESTRA
impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

AQUÍ SE LLEVARÁ ACABO LA ASAMBLEA BAJO EL SISTEMA DE USOS Y COSTUMBRES PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

NAN MOCHIWAS IN SENTLALISTLE KENIN TEJWAN TOTIKIMAKAJ IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE KEN YOKINONOTSKEH IKA MELAWAK IN ALTEPEMEH MASEWALTIH IN ALTEPECHAN MORELOS IPAN IN YEKTLALISTLE TLEN MOCHIWAS MELAWAK IPAMPA IN TLAXEXEWILISTLE MESEWAL IPAMPA TLAXEXEHWILECHANTLE 2020-2021

MUNICIPIO | ALTEPECHAN:_____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

FECHA | KAWITL:_____ **HORARIO | KAWITL:**_____

ACTA DE ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA

ACTA DE ASAMBLEA PÚBLICA PARA LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

SIENDO LAS_____ HORAS DEL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, REUNIDOS EN LA COMUNIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, MORELOS; ESTANDO PRESENTES EL C. _____ _____, Y _____ REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, CON LOS CARGOS DE_____, _____, _____, _____, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021.

EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA MESA DE CONSULTA.
   - 2.1 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
   - 2.2 PRESENTACIÓN A LAS Y LOS CIUDADANOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ASÍ COMO SUS RESULTADOS.
   - 2.3. DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA EMITIR LA OPINIÓN SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
   - 2.4. EMISIÓN DE LAS OPINIONES EN SENTIDO POSITIVO O NEGATIVO SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA.
   - 2.5. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA.
   - 2.6 CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD PROCEDE A PRESENTAR A LAS Y LOS CIUDADANOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ASÍ COMO SUS RESULTADOS, A FIN DE QUE ESTÉN INFORMADOS Y PUEDAN EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LAS MISMAS.

ACTO SEGUIDO, LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS CIUDADANOS REUNIDOS EN ASAMBLEA, PROCEDEN A TOMAR EL ACUERDO RELATIVO A LA FORMA EN QUE SE EMITIRÁN LAS OPINIONES, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: _____

ACTO SEGUIDO, LAS PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA PROCEDEN A EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ASÍ COMO SUS RESULTADOS, CONFORME AL MÉTODO PREVIAMENTE APROBADO, POR LO QUE SE PROCEDE POR PARTE DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD A ASENTAR LOS RESULTADOS EN LA PRESENTE ACTA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

OPINIONES A FAVOR DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS: _____

OPINIONES EN CONTRA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS: _____

LOS RESULTADOS SON LEÍDOS EN VOZ ALTA PARA CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA.

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE QUE DURANTE LA JORNADA DE CONSULTA SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES INCIDENTES: _____

UNA VEZ CONCLUIDA LA ASAMBLEA MEDIANTE LA CUAL LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____, MORELOS EMITIERON SU OPINIÓN SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS IMPLEMENTADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, ASÍ COMO SUS RESULTADOS, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FE.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD
O EN SU DEFECTO PERSONAS DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA PARA PRESIDIR LA MISMA

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

impepac

RESULTADOS DE LA MESA DE CONSULTA
TEKITL TLEN OMOCHIN IPAMPA IN TLAHTLANILISTLE

PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 - 2021.
IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, MA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MASEWALTEH NON ALTEPECHAN MOMELOS IPAN IN TEKITLALISTLI TLEN MOCHIWA MELAWAK IPAMPA IN TLAKEKEWLISTLE MASEWAL IPAMPA TLAKEKEHWLECHANTLE 2020-2021.

_____ DE | NON _____ DE | IPAN 20 _____

MUNICIPIO | ALTEPECHAN: _____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

	VOTOS OBTENIDOS (Con Tupuna) TLAHKWLOTSIZKWILE (Ika Tlapuala)	VOTOS OBTENIDOS (Con Jitomate) TLAHKWLOTSIZKWILE (Ika Xitomite Itakatilale)
SI | KEMA		
NO | AMMO		
OPINIONES NULAS NEMILIS TLAHKALISTLE		
VOTACIÓN TOTAL NOCHI IN TLAHKWLSIZKWILE		

POR LA MESA DE CONSULTA
IPAMPA IN TEKITL TLAHTLANILISTLE

PRESIDENTE | NOCHI TLAHTWAN

_____
NOMBRE Y FIRMA
TOKAYO IN TLAHKWLTSIZKWILE

POR LA MESA DE CONSULTA
IPAMPA IN TEKITL TLAHTLANILISTLE

SECRETARIO | TLAMELO

_____
NOMBRE Y FIRMA
TOKAYO IN TLAHKWLTSIZKWILE

MUESTRA

impepac

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA PÚBLICA
TEKITL TLEN OMOCHIN NON SENTLALISTLE

PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, MA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MASEWALTEH NON ALTEPECHAN MOMELOS IPAN IN TEKITLALISTLI TLEN MOCHIWA MELAWAK IPAMPA IN TLAKEKEWLISTLE MASEWAL IPAMPA IN TLAKEKEWLECHANTLE 2020-2021.

_____ DE | NON _____ DE | IPAN 20 _____

MUNICIPIO | ALTEPECHAN: _____

LOCALIDAD O COLONIA | ALTEPETL AN TOKAYO ICHAN: _____

	VOTOS OBTENIDOS (Con Tupuna) TLAHKWLOTSIZKWILE (Ika Tlapuala)	VOTOS OBTENIDOS (Con Jitomate) TLAHKWLOTSIZKWILE (Ika Xitomite Itakatilale)
SI | KEMA		
NO | AMMO		
OPINIONES NULAS NEMILIS TLAHKALISTLE		
VOTACIÓN TOTAL NOCHI IN TLAHKWLSIZKWILE		

POR LA MESA DE CONSULTA
IPAMPA IN TEKITL TLAHTLANILISTLE

PRESIDENTE | NOCHI TLAHTWAN

_____
NOMBRE Y FIRMA
TOKAYO IN TLAHKWLTSIZKWILE

POR LA MESA DE CONSULTA
IPAMPA IN TEKITL TLAHTLANILISTLE

SECRETARIO | TLAMELO

_____
NOMBRE Y FIRMA
TOKAYO IN TLAHKWLTSIZKWILE

MUESTRA

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

impepac

CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DEL MUNICIPIO DE
KWEJWEYIAMATL NON OMOCHIN TLAHTLANILIS ALTEPETL NON

PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, IKA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MASEWALTIN NON ALTEPECHAN MORELOS IPAN IN YEKTLALISTLI TLEN MOCHIWA MELAWAK IPAMPA IN TLAKEXEWILECHANTLE 2020-2021

_____ DE | NON _____ DE | IPAM 20____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A | ININ TEKITL IAXKA IN: _____ MESAS DE CONSULTA Y | TEKILE TLAHTLANILIS AN _____ ASAMBLEAS PÚBLICAS | IN SENTLALISTLE.

	VOTOS OBTENIDOS (Con números) TLAHKWILOXEXEWILE (Ika tlapwale)	VOTOS OBTENIDOS (Con letra) TLAHKWILOXEXEWILE (Ika tlakwilole)
SI | KEMA		
NO | AMMO		
OPINIONES NULAS NEMILIS TLAHKALISTLE		
VOTACIÓN TOTAL NOCHI IN TLAHKUILXEXEWILE		

RESPONSABLE DEL CÓMPUTO
NON TLAPWAXEXEWILE

NOMBRE Y FIRMA
TAKILIS IN TLAHKWILOXEXEWILE

impepac

CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL ESTADO DE MORELOS
KWEJWEYIAMATL NON OMOCHIN TLAHTLANILIS ALTÉPECHAN MORELOS

PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL ESTADO DE MORELOS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
IPAMPA IN ACHTOTLAHTLANILISTLE, IKA MELAWAK IPAMPA IN ALTEPEMEH MASEWALTIN NON ALTEPECHAN MORELOS IPAN IN YEKTLALISTLI TLEN MOCHIWA MELAWAK IPAMPA IN TLAKEXEWILISTLE MASEWAL IPAMPA TLAKEXEHWILECHANTLE 2020-2021.

_____ DE | NON _____ DE | IPAM 20____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A | ININ TEKITL IAXKA IN: _____ MESAS DE CONSULTA Y | TEKILE TLAHTLANILIS AN _____ ASAMBLEAS PÚBLICAS | IN SENTLALISTLE

	VOTOS OBTENIDOS (Con números) TLAHKWILOXEXEWILE (Ika tlapwale)	VOTOS OBTENIDOS (Con letra) TLAHKWILOXEXEWILE (Ika tlakwilo tlakwilole)
SI | KEMA		
NO | AMMO		
OPINIONES NULAS NEMILIS TLAHKALISTLE		
VOTACIÓN TOTAL NOCHI IN TLAHKUILXEXEWILE		

PRESIDENTA | NAKXI TLAHTWANI

SECRETARIO | TLAHKWILO

Mtra. Mónica Sedy, [illegible]

Lic. Jesús Hernán Murillo Rico

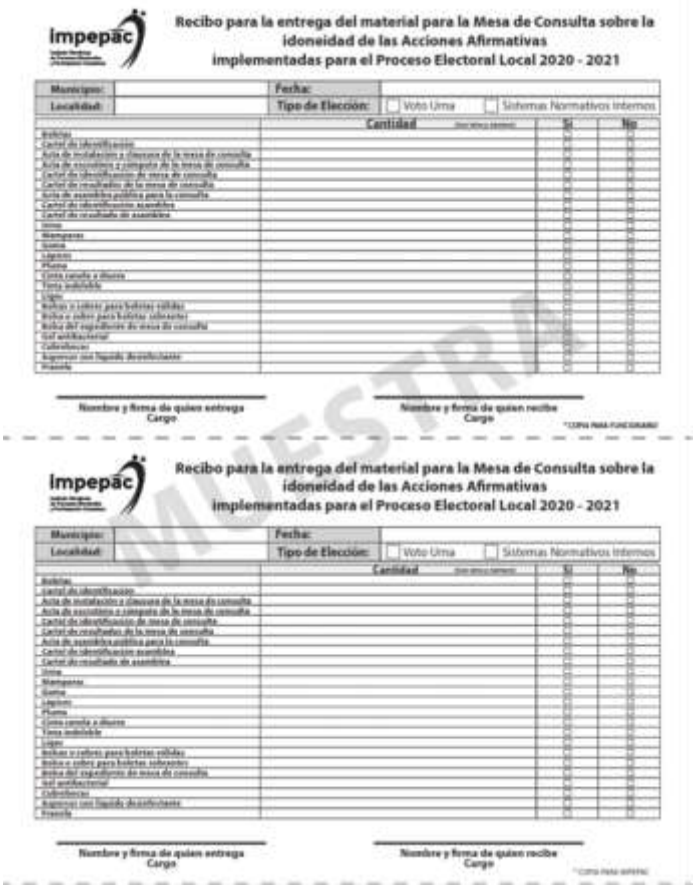

impepac

Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local 2020 - 2021

Municipio:		**Fecha:**	
Localidad:		**Tipo de Elección:**	☐ Voto Urna ☐ Sistemas Normativos Internos

	Cantidad	Sí	No
Boletas			
Cartel de identificación			
Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta			
Acta de asistencia y computo de la mesa de consulta			
Cartel de identificación de mesa de consulta			
Cartel de resultados de la mesa de consulta			
Acta de asamblea pública para la consulta			
Cartel de identificación asamblea			
Cartel de resultado de asamblea			
Tinta			
Marcadores			
Gomas			
Lápices			
Pluma			
Cinta canela o diurex			
Tinta indeleble			
Lápiz			
Bolsas o sobres para boletas válidas			
Bolsa o sobre para boletas sobrantes			
Bolsa del expediente de mesa de consulta			
Gel antibacterial			
Cubrebocas			
Aspersor con líquido desinfectante			
Pizarrón			

Nombre y firma de quien entrega
Cargo

Nombre y firma de quien recibe
Cargo

*COPIA PARA FUNCIONARIO

MUESTRA

impepac

Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local 2020 - 2021

Municipio:		**Fecha:**	
Localidad:		**Tipo de Elección:**	☐ Voto Urna ☐ Sistemas Normativos Internos

	Cantidad	Sí	No
Boletas			
Cartel de identificación			
Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta			
Acta de asistencia y computo de la mesa de consulta			
Cartel de identificación de mesa de consulta			
Cartel de resultados de la mesa de consulta			
Acta de asamblea pública para la consulta			
Cartel de identificación asamblea			
Cartel de resultado de asamblea			
Tinta			
Marcadores			
Gomas			
Lápices			
Pluma			
Cinta canela o diurex			
Tinta indeleble			
Lápiz			
Bolsas o sobres para boletas válidas			
Bolsa o sobre para boletas sobrantes			
Bolsa del expediente de mesa de consulta			
Gel antibacterial			
Cubrebocas			
Aspersor con líquido desinfectante			
Pizarrón			

Nombre y firma de quien entrega
Cargo

Nombre y firma de quien recibe
Cargo

*COPIA PARA ARCHIVO

La pregunta y descripción del tema de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena implementadas por el impepac en el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020, se aprobó en primer término en la sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fecha 28 de septiembre de 2021, posteriormente se aprobó por el Consejo Estatal Electoral con el acuerdo IMPEPAC/CEE/555/2021, el día 11 de octubre de 2021.

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CÓDIGO DE BARRAS

Folio 0000 | Pow a 0000

Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia de Candidaturas Indígenas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Tlahtlanilistle non tlon melawak tlon mochiwa kwak unka in nekilistlayekankeh masewaltih ipampa in tochantlaxexewile 2020-2021

impepac

¿Está de acuerdo o no, en que las medidas implementadas por el IMPEPAC, fueron adecuadas y proporcionales para garantizar que las personas indígenas del estado de Morelos accedieran a los cargos de diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías?

¿Tikneki o noso anmo non tekitl IMPEPAC oyehkeh kwalega pampa kixotiskeh non yolnemilistleh masewaltih toaltepechan Morelos kwale kalakiskeh inon tekitl chantleyekankeh?

Marque la opción de su preferencia / Xikana tlon tejua tikwitia kwalega

SI / Kema	NO / Anmo
Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Mtra. Mireya Gally Jordá	Lic. Jesús Homero Murillo Ríos

MUESTRA

Descripción del tema de consulta

La Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 determinó que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana debería emitir acciones que permitieran garantizar la participación de personas indígenas de la entidad en el proceso electoral 2020-2021 y garantizar su acceso a los cargos de elección.

Por lo anterior se emitieron disposiciones que permitieron el registro de personas indígenas en cuatro distritos locales, así como la asignación de dos diputaciones por el principio de representación proporcional. Para la elección de ayuntamientos se garantizó el registro de regidurías en los municipios del estado, en cinco de ellos el registro de una persona indígena en la posición de presidencias o sindicaturas y la totalidad de integrantes de las planillas en dos municipios, así como garantizar la asignación de regidurías en los porcentajes establecidos en los lineamientos que para ese efecto se emitieron.

Tlahkwilole ipampa motlahtlania

In calmelactli regional ken kah pan altepetl Mexihko non weyitlanawatiliskalko tlon kihta pan no amatl SCM-JDC-403/2018 an SCM-JDC-088/2020 kijto ken in weyitlanawatiliskalko morelense non tlaxexehwile man kichiwakan tekitl non masewalyolnemilistih non tochan 2020-2021 pampa kwale kalawiskeh ipan non tlaxexehwle.

Ipampa inin omochihkeh tekwitl pampa kwalega kalakwiskeh in yolnemilitih masewual non nawi distritos altèpetl, nihki ome tlayekankeh ken yeskeh ixpantilistle pan non chantetlayekankilistih, nihki omochin tewitl ipampa in regidurias ipan in altepemeh non Morelos, ipan makwile altepemeh omokwikwilo se yolmasewal kemen presidencia an nochtin in planillas ipan ome altepemeh, noihki non regidurías ipan non tlapwalistle tlen mochihkeh pan non amatl ipampa yejon omochihkeh.

Capacitación al personal del IMPEPAC que participa en la consulta.

A fin de capacitar al personal que participa en el desarrollo de las actividades de la consulta previa e informada a las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos sobre la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas para el proceso electoral local 2020-2021, se realizaron sesiones de capacitación conforme al siguiente programa:

SESIÓN	ÁREA PARTICIPANTE	FECHA Y HORARIO
1	Secretaría Ejecutiva	Lunes 04 de octubre
2	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos políticos	Martes 05 de octubre
3	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	Miércoles 06 de octubre
4	Dirección Jurídica	Jueves 07 de octubre
5	Órgano Interno de Control Unidad Técnica de Servicios de Informática y Telecomunicaciones Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional Unidad de Transparencia Coordinación de Comunicación Social	Viernes 08 de octubre

Para la capacitación se utilizaron los materiales didácticos previamente aprobados, las guías y presentaciones

Los temas impartidos fueron los siguientes:

OBJETIVO	TEMAS Y SUBTEMAS
Consultar a las comunidades y pueblos indígenas que conforman el estado de Morelos, sobre la efectividad e idoneidad de las acciones afirmativas emitidas por el IMPEPAC, para garantizar la participación política de la población indígena en los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2020-2021.	• MEDIDAS SANITARIAS Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE HABRÁN DE APLICAR LAS PERSONAS EN LAS MESAS DE CONSULTA. • OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA CONSULTA PREVIA. • **PRIMERA ETAPA DE LA CONSULTA.** ➢ ACTOS PREPARATORIOS • **SEGUNDA ETAPA DE CONSULTA.** ➢ JORNADA DE CONSULTA I.- PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE CONSULTA. II.- RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES EMITIDAS. III.- CONTEO DE LAS OPINIONES EMITIDAS Y LLENADO DE LAS ACTAS. IV.- PROCEDIMIENTO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES DE LA CONSULTA. V.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, DEPÓSITO Y SALVAGUARDA DE LOS PAQUETES DE LA CONSULTA. VI.- DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS EN LAS QUE LA CIUDADANÍA DE LA COMUNIDAD EMITIRÁ SU VOTO ATENDIENDO A LOS USOS Y COSTUMBRES. • **TERCERA ETAPA DE LA CONSULTA.** ➢ RESULTADOS DE LA CONSULTA I.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA CONSULTA CIUDADANA. II.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA CONSULTA CIUDADANA. III.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA • **DOCUMENTOS DE LA CONSULTA.** 1.- Acta de asamblea pública para la consulta. 2.- Acta de recepción de los paquetes sobre la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones

OBJETIVO	TEMAS Y SUBTEMAS
	Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021. 3.- Acta de cómputo a nivel municipal sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral 2020-2021. 4.- Acta de instalación y clausura de la mesa de consulta. 5.- Acta de escrutinio y cómputo de la mesa de consulta. 6.- Boleta para la consulta. 7.- Cartel de identificación de mesa de consulta. 8.- Cartel de identificación de Asamblea Pública. 9.- Cartel de resultados de la mesa de consulta. 10.- Cartel de resultados de la asamblea pública. 11.- Cartel de resultado municipal. 12.- Cartel de resultados de la consulta en el Estado de Morelos. 13.- Recibo para la entrega del material para la Mesa de Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas implementadas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

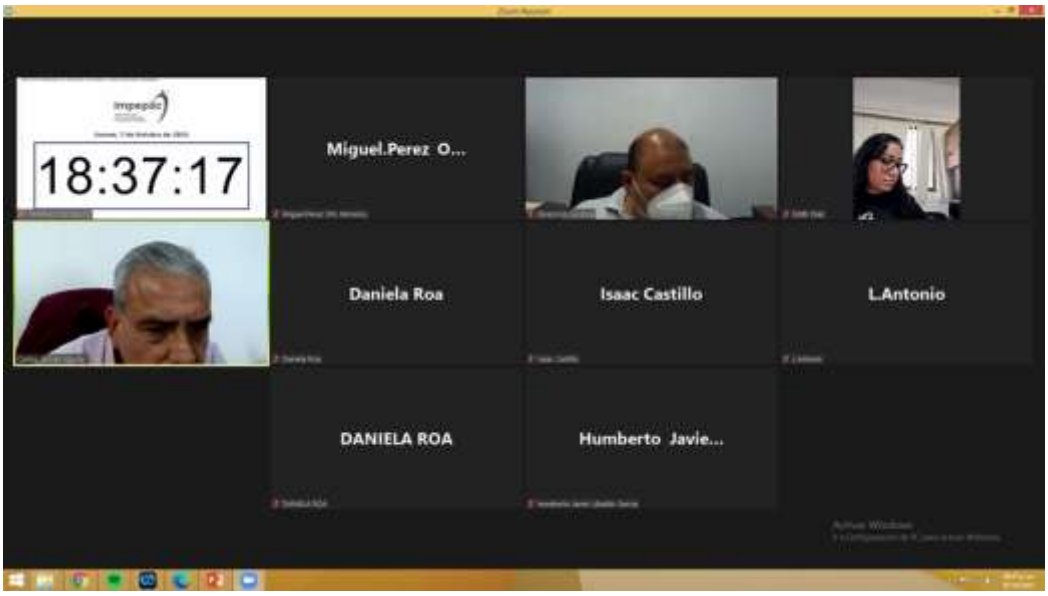

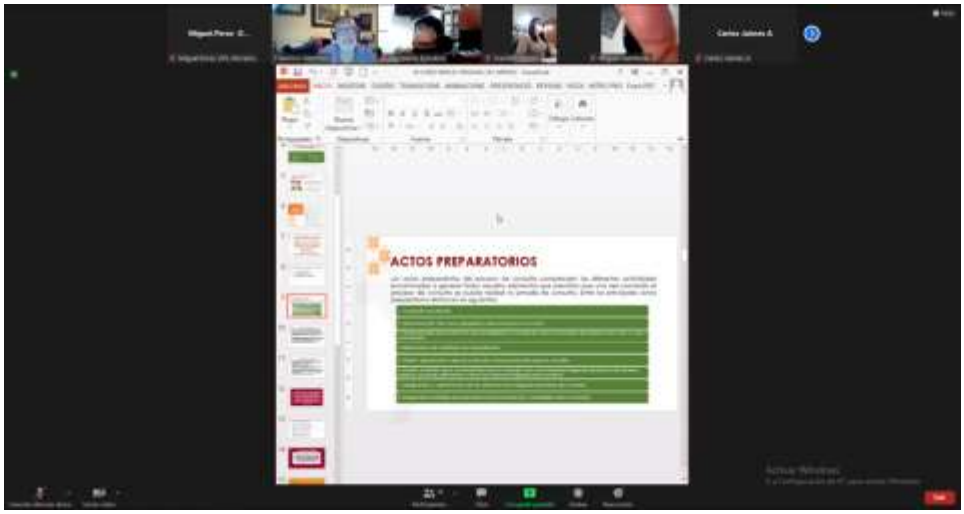
ACTOS PREPARATORIOS

18:37:44
DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS EN LAS QUE LA CIUDADANÍA DE LA COMUNIDAD EMITIRÁ SU VOTO ATENDIENDO A LOS USOS Y COSTUMBRES.
En la modalidad de asambleas a través de usos y costumbres, las comunidades determinarán la forma de realizar la consulta, pudiendo ser, de manera enunciativa más no limitativa, mediante alguna de las siguientes formas:
A mano alzada: Los y las miembros de la comunidad alzan la mano a favor o en contra de la idoneidad de dichas medidas.
Por pizarrón: En un pizarrón se anotan las opciones de respuesta a favor o en contra de la idoneidad de las medidas implementadas por el IMPEPAC. Así, quienes integran la asamblea general comunitaria anotan una raya para asentar su respuesta.
Por aclamación: Se mencionan las opciones de respuesta a favor o en contra de la idoneidad de las medidas implementadas por el IMPEPAC y quienes apoyen una u otra respuesta realizan una aclamación para manifestar opinión.
Por pelotón: Se hace una formación de ciudadanos y ciudadanas a favor o en contra de la idoneidad de las medidas implementadas por el IMPEPAC. La opción de respuesta que corresponda al pelotón con mayor número de personas será tomada en cuenta para el cómputo estatal.

Observadoras y observadores para la consulta

Con fecha 16 de agosto de 2021 la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos indígenas aprobó el acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como observador u observadora, en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021, en acatamiento a las resoluciones dictadas por la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM/JDC/088/2020, dicho acuerdo fue aprobado posteriormente con el número 490 de fecha 18 de agosto de 2021.

Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes acciones de difusión:

Mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/MPM/0149/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, dirigido a las Presidencias y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales, se solicitó apoyo para difundir la convocatoria para acreditarse como observadoras (es) en la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena, tanto en las redes sociales, en los Consejos Municipales a su cargo, en las oficinas municipales, así como en aquellos espacios públicos destinados a la promoción de actividades.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participáción Ciudadana, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/490/2021, realizó una amplia campaña de difusión a través de las instituciones del estado de Morelos, así como de los centros educativos, haciendo llegar la convocatoria, así como la solicitud de acreditación a las dependencias que se enlistan a continuación:

RELACIÓN DE LOS OFICIOS ENVIADOS A ORGANISMOS GUBERNAMENTALES-NO GUBERNAMENTALES-AUTONOMOS-INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA DIFUNDIR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR/A EN LA CONSULTA INDÍGENA

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
1		TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	333	30/OCTUBRE/2021
2		INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS	334	30/OCTUBRE/2021
3		INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (IDEFOM)	335	30/OCTUBRE/2021
4		INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)	336	30/OCTUBRE/2021
5		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE JUNTA LOCAL EJECUTIVA	337	30/OCTUBRE/2021
6		UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	338	30/OCTUBRE/2021
7		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO	339	30/OCTUBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
8		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA	340	30/OCTUBRE/2021
9		FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA	341	30/OCTUBRE/2021
10		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC	342	30/OCTUBRE/2021
11		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC	343	30/OCTUBRE/2021
12		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC	344	30/OCTUBRE/2021
13		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONATEPEC	345	30/OCTUBRE/2021
14		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN	346	30/OCTUBRE/2021
15		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA	347	30/OCTUBRE/2021
16		ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETECALA	348	30/OCTUBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
17	Escuela de Estudios Superiores de Miacatlán	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MIACATLÁN	349	30/OCTUBRE/2021
18	Escuela de Estudios Superiores de Tepalcingo	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEPALCINGO	350	30/OCTUBRE/2021
19	Escuela de Estudios Superiores de Axochiapan	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE AXOCHIAPAN	351	30/OCTUBRE/2021
20	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	352	30/OCTUBRE/2021
21	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETELA DEL VOLCÁN	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETELA DEL VOLCAN	353	30/OCTUBRE/2021
22	UNIVERSIDAD DE LAS CASAS	CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS CASAS	354	30/OCTUBRE/2021
23	ULDA Universidad Loyola de América	UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA	355	01/NOVIEMBRE/2021
24	Universidad La Salle Cuernavaca	UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA	356	01/NOVIEMBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
25		UNIVERSIDAD DEL SOL	357	01/NOVIEMBRE/2021
26		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS	358	01/NOVIEMBRE/2021
27		CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN CUERNAVACA	359	01/NOVIEMBRE/2021
28		CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN CUAUTLA	360	01/NOVIEMBRE/2021
29		ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM), CAMPUS CUERNAVACA	361	01/NOVIEMBRE/2021
30		UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI	362	01/NOVIEMBRE/2021
31		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JOSÉ VASCONCELOS – UIJOVA	363	01/NOVIEMBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
32	Universidad Internacional	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNINTER	364	01/NOVIEMBRE/2021
33	UNIVAC	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA UNIVAC	365	01/NOVIEMBRE/2021
34	MORELOS Secretaría de Gobierno	SECRETARIA DE GOBIERNO	366	01/NOVIEMBRE/2021
35	MORELOS Secretaría de Administración	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	367	01/NOVIEMBRE/2021
36	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	368	01/NOVIEMBRE/2021
37	MORELOS Secretaría de Desarrollo Agropecuario	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	369	01/NOVIEMBRE/2021
38	MORELOS Secretaría de Desarrollo Social	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	370	01/NOVIEMBRE/2021
39	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO	371	01/NOVIEMBRE/2021
40	MORELOS Secretaría de Desarrollo Sustentable	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	372	01/NOVIEMBRE/2021
41	MORELOS Secretaría de Educación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	373	03/NOVIEMBRE/2021

#	EMBLEMA	DEPENDENCIA-ORGANO-INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE ENVIO
42		SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	374	03/NOVIEMBRE/2021
43		SECRETARIA DE HACIENDA	375	03/NOVIEMBRE/2021
44		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	376	03/NOVIEMBRE/2021
45		SECRETARIA DE SALUD	377	03/NOVIEMBRE/2021
46		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	378	03/NOVIEMBRE/2021
47		TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	379	03/NOVIEMBRE/2021
48		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	380	03/NOVIEMBRE/2021
49		CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES	381	03/NOVIEMBRE/2021
50		COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS	382	03/NOVIEMBRE/2021

A continución se muestra la evidencia tomada de las paginas oficiales de Facebook de algunos de los organismos que han difundido la Convocatoria.

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, se ha encargado de dar difusión a la convocatoria de observadores electorales durante las visitas a los municipios y comunidades indígenas, solicitando a las autoridades que atienden las visitas en cada localidad, que nos auxilien en la publicación de las infografías en sus páginas oficiales, de la misma manera, el personal que acude a los municipios, realiza la actividad de pegar infografías impresas en los lugares de mayor afluencia.

a) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Se anexa evidencia fotográfica de la difusión que se realizó en las páginas oficiales del IMPEPAC, así como la que realizaron las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales, tanto en medios electrónicos, como en las sedes de los mismos.

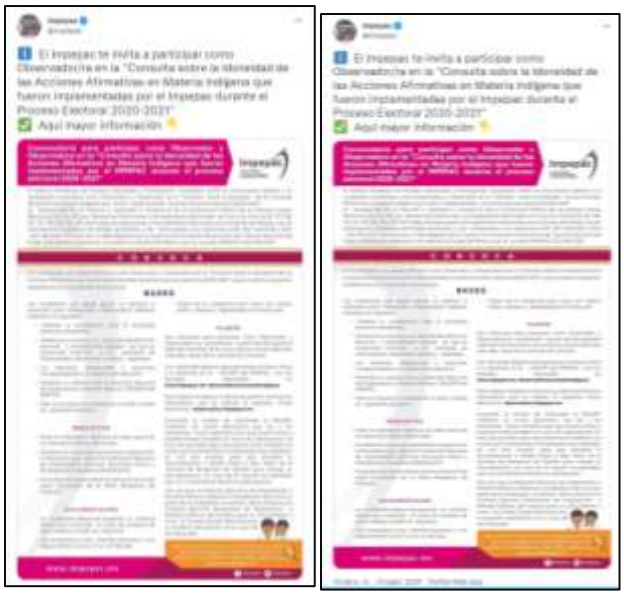

ATLATLAHUCAN	CUERNAVACA
HUITZILAC	
TLAYACAPAN	**TLALTIZAPÁN**

TLAYACAPAN	TLALTIZAPÁN
YAUTEPEC	TOTOLAPAN

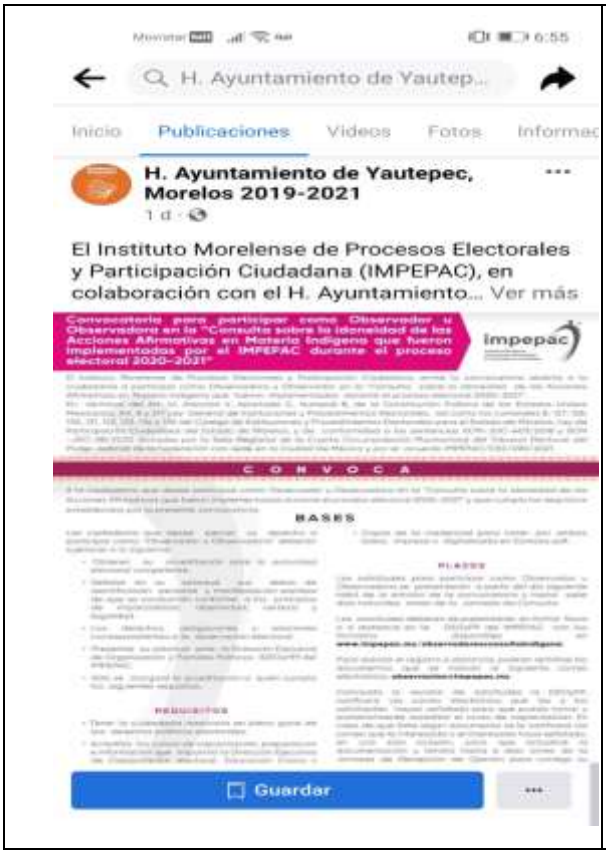
H. Ayuntamiento de Yautep...
Inicio
Publicaciones
Videos
Fotos
H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos 2019-2021
1 d
El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), en colaboración con el H. Ayuntamiento... Ver más
Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la Idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementados por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"
impepac
CONVOCA
BASES
Guardar

H. Ayuntamiento Municipal Totol...
H. Ayuntamiento Municipal Totolapan Morelos 2019-2021
1 min
El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), en colaboración con el H. Ayuntamiento de Totolapan, invitan a la población para que participen en la Consulta Indígena 2021-2022 que se va a celebrar próximamente.
Así también podrás ser observador u observadora de la misma.
Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la Idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementados por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"
impepac
CONVOCA
BASES
Comentar...

TEMIXCO

ATLATLAHUCAN

CUERNAVACA

Derivado de lo anterior, a la fecha se han recibido 19 solicitudes de personas interesadas en participar como observadoras y observadores en la consulta, mismas que fueron capacitadas los días 29 de octubre, 9 y 11 de noviembre del 2021.

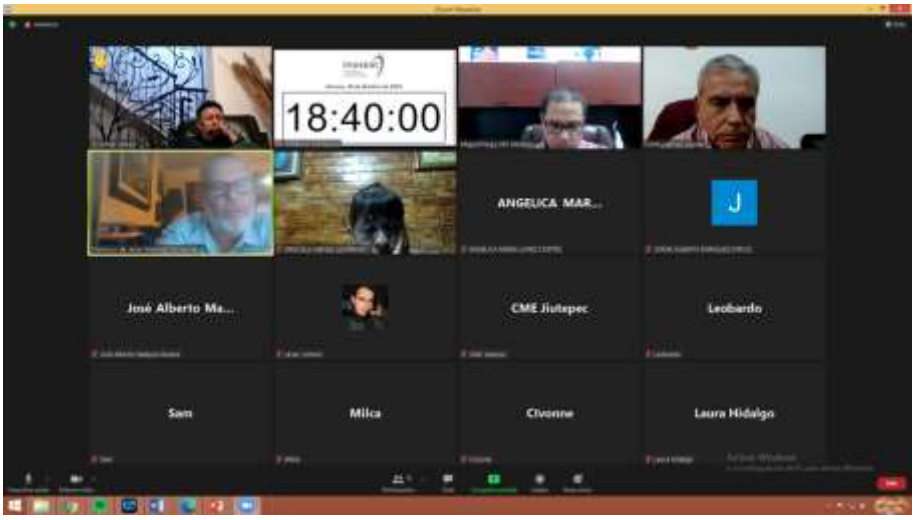

Una vez capacitadas, se remitió a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas el acuerdo para aprobar a dichas personas como observadoras y observadores para la consulta, hecho que se realizó el día 26 de noviembre de 2021, remitiéndose al pleno del Consejo Estatal Electoral aprobándose en fecha 6 de diciembre de 2021 mediante acuerdo 585

Las observadoras y observadores aprobados fueron los siguientes

Nombre	Municipio	Localidad	Sección	Sexo	Cumplió con los requisitos y documentos[1]	Tomo curso	Acreditó
Angélica María López Cortés	Cuernavaca	Cuernavaca	287	Masculino	Si	Si	Si
José Alberto Malpica Álvarez	Tlaltizapán	Tlaltizapán	710	Masculino	Si	Si	Si
Angélica Guadalupe Estrada López	Cuernavaca	Cuernavaca	287	Masculino	Si	Si	Si
Samanta Lara Agapito	Temixco	Temixco	632	Femenino	Si	Si	Si
Milca Fuentes Cervantes	Jiutepec	Jiutepec		Femenino	Si	Si	Si
Omar Clemente Juárez Martínez	Cuernavaca	San Antón	348	Masculino	Si	Si	Si
María de los Ángeles Salgado Reyeros	Tlaltizapán	Tlaltizapán	709	Femenino	Si	Si	Si
Cesar Enrique Márquez Romero	Cuernavaca	Cuernavaca	288	Masculino	Si	Si	Si
Laura Hidalgo Justo	Cuautla	Cuautla	111	Femenino	Si	Si	Si

[1] Se hace referencia a los requisitos y documentación establecidos en las bases de la Convocatoria para participar como observador u observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021".

Perla Rocío Pedroza Vélez	Cuernavaca	Santa María Ahuacatitlan	188	Femenino	Si	Si	Si
José Manuel Martínez Adame	Ayala	Apatlaco	55	Masculino	Si	Si	Si
Cinthya Ivonne Carnalla Vázquez	Cuernavaca	Lomas de Chamilpa	270	Femenino	Si	Si	Si
Jorge Alberto Enríquez Dircio	Cuautla	Cuautlixco	111	Masculino	Si	Si	Si
Eustorgia Aguirre Vargas	Ayala	Tenextepango	72	Femenino	Si	Si	Si
Martha Estela Fuentes Cervantes.	Cuernavaca	Cuernavaca	337	Femenino	Si	Si	Si
Leobardo Díaz Corro	Jiutepec	Jiutepec	453	Masculino	Si	Si	Si

Información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada

Con fecha de 19 de enero de 2021 se remite a Ricardo Torres Carreto, Delegado del INEGI en Morelos el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/259/2021 mediante el cual se le solicita "Generar el vínculo con el INEGI a fin de recabar la información estadística sobre el número de población indígena del estado de Morelos actualizada".

Con fecha de 20 de enero de 2021 se da por recibido por el sistema automatizado del INEGI otorgándole el número de solicitud "CAS-293055-D5G7D2 CRM: 0050740", donde se señala sería canalizada al área correspondiente.

Con fecha del 21 de enero de 2021 se recibe oficio 1319.8./21/202 signado por el Ing. Jesús Alberto López Luna, Subdirector Estatal de

Informática y Promoción en el cual se señala que la información solicitada estaría disponible a partir del día 25 de enero en la página https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/ ; y a partir del 26 de enero de 2021 se podría brindar la asesoría correspondiente.

Con fecha del 27 de enero del 2021 se recibe comunicación telefónica de parte de la licenciada Elizabeth Ramón donde consultaba si con el anterior correo era suficiente, o bien se requería mandarla por oficio, a lo cual se solicitó de la manera más atenta, que se remitiera por oficio.

Con fecha 27 de enero se recibió correo electrónico signado por el Ing. Jesús Alberto López Luna en el cual se indica que el tabulador "Población de 3 años y más según condición de habla indígena Morelos CPyV 2020", el cual Contiene información de la población de 3 años y más según condición de habla indígena y condición de habla española, la cual puede ser consultada por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad, según el filtro que requiera realizar" mismo que se encuentra disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados .

En el mismo correo se anexa el archivo ITER_17xlsx20.xlsx, con 192 indicadores a nivel de localidad, incluyendo población de 3 años o más hablante de lengua indígena, junto con el archivo fd_iter_cpv2020.pdf diccionario de datos.

Por último en dicho correo electrónico, se reitera la disposición por parte de INEGI, de brindar la asesoría técnica por lo cual solicitan el nombre completo y correo electrónico de los asistentes a dicha reunión, misma que se proporcionó de forma inmediata.

El día 29 de enero del presente, el INEGI brindó asesoría técnica sobre el manejo de datos a personal de las diversas áreas del IMPEPAC, esto a través de una reunión virtual realizada a las 10:00 horas de la fecha señalada, vía la plataforma "teams,"

Elección de autoridades municipales de los municipios indígenas del estado

Coatetelco

El 8 de agosto de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos mediante el expediente TEEM/JDC/336/2021-2 y sus acumulados, resolvió declarar la nulidad de la elección de los integrantes del ayuntamiento del municipio indígena de Coatetelco, Morelos celebrada el día 30 de mayo del presente, en los efectos de la sentencia se vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para que en términos de sus atribuciones, la normativa que le rige y los lineamientos aplicables coadyuven con el municipio en la preparación y celebración de la elección extraordinaria.

Por otra parte, exhorta a las autoridades administrativas electorales en la entidad a coadyuvar y proporcionar los materiales completos y necesarios que en su caso requieran los integrantes del municipio, haciendo énfasis que si bien la elección se rige por sus usos y costumbres son dichas autoridades las que están obligadas como autoridades especializadas en prever los principios rectores de los procesos democráticos se observen en todo momento.

Dado lo anterior, el día 9 de septiembre del presente, en las instalaciones del Gobierno del Estado, se celebró una reunión de trabajo a fin de dar seguimiento a la organización de la elección en el municipio de Coatetelco, Morelos.

En dicha reunión estuvieron presentes autoridades de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, de la delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, e integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos; acordándose proporcionar al municipio el apoyo necesario para la organización del proceso de elección, en el ámbito de las atribuciones de cada una de las instituciones.

El día 26 de septiembre del presente se realizó una asamblea general en el municipio de Coatetelco, Mor., en la cual se acordó lo siguiente:

- Que la elección de autoridades municipales se llevará a cabo el día 17 de octubre del presente
- Que la elección será por votos depositados en urnas
- Que sea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el encargado de organizar la elección.

Para mayor información, se anexa al presente el informe elaborado por el representante del IMPEPAC que acudió a la asamblea, así como el oficio PM/100/2021, mediante el cual el Concejo Municipal de Coatetelco,

Morelos remite a este órgano electoral el acta de la asamblea de referencia y los listados de las personas asistentes a la misma.

Mediante oficio PM/104/2021 del 7 de octubre del presente, el Concejo Municipal de Coatetelco remitió la convocatoria al proceso electoral municipal extraordinario de Coatetelco, Morelos

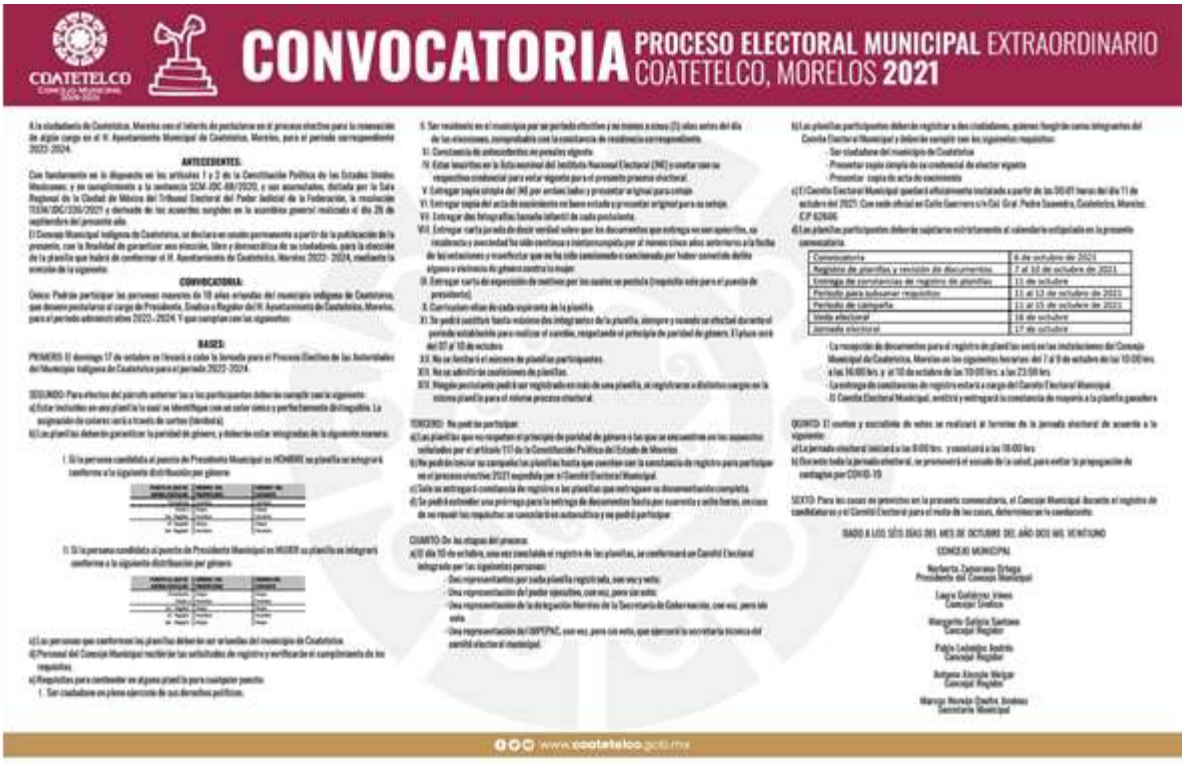

COATETELCO

CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO COATETELCO, MORELOS 2021

A la ciudadanía de Coatetelco, Morelos con el interés de participar en el proceso electivo para la renovación de algún cargo en el H. Ayuntamiento Municipal de Coatetelco, Morelos, para el periodo correspondiente 2022-2024.

ANTECEDENTES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la resolución TEEM/DC/336/2021 y derivado de los acuerdos surgidos en la asamblea general realizada el día 26 de septiembre del presente año.

El Concejo Municipal indígena de Coatetelco, se declara en sesión permanente a partir de la publicación de la presente, con la finalidad de garantizar una elección, libre y democrática de su ciudadanía, para la elección de la planilla que habrá de conformar el H. Ayuntamiento de Coatetelco, Morelos 2022- 2024, mediante la emisión de la siguiente:

CONVOCATORIA:

Único: Podrán participar las personas mayores de 18 años oriundas del municipio indígena de Coatetelco, que deseen postularse al cargo de Presidencia, Síndico o Regidor del H. Ayuntamiento de Coatetelco, Morelos, para el periodo administrativo 2022-2024. Y que cumplan con los siguientes:

BASES:

PRIMERO: El domingo 17 de octubre se llevará a cabo la Jornada para el Proceso Electivo de las Autoridades del Municipio indígena de Coatetelco para el periodo 2022-2024.

SEGUNDO: Para efectos del párrafo anterior los o los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

a) Estar incluidos en una planilla la cual se identifique con un color único y perfectamente distinguible. La asignación de colores será a través de sorteo (tómbola).

b) Las planillas deberán garantizar la paridad de género, y deberán estar integradas de la siguiente manera:

I. Si la persona candidata al puesto de Presidente Municipal es HOMBRE su planilla se integrará conforme a la siguiente distribución por género:

Presidente	Hombre	Mujer
Sindico	Mujer	Hombre
1er Regidor	Hombre	Mujer
2do Regidor	Mujer	Hombre
3er Regidor	Hombre	Mujer

II. Si la persona candidata al puesto de Presidente Municipal es MUJER su planilla se integrará conforme a la siguiente distribución por género:

Presidente	Mujer	Hombre
Sindico	Hombre	Mujer
1er Regidor	Mujer	Hombre
2do Regidor	Hombre	Mujer
3er Regidor	Mujer	Hombre

c) Las personas que conformen las planillas deberán ser oriundas del municipio de Coatetelco.

d) Personal del Concejo Municipal recibirán las solicitudes de registro y verificarán el cumplimiento de los requisitos.

e) Requisitos para contender en alguna planilla para cualquier puesto:

I. Ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

II. Ser residente en el municipio por un periodo efectivo y no menos a cinco (5) años antes del día de las elecciones, comprobable con la constancia de residencia correspondiente.

III. Constancia de antecedentes no penales vigente.

IV. Estar inscritos en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (INE) y contar con su respectiva credencial para votar vigente para el presente proceso electoral.

V. Entregar copia simple del INE por ambos lados y presentar original para cotejo.

VI. Entregar copia del acta de nacimiento en buen estado y presentar original para su cotejo.

VII. Entregar dos fotografías tamaño infantil de cada postulante.

VIII. Entregar carta jurada de doble verdad sobre que los documentos que entrega no son apócrifos, su residencia y vecindad ha sido continua e ininterrumpida por al menos cinco años anteriores a la fecha de las elecciones y manifestar que no ha sido sancionado o sancionada por haber cometido delito alguno o violencia de género contra la mujer.

IX. Entregar carta de expresión de motivos por los cuales se postula (requisito solo para el puesto de presidencia).

X. Currículum vitae de cada aspirante de la planilla.

XI. Se podrá sustituir hasta máximo dos integrantes de la planilla, siempre y cuando se efectué durante el periodo establecido para realizar el cambio, respetando el principio de paridad de género. El plazo será del 07 al 10 de octubre.

XII. No se limitará el número de planillas participantes.

XIII. No se admitirán coaliciones de planillas.

XIV. Ningún postulante podrá ser registrado en más de una planilla, ni registrarse a distintos cargos en la misma planilla para el mismo proceso electoral.

TERCERO: No podrán participar:

a) Las planillas que no respeten el principio de paridad de género o las que se encuentren en los supuestos señalados por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

b) No podrán iniciar su campaña las planillas hasta que cuenten con la constancia de registro para participar en el proceso electivo 2021 expedida por el Comité Electoral Municipal.

c) Solo se entregará constancia de registro a las planillas que entreguen su documentación completa.

d) Se podrá extender una prórroga para la entrega de documentos hasta por cuarenta y ocho horas, en caso de no reunir los requisitos; se cancelará en automático y no podrá participar.

CUARTO: De las etapas del proceso:

a) El día 10 de octubre, una vez concluido el registro de las planillas, se conformará un Comité Electoral integrado por las siguientes personas:

- Dos representantes por cada planilla registrada, con voz y voto.
- Una representación del poder ejecutivo, con voz, pero sin voto.
- Una representación de la delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, con voz, pero sin voto.
- Una representación del IMPEPAC, con voz, pero con voto, que ejercerá la secretaría técnica del comité electoral municipal.

b) Las planillas participantes deberán registrar a dos ciudadanos, quienes fungirán como integrantes del Comité Electoral Municipal y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano del municipio de Coatetelco
- Presentar copia simple de su credencial de elector vigente
- Presentar copia de acta de nacimiento

c) El Comité Electoral Municipal quedará oficialmente instalado a partir de las 09:01 horas del día 11 de octubre del 2021. Con sede oficial en Calle Guerrero s/n Col. Gral. Pedro Saavedra, Coatetelco, Morelos. C.P. 62600.

d) Las planillas participantes deberán sujetarse estrictamente al calendario establecido en la presente convocatoria.

Convocatoria	6 de octubre de 2021
Registro de planillas y revisión de documentos	7 al 10 de octubre de 2021
Entrega de constancias de registro de planillas	11 de octubre
Periodo para subsanar requisitos	11 al 12 de octubre de 2021
Periodo de campaña	11 al 15 de octubre de 2021
Veda electoral	16 de octubre
Jornada electoral	17 de octubre

- La recepción de documentos para el registro de planillas será en las instalaciones del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos en los siguientes horarios: del 7 al 9 de octubre de las 10:00 hrs. a las 16:00 hrs. y el 10 de octubre de las 10:00 hrs. a las 23:00 hrs.
- La entrega de constancias de registro estará a cargo del Comité Electoral Municipal.
- El Comité Electoral Municipal, emitirá y entregará la constancia de mayoría a la planilla ganadora.

QUINTO: El conteo y escrutinio de votos se realizará al término de la jornada electoral de acuerdo a lo siguiente:

a) La jornada electoral iniciará a las 8:00 hrs. y concluirá a las 18:00 hrs.

b) De ser la jornada electoral, se prorrogará el estado de la salud, para evitar la propagación de contagios por COVID-19.

SEXTO: Para los casos no previstos en la presente convocatoria, el Concejo Municipal durante el registro de candidaturas y el Comité Electoral para el resto de los casos, determinarán lo conducente.

DADO A LOS SÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

CONCEJO MUNICIPAL

Norberta Zapoteco Ortega
Presidenta del Concejo Municipal

Laura Gutiérrez Vélez
Concejal Síndica

Margarito Galicia Santana
Concejal Regidor

Pablo Cuatepitz Andrés
Concejal Regidor

Antonio Alonzo Melgar
Concejal Regidor

Marcos Morales Chedro Jiménez
Secretario Municipal

www.coatetelco.gob.mx

De igual forma, mediante oficio PM/106/2021 del 8 de octubre del presente el Concejo Municipal de Coatetelco solicitó al IMPEPAC el trámite y gestión del convenio respectivo a fin de contar con la lista nominal para la elección.

El Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/553/2021, mediante el cual se da respuesta al escrito

presentado por el presidente del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, el ciudadano Norberto Zamorano Ortega, recibido de fecha veintisiete de septiembre del año en curso.

El día 2 de octubre del presente, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/557/2021, a fin de coadyuvar con la organización del proceso electoral del municipio de Coatetelco, Morelos.

Los días 2 y 6, de octubre se realizaron reuniones de trabajo con Integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, a fin de analizar los alcances y atribuciones de este órgano electoral, a fin de coadyuvar en la organización del proceso electoral de Coatetelco, Morelos, en el ámbito de su competencia y respetando en todo momento el derecho al ejercicio de la autodeterminación de los pueblos indígenas.

El 5 de octubre del presente, se realizó una reunión de trabajo con autoridades del Concejo Municipal de Coatetelco y aspirantes a la candidatura, esta se celebró en las instalaciones del gobierno del estado, en la cual estuvieron presentes además de las ya mencionadas, autoridades de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, de la delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, e integrantes del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos, a fin de coadyuvar en la organización del proceso de elección.

El 13 de octubre de 2021, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en autos del expediente SCM-JDC-1860/2021 y sus acumulados, en la cual se determinó modificar la resolución impugnada, es decir, la sentencia dictada

en el expediente TEEM/JDC/336/2021-2, determinando que la nulidad de la elección, así como sus efectos deben prevalecer.

[…]

*En esa tesitura, **se concluye que fue correcto que el Tribunal local determinara que el cambio en el mecanismo de votación generó falta de certeza, pero omitió establecer que dicha situación fue inválida, porque no fue determinada por la Asamblea General, aunado a que como se ha evidenciado, el cambio de método en plena jornada electiva trastocó gravemente el principio de certeza, no solamente afectando a las personas candidatas sino a toda la comunidad que acudió a ejercer su voto.***

Esto es así pues, analizada la controversia con perspectiva intercultural, debió advertir que aunque las personas participantes en el proceso no hubieran cuestionado dichas reglas en su momento; esto no impedía a la autoridad jurisdiccional local analizar si se habían apegado a sus sistemas normativos y, ante todo, si emanaban de una decisión de su Asamblea General, como máximo

órgano decisorio.

*Sin embargo, como ha quedado demostrado, **el método de votación a través de Listas Nominales y su eventual cambio el día de la jornada electoral no fueron establecidos por la Asamblea General, en consecuencia, vulneraron el principio de certeza y la organización interna del municipio indígena a través de sus propios sistemas normativos**.*

*Por lo anterior, **al haberse acreditado la invalidez de los citados actos, no es procedente realizar un estudio de los agravios restantes encaminados a demostrar un estudio inexacto en las irregularidades de la votación emitida, pues como ha quedado establecido, la emisión de la votación tiene origen en bases que no fueron determinadas por la Asamblea General.***

*En ese tenor, conforme lo considerado **lo procedente es modificar la resolución impugnada, para que prevalezcan las razones que se dan en esta ejecutoria, en el entendido de que el sentido sustentado por el Tribunal local así como sus efectos deben prevalecer en los términos que fueron fijados, por lo que corresponderá a esa autoridad vigilar su cumplimiento.***

En mérito de lo expuesto y fundado
ÚNICO. *Se modifica la sentencia impugnada.*

Los días 13 y 16 de octubre del presente, se realizaron reuniones de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y las y los integrantes del Comité Electoral Municipal, a fin de dar seguimiento al desarrollo de las actividades en torno al proceso electoral

El día 11 de octubre se designó a las y los integrantes del Comité Electoral Municipal, del cual formó parte como Secretario Técnico, el Director Ejecutivo de Organización y Partidos políticos,

Se debe destacar que a fin de que el municipio indígena de Coatetelco contara con la lista nominal con fotografía para la elección de sus autoridades municipales, se realizaron diversas gestiones con el Instituto Nacional Electoral, lo cual derivó en la firma del convenio específico de apoyo y colaboración en materia Registral, que suscriben por una parte, el Instituto Nacional Electoral, representado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina,

Secretario Ejecutivo, asistido por el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, asistidos por la Maestra Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos; y por la otra, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por la Maestra Mireya Gally Jordá, el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, Consejera presidenta, Secretario Ejecutivo, y el Licenciado José Enrique Pérez Rodriguez, Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para la entrega de la lista nominal de electores para la jornada electoral por usos y costumbres en el municipio indígena de Coatetelco en el Estado de Morelos.

Por otra parte se celebró un convenio de apoyo y colaboración entre el IMPEPAC y el municipio de Coatetelco, Morelos para proporcionar la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la elección extraordinaria, a fin de que fuera el Concejo Municipal quien realice el pago del costo de dicha lista, además de garantizar el resguardo y la devolución de los citados documentos, ya que contienen datos personales de las ciudadanas y ciudadanos del municipio.

Cabe señalar que a lo largo de todo el proceso de elección, el IMPEPAC otorgó el apoyo técnico y la asesoría necesaria para realizar la elección, tanto en la fase de preparación como en el desarrollo de la jornada electoral, la cual se efectuó el día 17 de octubre del presente, resultando ganadora la planilla rosa con la siguiente votación:

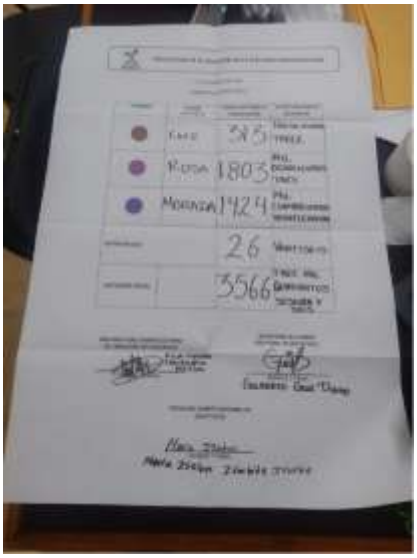

Durante la jornada electoral, además de la asistencia técnico-operativa, las y los Consejeros Electorales del IMPEPAC acudieron como Observadores.

Una vez concluido el proceso de elección de autoridades municipales de Coatetelco, Morelos y toda vez que no se tuvo conocimiento de impugnación alguna, las y los integrantes del Comité Electoral de Coatetelco Morelos, procedieron a dar por concluidas sus actividades.

Sesión de clausura de actividades del comité.

Siendo las diez horas con cero minutos **(10:00 am)** del día cuatro de noviembre de la presente anualidad, fue llevada a cabo una reunión con el personal del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos así como los miembros del Comité Electoral Municipal, en dicha reunión se presentaron los documentos con los que se trabajaría el cierre de actividades, y los más importante se definió que sería la autoridad administrativa municipal la que tendría el resguardo de los paquetes electorales.

Join our Cloud HD Video Meeting
Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and webinars across mobile, desktop, and
us06web.zoom.us

IMPEPAC MORELOS le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: **Reunión IMPEPAC - Comité Indígena de Coatetelco**
Hora: **4 nov. 2021 10:00 a. m. Ciudad de México**

Unirse a la reunión Zoom
https://us06web.zoom.us/j/87547794836?pwd=amxSRGZUOEVWVDNKNFlxMlgvSGc2Zz09

ID de reunión: 875 4779 4836
Código de acceso: 282561
13:39

Siendo las doce horas con cero minutos **(12:00hrs)**, el personal de la Dirección se constituyó en el domicilio que ocupó el Comité Electoral Municipal, a efecto de llevar a cabo las labores de cierre de actividades.

La sesión de cierre se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

TEMA NORMAL

a.- PASE DE LISTA.

a.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

ORDEN DE DÍA.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

2.-LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE ESTE COMITÉ.

3.-APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL PARA EXTRACCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, AE CONAD LA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL ENVIADOS POR EL IMPEPAC.

4.-ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, PARA SU RESGUARDO.

5.-CLAUSURA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS.

6.-ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Orden del día

Apertura de la bodega

Aproximadamente a las trece horas con diez minutos se procedió a abrir la bodega electoral, con la participación de la presidenta, el secretario un integrante del comité.

Retiro de los sellos de la bodega electoral

Una vez retirados los sellos y abierta la bodega se hizo constar en el acta correspondiente que los cinco paquetes electorales correspondientes a las secciones electorales 564, 565, 566, 567 y 568 se encontraban dentro de la bodega electoral.

Los paquetes electorales dentro de la bodega electoral

Extracción de los aplicadores de tinta indeleble y los cuadernillos de lista nominal

Enseguida, los paquetes electorales fueron trasladados al salón de sesiones del Comité Electoral, a efecto de llevar la extracción de los aplicadores de tinta indeleble y las listas nominales.

Los cinco paquetes electorales en el salón de sesiones

Que fueron extraídos los treces cuadernillos de listas nominales correspondientes a las secciones electorales, así como ocho aplicadores de tinta indeleble.

Relación de listas nominales.

Una vez extraído el material electoral, se procedió a sellarlo con la firma de los integrantes que asistieron a la sesión de cierre, acto seguido fueron transportados en una patrulla de la Policía Morelos en compañía de uno de los miembros del Comité a las instalaciones del Concejo Municipal.

A la izquierda cargando la patrulla y a la derecha descargándola.

Traslado de los paquetes electorales a la sede del Concejo Municipal de Coatetelco, Morelos

Que los paquetes fueron trasladados sin incidente alguno a las instalaciones del Concejo Municipal.

Arribando a las instalaciones del Concejo Municipal.

El acto de entrega a recepción de los paquetes electorales fue realizado en la Sala de juntas de la autoridad administrativa, con presencia del presidente Municipal el ciudadano Norberto Zamorano.

El presidente municipal recibió uno por uno los paquetes electorales correspondientes a las secciones 564, 565, 566, 567 y 568, para su resguardo.

Una vez hecho lo anterior fueron clausurados los trabajos del Comité Municipal Electoral.

Hueyapan

Asambleas para la elección de las y los integrantes de la Comisión Electoral

Los días 16, 19 y 22 de septiembre se realizaron asambleas en los cinco barrios en los que se divide el municipio de Hueyapan, Morelos, dichas asambleas tuvieron como propósito elegir a dos representantes de cada barrio que conformarían la comisión electoral del municipio.

Dicha comisión quedó integrada de la siguiente forma:

Barrio	Representantes
San Andrés	José Raúl Lavana Maya Aleida Flores Moranchel

Barrio	Representantes
San Felipe	Yaneli Estrada Rodríguez Marco Alberto Montero Castellanos
San Bartolo	Clara Soberanes Jorge Enrique Pérez Meléndez
San Miguel	Inés Zavala Felipe de Jesús Guerrero
San Jacinto	Cesar Abel Pedraza Rivera Karina Hernández Escobar

Una vez integrado el Comité de Elecciones, el día 28 de septiembre del presente, se llevó a cabo la presentación de las y los ciudadanos electos y se hizo entrega de los nombramientos.

Posteriormente, el 30 de septiembre del presente, una sesión de capacitación a las y los integrantes del Comité Electoral, misma que fue impartida por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Elección en asambleas de barrio de las y los integrantes del Concejo Municipal

Una vez designados las y los integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan, Morelos, estos convocaron a las asambleas de barrio para elegir a 2 representantes por cada uno de los cinco barrios de Hueyapan, un hombre y una mujer, quienes conformarán el Concejo Municipal 2022-2024.

En primer término se realizaron asambleas a fin de determinar loa forma de elección de las y los concejales, mismas que se realizaron conforme a la siguiente programación:

Barrio	Fecha	Hora
San Jacinto	8 de octubre de 2021	18:00 horas
San Bartolo	9 de octubre de 2021	08:30 horas
San Miguel	9 de octubre de 2021	18:00 horas
San Felipe	11 de octubre de 2021	13:00 horas
San Andrés	11 de octubre de 2021	16:00 horas

En dichas asambleas la comunidad determinó que los días 22, 23 y 24 de octubre se realizaran las asambleas para elegir a las y los concejales, dos por cada barrio, así como el método de elección.

Se determinó como método de elección que para la elección de concejales, se votaría de conformidad a como lo determinara cada barrio, siendo el caso en cada uno de estos el pizarrón el método elegido, es decir, la asamblea propondría a las y los candidatos y se anotarían sus nombres en el pizarrón, para que posteriormente cada ciudadana y ciudadano pasaran a anotar una marca al nombre del candidato o candidata de su elección.

Se determinó también que se aplicaría el principio de paridad, es decir, que de las dos personas electas en cada barrio, una sería mujer y el otro hombre

Se determinó también que cada barrio establecería los requisitos que debería cubrir cada uno de los candidatos y candidatas, los cuales se detallan en los informes que se adjuntan al presente.

Por cuanto a la asamblea general, se determinó que esta sería el día 31 de octubre y que en esta se elegiría de entre las y los candidatos electos en cada barrio al concejal vocero y al representante legal, debiendo ser estos de géneros diferentes.

Las asambleas de barrio se desarrollaron sin contratiempos significativos, arrojando los siguientes resultados:

Barrio	Fecha	Hora	Cantidad de asistentes	Personas electas como Concejales	Votos obtenidos
San Jacinto	22 de octubre	18:00	130	Magdalena Maribel Barrios Escobar	51
				Agustín Pérez Jiménez	48
San Andrés	23 de octubre de 2021	9:30	180	Guillermina Maya Rendón	136
				Ezequiel Escobar Pérez	119
San Miguel	23 de octubre de 2021	16:00	260	Mireya Maya Márquez	128
				Domingo Palma Pérez	125
San Bartolo	24 de octubre de 2021	9:30	120	Celerina Soriano Rendón	68
				Juan Carlos Flores Tapia	84
San Felipe	24 de octubre de 2021	16:00	190	Santa Juárez Neri	127
				Benigno Montes Castellanos	144

Durante estas asambleas se eligió también a los integrantes del Concejo Mayor, siendo los siguientes:

Barrio	Personas electas como integrantes del Concejo Mayor	Votos obtenidos
San Jacinto	Mateo Pérez Pérez	73
San Bartolo	Santiago Castillo Vargas	72
San Miguel	Cleofas escobar Pérez	89
San Felipe	Héctor Huerta González	107
San Andrés	Catarino Mayen Barranco	92

De igual forma se eligió a las y los comandantes de Guardia Civil

Barrio	Personas electas como Concejales	Votos obtenidos
San Jacinto	Fabiola Mariaca Ariza	42
	Eusebio Tapia	35
San Andrés	Violeta Zavala Genis	69
	Hugo Enrique Rosales Montes	54
San Miguel	Griselda Castillo Maya	37
	Juan Galeana Martínez	68
San Bartolo	Ángela Pérez Barrios	67
	Pedro Morales Escobar	50
San Felipe	Evedoro Flores Lourdes	38

El día 25 de octubre de la presente anualidad, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos acudió a las instalaciones de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan para brindarles la asesoría técnico operativa para la realización de la asamblea mediante la cual elegirían al nuevo Concejal Vocero (figura símil al Presidente Municipal) y al representante legal (figura símil al Sindico). En dicha reunión se contó con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Electoral:

Comisión Electoral de Hueyapan	
C. Yaneli Estrada Rodríguez	Presidenta de la Comisión Electoral
C. Cesar Abel Pedraza Rivera	Secretario de la Comisión Electoral
C. Karina Hernández Escobar	Comisionado Electoral
C. Jorge Enrique Pérez Meléndez	Comisionado Electoral
C. Felipe de Jesús Rodríguez Guerrero	Comisionado Electoral
Prof. José Raúl Lavana Maya	Comisionado Electoral
C. Marco Alberto Montero	Comisionado Electoral
C. Aleyda Flores Moranchel	Comisionado Electoral
Mtra. Clara Soberanes Pérez	Comisionado Electoral

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- ✓ Se nos informó que la forma de la elección sería por medio de voto urna.

- ✓ Los integrantes de la Comisión nos solicitaron apoyo para diseñar las boletas que se utilizarían el día de la asamblea. Preguntando si era posible utilizar dos boletas diferentes una para hombres y una para mujeres.
- ✓ Se solicitó también se les pudiera apoyar con mamparas y urnas, para realizar la votación.
- ✓ Los integrantes de la Comisión nos solicitaron que les detalláramos la forma en que se desarrolla una elección constitucional, para que ellos pudieran darse una idea operativa de cómo desarrollar la suya.
- ✓ Así mismo, se perfecciono la Convocatoria y se presentó un diseño con los colores y detalles que la Comisión solicito.
- ✓ Se planteó y aprobó, la realización de una capacitación para los ciudadanos que estarían apoyando en las mesas receptoras de votación, así como la realización de un simulacro en la plaza principal del municipio para determinar lugares y espacios que serían utilizados para realizar la asamblea.

Acto seguido, el personal de la Dirección Ejecutiva entrego a los integrantes de la Junta Electoral calculadoras y crayones para las mesas receptoras de votación, como apoyo para el día de la asamblea.

Finalmente se acordó que la capacitación y simulacro se realizaría el día jueves 28 de noviembre del 2021.

Emisión y difusión de la convocatoria para la asamblea general

Una vez que se realizaron las asambleas de barrio para elegir a las y los integrantes del Concejo Mayo y Concejo Municipal, el día 26 de octubre la Comisión Electoral en coordinación con el Concejo Mayor de Hueyapan emitieron la Convocatoria para realizar la elección de Concejal Vocero y Representante Legal, para el periodo correspondiente 2022-2024.

El Concejo Mayor en coordinación con la Comisión Electoral a través de los Comandantes de guardia civil y Jefes de manzana invitan a la ciudadanía del municipio indígena de Hueyapan, Morelos con el propósito de realizar la elección de Concejal Vocero y Representante Legal, para el periodo correspondiente 2022-2024, para lo cual se emite la presente

COMISIÓN ELECTORAL HUEYAPAN MOR. 2021

CONVOCATORIA

BASES

PRIMERA: El domingo 31 de octubre a las 9:00am se llevará a cabo la asamblea general en la Plaza Pública del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, para llevar a cabo el Proceso Electivo de Concejal Vocero y Representante Legal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos, para el periodo 2022-2024.

SEGUNDA: Para efectos del párrafo anterior la asamblea se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

1.- Pase de lista de los Comandantes de guardia civil o Jefes de manzana.
2.- Presentación de la Comisión Electoral 2021 y Observadores de las diferentes dependencias gubernamentales.
3.- Presentación de Concejales electos de cada barrio.
4. Consulta y aprobación de la hora de cierre de votación.
5.- Inicio de la votación para Concejal Vocero y Representante Legal del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos.
6.- Cierre de votación.
7.- Escrutinio y Cómputo.
8.- Lectura de resultados de la votación y cierre y firma de Acta.

TERCERA: Las y los candidatos deberán estar incluidos en la boleta tamaño media carta, con su nombre y fotografía.

CUARTA: A fin de garantizar la paridad de género en la integración del órgano de gobierno municipal, la ciudadanía emitirá su voto en dos boletas, una que incluirá los nombres de las candidatas electas en las asambleas de barrio y otra con los nombres de los candidatos electos en dichas asambleas.

QUINTA: Los concejales candidatos que obtengan la mayor votación, serán quienes ocupen los cargos de Concejal Vocero y Representante Legal, el resto de los concejales electos conformarán el Concejo Municipal Constitucional.

SEXTA: Las mesas receptoras de votación, se integrarán por una persona integrante de la Comisión Electoral, que será responsable de dicha mesa y dos personas designadas por cada barrio que le auxiliarán en las actividades que se realicen.

SEPTIMA: Se colocarán cinco mesas receptoras de votación en la Plaza Pública del municipio de Hueyapan, Morelos, representadas cada una por barrio.

OCTAVA: Solo podrán emitir su voto en las mesas receptoras de votación, aquellas personas que presenten su credencial para votar con fotografía vigente.

NOVENA: Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el escrutinio y cómputo de la elección, por la comisión electoral 2021.

DECIMA: Una vez concluido el escrutinio y cómputo, la Comisión Electoral dará a conocer el resultado de la elección.

DECIMO PRIMERA: Las autoridades y la ciudadanía en general se abstendrán de hacer actos de campaña, realizar actos públicos o cualquier acto que pudiera atentar contra la equidad de la contienda electoral.

DECIMO SEGUNDA: Durante toda la asamblea, se promoverá el cuidado de la salud, para evitar la propagación de posibles casos por COVID-19, es decir la Comisión Electoral nombrará responsables de cuidar que las personas usen cubrebocas, mantengan la sana distancia, se encuentre a la mano alcohol en gel para uso de los votantes en las mesas receptora de votación.

DADO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ATENTAMENTE
COMITÉ ELECTORAL 2021

comision electoral hueyapan 2021

La difusión de la convocatoria se realizó de conformidad a las formas tradicionales de la comunidad.

Participación del IMPEPAC

Es importante señalar que previo a la designación de la Comisión Electoral por las asambleas de barrio, el IMPEPAC sostuvo diversas reuniones con integrantes del Concejo Municipal y el concejo Mayor a fin de proporcionar la asesoría requerida por los mismos y a partir de la conformación del Comité Electoral, el IMPEPAC coadyuvó con dicha comisión a fin de proporcionar la asistencia técnica y asesoría para organizar la recepción de la votación durante la asamblea a celebrarse el día 31 de octubre del presente.

Con fecha 28 de octubre de 2021, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/565/2021 mediante el cual se resuelve lo relativo a la solicitud formulada en el oficio número 17, presentado por los integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de Hueyapan; aprobando otorgar el apoyo logístico consistente en la capacitación solicitada

A fin de coadyuvar con la organización de la elección y a petición de la Comisión Electoral, se proporcionaron diversos apoyos:

- Gestión ante el Instituto Nacional Electoral a fin de contar con 10 aplicadores de líquido indeleble para la jornada electoral;
- Diseño de boleta, cartel de resultados y cuadernillo de operaciones;
- Diseño de la convocatoria;
- Capacitación a funcionarias y funcionarios de mesa receptora de votación;
- Diseño de la logística para la recepción de la votación;
- Acompañamiento como observadores a lo largo de la organización del proceso de elección y durante la jornada electoral.

Los días 21 y 27 de octubre se realizaron reuniones de trabajo vía la plataforma digital Zoom con las y los integrantes de la Comisión Electoral a fin de conocer los avances en la organización del proceso de elección y proporcionar la asesoría necesaria, además de forma presencial se realizaron diversas reuniones del personal de las áreas operativas del IMPEPAC con la Comisión Electoral.

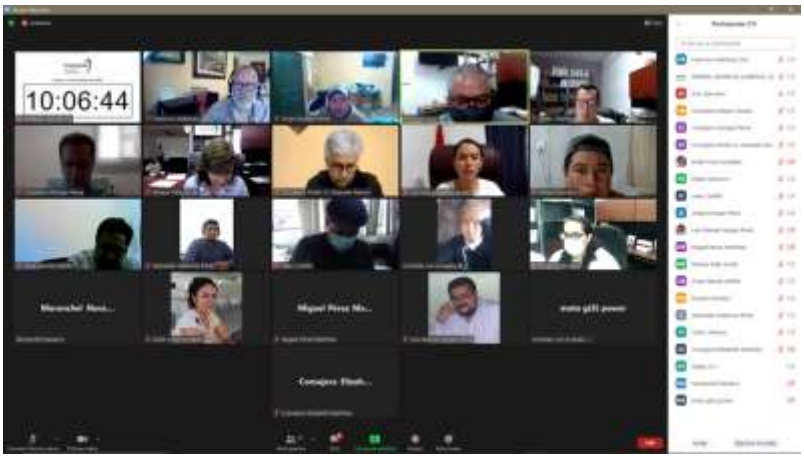

El día 28 de octubre de la presente anualidad, siendo las 12:15 horas, personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana asistieron a una reunión de trabajo con la Comisión Electoral con la finalidad de realizar el simulacro acordado.

En esta ocasión los presentes por parte de la Comisión fueron:

Comisión Electoral de Hueyapan	
C. Cesar Abel Pedraza Rivera	Secretario de la Comisión Electoral
C. Karina Hernández Escobar	Comisionado Electoral
C. Jorge Enrique Pérez Meléndez	Comisionado Electoral
C. Felipe de Jesús Rodríguez Guerrero	Comisionado Electoral
Prof. José Raúl Lavana Maya	Comisionado Electoral
C. Marco Alberto Montero	Comisionado Electoral
C. Aleyda Flores Moranchel	Comisionado Electoral

Mtra. Clara Soberanes Pérez	Comisionado Electoral

De esta manera en conjunto con los integrantes de la Comisión Electoral, se determinaron los lugares y espacios que serían utilizados para realizar la asamblea del día domingo 31 de octubre.

Finalizado el simulacro y establecidos los lugares donde se instalarían las mesas receptoras de votación, las mamparas y las urnas, así como el perímetro que sería delimitado para la jornada y el flujo de acceso y salida, los integrantes de la Comisión y el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se reunieron para aclarar algunas dudas que aún quedaban pendientes, entre los temas que se abordaron estuvieron los siguientes:

- ✓ La comisión acordó que no se permitiría el acceso a los ciudadanos que no tuvieran vigente su INE, de esta manera no podrían participar en esta elección.
- ✓ También acordaron como sería la logística para la recolección de las boletas, su traslado y resguardo hasta el día de la elección.
- ✓ Se acordó que una vez recibidas las boletas, se cortarían y separarían para resguardarse ya separadas por barrio (las de hombres y mujeres) para así facilitar su entrega a la mesa receptora el día de la jornada.

- ✓ También se acordó que se pondrían 5 mesas receptoras de votación una por Barrio, así la gente se formaría y emitiría el sufragio por Barrio.
- ✓ Así mismo se estableció que el paso al área de mesa receptora de votación sería por cinco pequeñas entradas en filas identificadas con el nombre del Barrio, y esas entradas serían custodiadas por los comandantes de cada barrio, lo cual sería un primer filtro.

Asamblea general

El día 31 de octubre, a partir de las 9:00 horas se llevó a cabo la asamblea del municipio de Hueyapan a la que acudieron ciudadanas y ciudadanos de los cinco barrios a fin de elegir de entre las y los ciudadanos concejales, a quienes ocuparían los cargos de Concejal Vocero y Representante legal.

PUNTO DE
REUNION

Es importante destacar que por acuerdo de las asambleas de barrio se determinó que para mayor secrecía del voto este se emitiría en urnas, por lo que se diseñaron dos boletas: una para mujeres y otra para hombres, a fin de que cada ciudadana y ciudadano pudiesen emitir dos votos, uno por cada género, por lo que a las y los electores se les entregaron dos boletas para que a partir de las 9:59 que se declaró el inicio de la votación emitieran los respectivos sufragios.

Para la recepción de la votación se instalaron cinco mesas receptoras con sus respectivos canceles, una para cada barrio, así como dos urnas generales, una para mujeres y otra para hombres.

La jornada electoral transcurrió sin incidentes, concluyendo a las 16:00 horas, según lo acordado por la asamblea.

Una vez que concluyó la votación se procedió al escrutinio y cómputo de la votación, para lo cual se procedió a vaciar la urna con los votos correspondientes a las mujeres, a su clasificación y conteo, obteniéndose los siguientes resultados:

Candidata	Barrio	Votos
Santa Juárez Neri	San Felipe	131
Magdalena Maribel Barrios Escobar	San Jacinto	187
Celerina Soriano Rendón	San Bartolo	182
Mireya Maya Márquez	San Miguel	350
Guillermina Maya Rendón	San Andrés	508
Votos nulos		40
Total		1398

Resultando ganadora la C. Guillermina Maya Rendón, del barrio de San Andrés con 508 votos.

Acto seguido se procedió al escrutinio y cómputo de la urna de los hombres, con los siguientes resultados:

Candidato	Barrio	Votos
Domingo Palma Pérez	San Miguel	426
Ezequiel Escobar Pérez	San Andrés	364
Juan Carlos Flores Tapia	San Bartolo	90
Benigno Montero Castellanos	San Felipe	423
Agustín Pérez Jiménez	San Jacinto	84
Votos nulos		14
Total		1401

Resultando ganador el C. Domingo Palma Pérez, del barrio de San miguel con 426 votos.

Como se acordó en las asambleas de barrio, quien obtuvo la mayor votación de los ganadores de cada género, en este caso la C. Guillermina Maya Rendón ocupará el cargo de Concejal Vocera, mientras que el C. Domingo Palma Pérez asumirá la función de Representante Legal.

Para culminar con el proceso de elección, el día 12 de diciembre se realizará la toma de protesta de las candidatas y candidatos electos.

Con fecha 4 de noviembre la comisión Electoral del Municipio de Hueyapan, Morelos remitió el oficio 34 mediante el cual comunican de forma oficial los resultados de la elección de Concejal Vocera y Concejal representante legal, al cual se anexa el acta de la asamblea general.

Para mayor detalle, se anexan al presente los informes de las asambleas de barrio y el acta de la asamblea general.

Xoxocotla

El día 24 de julio de 2021 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos emitió la sentencia TEEM-JDC-306/2021-3 Informe sobre los avances en la organización del proceso de elección de autoridades municipales en el municipio de Xoxocotla, Morelos, la cual en su parte resolutiva establece lo siguiente:

…

Segundo.- Se declara la nulidad de la convocatoria y del Consejo Electoral Comunitario Temporal de Xoxocotla 2021 por sistemas Normativos del proceso de elección para elegir autoridades municipales del municipio de Xoxocotla, Morelos y en consecuencia todos los actos realizados por el mismo…

Tercero.- Se vincula al Concejo Municipal Electoral, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Gobierno del Estado, así como a la Delegación Morelos de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se actúe de conformidad a lo acordado en la presente resolución.

Dado lo anterior, con fecha 5 de agosto del presente, se realizó una reunión de trabajo en las instalaciones de la sede del Gobierno del Estado, a fin de analizar los efectos de la sentencia TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados.

En dicha reunión estuvieron presentes representantes de la Secretaría de Gobierno del Estado, representantes de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, representantes de la Delegación de la Secretaría de Gobernación en el Estado, integrantes del Consejos Municipal de Xoxocotla, Morelos, aspirantes a contender en el proceso de elección de autoridades municipales, Consejeras y Consejeros Electorales del IMPEPAC.

Posteriormente, el día 9 de agosto del presente, se realizó una nueva reunión con las autoridades municipales y aspirantes a candidatos, en la que estuvieron presentes nuevamente las representaciones de las autoridades ya señaladas, se celebró nueva reunión a fin de Coadyuvar con el Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, emitiendo opinión técnica en la elaboración de la convocatoria para el proceso de elección de autoridades municipales.

Una vez emitida la convocatoria para celebrar la elección por parte del Concejo Municipal de Xoxocotla y a fin de coadyuvar con las autoridades municipales en la preparación y desarrollo del proceso de elección, los días 15 y 22 de septiembre se realizaron reuniones de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y del Comité electoral, en las cuales se proporcionó apoyo logístico y asesoría a las personas responsables de organizar la elección.

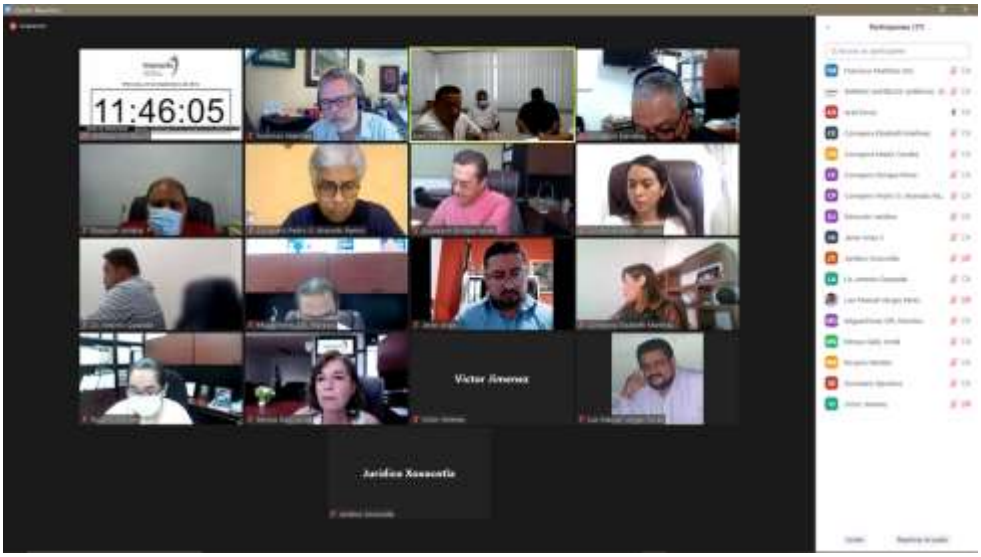

La Sala Regional de la IV circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, resolvió con fecha veinticinco de septiembre del año en curso, mediante el juicio de la ciudadanía SCM-JDC-1769/2021, revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local, para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

Dado lo anterior, el IMPEPAC, al encontrarse imposibilitado jurídicamente, de continuar prestando el apoyo logístico que fue aprobado

mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/509/2021, emitió el informe correspondiente, notificándolo a Al Concejo Municipal y a la Junta Electoral Municipal Permanente, ambos del municipio de Xoxocotla, Morelos. Para mayor información se adjunta como anexo al presente el informe de referencia.

Por otra parte, con fecha 29 de septiembre del presente, se realizó una reunión de trabajo con integrantes del Concejo Municipal y de la Junta Electoral Permanente del Municipio de Xoxocotla a fin de analizar los efectos de la sentencia y el informe emitido por el IMPEPAC.

A dicha reunión, que se realizó de forma virtual debido a la contingencia sanitaria acudieron las representaciones municipales ya señaladas y por parte del IMPEPAC estuvieron las Consejeras y Consejeros Electorales, así como personal de las áreas operativas.

Se presenta a continuación la descripción detallada de las acciones realizadas a fin de prestar el apoyo logístico y asesoría a las autoridades responsables de la organización del proceso de elección de autoridades municipales de Xoxocotla, Morelos.

Derivado de la solicitud realizada por el C. Leonel Zeferino Díaz quien se ostenta como Presidente del Consejo Municipal de Xoxocotla Morelos, el Consejo Estatal Electoral con fecha 30 de agosto en sesión aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/509/2021, la designación de los ciudadanos:

AREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO
DEOyPP	Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo
DEOyPP	Gabriel Cristóbal Alfonso Perea	Coordinador de Organización Electoral
DEOyPP	Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización Electoral

Por lo anteriormente descrito se acudió el día 13 de septiembre del presente, con la finalidad de atender dudas y temas concernientes a la organización de la elección, junto con integrantes de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla, e integrantes del Consejo Municipal.

Siendo las 12:23 hrs. en las Instalaciones que ocupa el Consejo Municipal de Xoxocotla nos reunimos los siguientes:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral

C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Gonzalo Salazar	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del Consejo Municipal	
C. José de Jesús Blancas	Secretario del Consejo Municipal

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP
C. Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

Respecto al perifoneo de campaña y apoyo a las planillas, los integrantes de la Junta Electoral recibieron varias quejas de ciudadanos que referían haber sido molestados en sus domicilios por el perifoneo fuera de los horarios acordados para realizarlo. Nos preguntaron qué autoridad podía conocer de tal situación, a lo que el personal del IMPEPAC comento que ellos como Junta Electoral, deberían ser quienes conocieran del asunto y en sesión de la Junta (con los representantes de las planillas presentes) deberían acordar las acciones que se tomarían para atender dicha situación.

Por otro lado y referente a los Representantes de Planillas ante Casilla, los integrantes de la Junta Electoral refirieron que únicamente la planilla color Rojo y la color Café, fueron las que registraron representantes. El personal de esta Dirección les recomendó que mediante oficio les dieran un término para el registro de los mismos dejando claro que de no hacerlo en la fecha fijada, ya no podrían registrar a nadie más, y por ende perderían el derecho de tener Representante acreditado; así, con la recepción del oficio se tendría la certeza de haber hecho del conocimiento a todas las planillas sobre la consecuencia de no haber registrado a sus Representantes en tiempo y forma.

Se nos informó también que el mismo día viernes 17 de septiembre de la presente anualidad se tendría una reunión con los Representantes de las planillas para aclarar dudas, y presentar el modelo de la boleta electoral que se usara el día de la elección.

Acto seguido, el personal de la Dirección Ejecutiva entrego a los integrantes de la Junta Electoral calculadoras y crayones para las mesas de casilla, como apoyo para el día de la jornada.

Finalmente se acordó que la siguiente reunión sería el día lunes 20 de septiembre del 2021 para abordar los resultados de la reunión con representantes de casilla, dudas que hayan surgido de dicha reunión y cualquier otro tema de relevancia.

De esta manera el día 20 de septiembre de la presente anualidad, siendo las 13:10 horas, se realizó la reunión programada con la finalidad de atender las dudas que hubieran surgido o los temas que aún quedaban inconclusos.

En esta ocasión los presentes fueron:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del Consejo Municipal	
C. José de Jesús Blancas	Secretario del Consejo Municipal

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP
C. Antonio Quezada Serrano	Coordinador de Organización

Tratándose los siguientes temas:

Respecto del oficio solicitando la lista nominal, nos informaron que ya había sido presentado.

Sobre la reunión con representantes de planilla para presentar la boleta nos informaron que la misma fue presentada y aprobada por 6 de las 9 planillas.

También se nos informó que se generaría una sesión para someter a acuerdo como se llevaría a cabo la participación en la votación de los ciudadanos que tienen credencial para votar con fotografía y no aparecen en lista nominal.

Se definió la hora de la capacitación de los días 28 y 30 (martes y jueves) de septiembre la cual se acordó que sería de las 16:00 a las 18:00 horas.

Los integrantes de la Junta Electoral preguntaron si era recomendable que se permitiera la figura de un represéntate general ante casillas, a lo que recomendamos no hacerlo para evitar que se complicara la jornada electoral más de lo necesario, recordándoles que finalmente la decisión de someterla a votación en pleno de la Junta Electoral, era de ellos.

Preguntaron sobre quien podría auxiliar a las personas con alguna limitante física el día de la votación, a lo que se les respondió que normalmente sus acompañantes se encargan de esa actividad.

Preguntaron de qué forma, o en que formato se realizarían los reportes de incidencias que se pudieran suscitar el día de la elección, para lo cual se les dio a conocer que los escritos de incidentes los elaboran los representantes de planilla ante casilla en un formato libre, y son entregados a los funcionarios de casilla. Y que para los incidentes que deban dar cuenta los funcionarios se les presento un formato para que lo valoren.

Los horarios de votación de los integrantes de las planillas será de las 8 a las 9 de la mañana.

Se nos solicitó un formato para apuntar a todos los ciudadanos que participen el día de la elección, que cuenten con credencial para votar con fotografía vigente pero que no aparezcan en la lista nominal debido al corte con el que fue solicitada, el cual se comentó que se trabajaría.

Finalmente se acordó que la siguiente reunión sería el día viernes 24 de septiembre del 2021 para abordar temas que hubieran quedado inconclusos.

Así el día 24 de septiembre de la presente anualidad siendo las 13:23 horas, nos dimos cita en las instalaciones del Consejo Municipal de Xoxocotla en esta ocasión los asistentes fueron:

Por parte de la Junta Municipal Electoral de Xoxocotla	
C. Juan Carlos Rojas	Integrante de la Junta Municipal Electoral
C. Miriam Gervasio	Integrante de la Junta Municipal Electoral

Por parte del IMPEPAC	
C. Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de la DEOyPP

Tratándose los siguientes temas:

La junta acordó que únicamente permitirían votar a las personas que aparezcan en la Lista Nominal.

También acordaron que se les notificara por oficio a los candidatos de anexar a la solicitud de la Lista Nominal de la sección 599 los ciudadanos de la sección 908.

Se acordó que el día lunes 27 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas se realizaría el recorrido de ubicación de casillas.

También se tocó el tema de que el CES cubrirá las casillas y la Guardia Nacional vigilara con rondines por el municipio.

Y finalmente se propuso que se realice la validación de la Boleta electoral por parte de los Candidatos de las planillas.

De esta forma concluyo esta reunión a las 14:16 horas, acordando que la siguiente reunión sería el día lunes 27 a las 12 horas para el recorrido de lugares donde se instalarían las casillas.

Con fecha 2 de octubre del presente, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió la sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/306/2021-3, en la cual se confirma la elección del 06 de junio de 2021, para la integración del Concejo Municipal Indígena de Xoxocotla, Morelos, y por ende la declaración de validez a la planilla 10.

Por otra parte en sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SUP-REC-1901/2021 y su acumulado, mediante el cual se determina confirmar la sentencia SCM-JDC-1769/2021 de la Sala Regional CDMX, por la cual revoca la similar dictada por el Tribunal Local, en la que determinaba la nulidad de la elección de Xoxocotla.

En ese sentido, en relación con lo anterior se dejó de prestar el apoyo logístico contemplado en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas emitido por el IMPEPAC.

Para mayor ilustración, se presenta a continuación el informe que realizó la Secretaría Ejecutiva **a la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación**

Ciudadana, en relación con la resolución dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México en autos del expediente SCM-JDC-1769/2021, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, con relación a la elección celebrada en el municipio de Xoxocotla, Morelos.

1. **JUICIOS CIUDADANOS.** Con fecha seis de mayo del año en curso, la ciudadana Yazmin Leal Leal, y los ciudadanos Miguel Canalis Carrillo, Alfredo Carme Zacarías, Alfredo Mata Macilla, Rafael Leal Longardo, Gregorio González Reyes, Ezequias Flores Díaz, Constantino Mejía Alberto, Amadeo Solís Estrada y Leonel Zeferino Díaz, en su carácter de Presidente e integrantes del Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos, presentaron escrito de demanda ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mismos que fueron radicados con el número de expediente **TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados TEEM/JDC/307/2021-3, TEEM/JDC/328/2021-3, TEEM/JDC/342/2021-3, TEEM/JDC/343/2021-3, TEEM/JDC/344/2021-3, TEEM/JDC/345/2021-3, TEEM/JDC/346/2021-3, TEEM/JDC/348/2021-3, TEEM/JDC/1494/2021-3, TEEM/JDC/1515/2021-3, TEEM/JDC/1516/2021-3, TEEM/JDC/1517/2021-3** y **TEEM/JDC/1518/2021-3** y **TEEM/JDC/1524/2021-3**, cuyo acto reclamado es el siguiente:

1.- La organización de procesos
elección de autoridades Municipales
Xoxocotla, Morelos, para el periodo 2
2024, por quienes se ostentan co
Comisión Municipal Electoral2 y agrupac
de personas que se ostentan co
candidatos aspirantes a la presidencia
municipio de Xoxocotla3, representados
la ciudadana Rosalba Ortega Ramos
ciudadano José Teodosio Peralta4,
legitimación, autoridad o reconocimie
para hacerlo.
2.- La Asamblea realizada con fe
dieciocho de mayo del presente año e
Municipio de Xoxocotla, Morelos.
3.- Reconocimiento de mecanismos
proceso de elección de las autoridades
Xoxocotla a través de nuestros usc
costumbres.
4.-La realización de una jornada elect
el día 06 de junio de 2021, organizada
personas que carecen de t
legitimación para ello, como colofón
desarrollo de un proceso de elección
autoridades Municipales de Xoxoc
Morelos, absolutamente irregular y que
debidamente combatido a través
diversos juicios para la Protección de
Derechos Político Electorales

Ciudadano radicados ante ese Tribu
Electoral del estado de Morelos, bajo
claves de identificac
TEEM/JDC/306/2021-3 y su acumul
TEEM/307/2021-3.
5.- La anulación de la planilla, situac
que el Consejo Electoral Comunit
Temporal de Xoxocotla 2021 por Sister
Normativos no realizó ninguna sanción,
realizó la eliminación de la planilla 10.'
6.- Entrega de constancia de mayoría d
elección de Presidente Municipal, Sindic
Regidores del Municipio Indígena
Xoxocotla, Morelos, derivado de la nulic
de las casillas 05998 y 0599.
7.- La simulación de una elección munic
el pasado seis de junio de la prese
nulidad con una participación
ciudadanos que no se puede cuantific
comprobar, la elección no cumplió cor
requisitos de una asamblea gen
comunitaria como máxima autoridad e
comunidad que la aprobara y mu
menos avalara.

RESOLUCIÓN LOCAL. En esa tesitura, el veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en el expediente **TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados**, en el cual, se determinó lo siguiente:

[…]

NOVENO. – Efectos de la sentencia

En ese sentido, este Tribunal Electoral considera apremiante se convoque a una nueva elección, en tal sentido se **vincula bajo las directrices de sus usos y costumbres** a las siguientes autoridades, en los siguientes términos:

1.- **Consejo Municipal de Xoxocotla**, a efecto de que de acuerdo a sus usos y costumbres apruebe la convocatoria para el proceso de elección de las nuevas autoridades municipales del Municipio de Xoxocotla, Morelos.

a) Al **Ciudadano Leonel Zeferino Díaz**, Concejal Presidente del Concejo Municipal de Xoxocotla, Morelos a efecto de que convoque a la ciudadanía del municipio con el fin de que elija a sus

nuevas autoridades administrativas, conforme a los sistemas normativos internos y a los usos y costumbres, del Municipio Indígena de Xoxocotla, observando el principio de legalidad.

b) Elección que de acuerdo a sus usos y costumbres se deberá llevar a cabo por **votación directa a través de urnas y planillas;** Por lo que, las autoridades competentes para el cumplimiento de dicha elección quedan constreñidas en facilitar lo necesario para la celebración de dicho acto, de conformidad con lo requerido por el consejo municipal de acuerdo a sus usos y costumbres.

2.- Al **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, a efecto de que coadyuve con la organización en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020_2021 EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SCM-JDC-88/2020, Y SUS ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

3.- Secretaria de Gobierno del Estado así como a la Delegación Morelos de la Secretaria de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven y en su caso se realicen mesas de trabajo, para privilegiar el dialogo, generando acuerdos consensuados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se declaran fundados los agravios vertidos por los recurrentes, en términos de lo razonado en la parte considerativa de la sentencia.

SEGUNDO. Se declara la nulidad de la convocatoria y del Consejo Electoral Comunitario Temporal de Xoxocotla 2021 por Sistemas Normativos del proceso de elección para elegir autoridades municipales del municipio de Xoxocotla, Morelos y en consecuencia todos los actos realizados por el mismo, en términos de las consideraciones antes expuestas.

TERCERO. Se vincula al Consejo Municipal Electoral, al Consejo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a la Secretaria de Gobierno del Estado, así como a la Delegación Morelos de la Secretaria de Gobernación, a efecto de que actué de conformidad a lo acordado en la presente resolución.

[…]

2. Medio de impugnación federal. Con fecha veintinueve de julio del año en curso, se presentó el juicio de la ciudadanía federal, por el ciudadano Martín Flores González, en contra de la resolución dictada en el expediente **TEEM/JDC/306/2021-3 y sus acumulados TEEM/JDC/307/2021-3, TEEM/JDC/328/2021-3, TEEM/JDC/342/2021-3, TEEM/JDC/343/2021-3, TEEM/JDC/344/2021-3, TEEM/JDC/345/2021-3, TEEM/JDC/346/2021-3, TEEM/JDC/348/2021-3, TEEM/JDC/1494/2021-3, TEEM/JDC/1515/2021-3, TEEM/JDC/1516/2021-3, TEEM/JDC/1517/2021-3** y **TEEM/JDC/1518/2021-3** y **TEEM/JDC/1524/2021-3**, mediante el cual se decretó la nulidad de la

elección del órgano de Gobierno de Xoxocotla, Morelos, por considerar ilegal el Consejo Electoral y todos los actos realizados en el mismo, el cual quedó radicado bajo la clave electoral **SCM-JDC-1769/2021**.

Derivado de lo anterior, el juicio de la ciudadanía federal identificado con la clave **SCM-JDC-1769/2021**, fue resuelto por la Sala Regional de la Ciudad de México, el veinticinco de septiembre del año en curso, determinando en la parte que interesa, lo siguiente:

> [...]
>
> En ese sentido, contrario a lo que sostuvo el Tribunal Local, la creación del Consejo Electoral resultó una medida alternativa de solución del conflicto electoral, pues a través de este Consejo es que la comunidad resolvió la organización de la elección por lo que, atendiendo a todos los derechos y principios involucrados, las autoridades electorales deben respetar tal decisión comunitaria que privilegia este tipo de medidas alternativas al interior de los conflictos intracomunitarios.
>
> Además, es necesario destacar que las personas integrantes de la parte actora en la instancia local que se inconformó con la creación del Consejo Electoral, participó en la reuniones convocadas por este; por otro lado, tanto el Concejo Municipal como los grupos que se oponían a que se realizara la elección y las personas precandidatas a integrar el órgano de Gobierno de Xoxocotla, acordaron crear el Consejo Electoral, conformado por 2 (dos) representantes de cada una de tales personas y una vez que se acordaron los lineamientos para la elección, los elevaron a la Asamblea General.

Cabe resaltar que en la creación del Consejo Electoral, avalada por la Asamblea General celebrada el 18 (dieciocho) de mayo, no existió oposición de la comunidad a tal determinación o a los lineamientos que regularon el proceso electoral del Órgano de Gobierno de Xoxocotla.

[…]

En ese sentido, si la creación del Consejo Electoral, fue la solución al conflicto que vivía la comunidad de Xoxocotla, derivado de que por primera vez elegirían a su Órgano de Gobierno de Xoxoxotla, es evidente que dicha institución no tenía un antecedente de participación en procesos electorales anteriores realizados según el sistema normativo interno y los usos y costumbres de la comunidad –que nunca había electo esa autoridad-.

Además, fue en ejercicio válido del autogobierno de la comunidad que creó dicho Consejo Electoral para solucionar un conflicto interno y decidir cómo se organizaría la elección de su Órgano de Gobierno, determinación que conforme a los usos y costumbres de la comunidad fue aceptada por la Asamblea General –como máximo órgano de decisorio de Xoxocotla- como se desprende del acta de dicha asamblea celebrada el 18 (dieciocho) de mayo, debiendo destacarse que dicha asamblea fue dirigida por el Consejo Electoral sin que existiera oposición.

[…]

Aunado a lo anterior, los **efectos de la sentencia** dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el toca electoral **SCM-JDC-1769/2021**, son los siguientes:

[…]

CUARTA. Efectos de la sentencia

Atendiendo a las conclusiones anteriores, lo procedente es revocar la sentencia impugnada en lo que fue materia de controversia.

Ahora bien, toda vez que la responsable dejó de estudiar los agravios relativos a la legalidad de la elección por considerar que no procedía su estudio por considerar ilegal el órgano que organizó la elección, lo procedente es ordenar a la responsable que un plazo **de 20 (veinte) días naturales** emita una nueva resolución en que atienda esos agravios, considerando que la creación del Consejo Electoral fue válida.

Esto, en el entendido de que la toma de protesta del Órgano de Gobierno de Xoxocotla electo en dicha elección –cuya validez deberá estudiar- será el próximo 1º (primero) de enero de 2022 (dos mil veintidós) por lo que es posible que sea la autoridad responsable quien analice dichos agravios en un primer momento, permitiendo así que, en caso de existir alguna inconformidad con la resolución que emita, las personas que lo consideren conveniente a sus derechos, puedan impugnar tal determinación.

[…]

De lo anterior, el punto resolutivo de la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el expediente **SCM-JDC-1769/2021**, quedó en los términos siguientes:

[…]

ÚNICO. Revocar la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el apartado correspondiente.

[…]

En ese orden de ideas, se **anexa** al presente informe, la sentencia de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México, en el expediente **SCM-JDC-1769/2021**.

Como puede observarse, previo a la jornada electoral del 3 de octubre en el municipio de Xoxocotla, se celebró una elección el día 6 de junio la cual fue organizada por un grupo de ciudadanas y ciudadanos que se constituyeron en un Concejo Electoral Comunitario.

En torno a dicha elección se generaron diversas peticiones tanto por ciudadanas y ciudadanos de este municipio indígena como por el presidente del Concejo Municipal, los cuales fueron analizados y contestados mediante acuerdos del Consejo Estatal Electoral, mismos que se relacionan a continuación.

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/217/2021	PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE ASAMBLEA DEL	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/218/2021	PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/219/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
IMPEPAC/CEE/220/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/221/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, MORELOS, DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/222/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO COMO POSTULANTES A LA CANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO	13 de abril de 2021	13 de abril de 2021
IMPEPAC/CEE/237/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO	23 de abril	24 de abril de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS ASPIRANTES AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/326/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO		4 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS DE XOXOCOTLA, CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE XOXOCOTLA Y EL CONCEJO ELECTORAL COMUNITARIO TEMPORAL POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/326/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS DE XOXOCOTLA, CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE XOXOCOTLA Y EL CONCEJO ELECTORAL COMUNITARIO	2 de junio	4 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	TEMPORAL POR USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/420/2021	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE	25 de junio	29 de junio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	XOXOCOTLA, MORELOS		
IMPEPAC/CEE/456/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS CARLOS BERNAL CRESENCIO, ALMA LETICIA SALDÍVAR BENÍTEZ, MARCO ANTONIO TAFOLLA SORIANO Y KAREN NIKTEJA COLÍN MARTÍNEZ, QUIENES SE	10 de julio	19 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	OSTENTAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL POR LOS USOS Y COSTUMBRES DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO		
IMPEPAC/CEE/457/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO	16 de julio	16 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO CIUDADANOS Y CANDIDATOS INDÍGENAS DE XOXOCOTLA, LOS CIUDADANOS GREGORIO JIMÉNEZ SOLANO, MIGUEL MEJÍA HUERTA, JOSÉ SANTOS CABRERA, GUILLERMO GERVACIO VALERIO, FELIPE ANTONIO SOPEÑA Y PAULINO JIMÉNEZ PONCE , RECIBIDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO		
IMPEPAC/CEE/461/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA	20 de julio	27 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN TEMPORAL POR LOS USOS Y COSTUMBRES, PERSONAS SIMPATIZANTES, ADHERENTES Y CIUDADANOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	XOXOCOTLA, MORELOS		
IMPEPAC/CEE/462/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELACIONADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL CIUDADANO OFICIAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, LOS	26 de julio	27 de julio de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	CIUDADANOS JUAN CARLOS ROJAS MATA, DIANA STEPHANIE RAMOS SALAZAR, MIRIAM GERVACIO LEAL, ERNESTO CARRILLO CABRERA, ABAD CARRILLO CABRERA, GONZALO SALAZAR BELTRÁN, Y ANA YESELL CANALIS DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, RECIBIDO EN FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO		
IMPEPAC/CEE/509/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN	27 de agosto	30 de agosto de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO LEONEL ZEFERINO DÍAZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO		
IMPEPAC/CEE/524/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA	9 de septiembre	10 de septiembre de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO DE CONSULTA PRESENTADO POR EL CIUDADANO ALFREDO CARMEN ZACARÍAS, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO EN FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO		

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
IMPEPAC/CEE/562/2021	ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS, RECIBIDO DE FECHA OCHO DE	20 de octubre	25 de octubre de 2021

Acuerdo	Tema	Aprobación en la CETAI	Aprobación en el CEE
	OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO		

Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, entre el mes de noviembre de 2020 y diciembre de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas realizó 40 sesiones, 5 ordinarias y 35 extraordinarias, a fin de analizar supervisar y aprobar los diferentes temas relacionados con el cumplimiento de las sentencias SCM/JDC/403/2018 y SCM/JDC/088/2020, además de los relacionados con la elección de autoridades municipales de los municipios indígenas.

Sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Tipo de sesión	Fecha	Hora
Extraordinaria	3 de noviembre de 2020	18:30
Extraordinaria	5 de noviembre de 2020	18:30
Extraordinaria	26 de noviembre de 2020	9:00
Extraordinaria	12 de diciembre de 2020	10:00
Extraordinaria	13 de diciembre de 2020	13:30
Extraordinaria	29 de diciembre de 2020	20:00
Extraordinaria	8 de enero de 2021	10:00
Extraordinaria	17 de febrero de 2021	19:00
Ordinaria	26 de febrero de 2021	10:00
Extraordinaria	5 de marzo de 2021	12:30
Extraordinaria	15 de marzo de 2021	17:00
Extraordinaria	13 de abril de 2021	13:00
Ordinaria	23 de abril de 2021	14:00
Extraordinaria	3 de mayo de 2021	13:00
Extraordinaria	18 de mayo de 2021	13:00
Extraordinaria	2 de junio de 2021	9:00
Extraordinaria	25 de junio de 2021	19:00
Ordinaria	30 de junio de 2021	18:00
Extraordinaria	10 de julio de 2021	12:30
Extraordinaria	16 de julio de 2021	10:00
Extraordinaria	20 de julio de 2021	10:00
Extraordinaria	26 de julio de 2021	10:00
Ordinaria	9 de agosto de 2021	10:00
Extraordinaria	16 de agosto de 2021	13:30
Extraordinaria	20 de agosto de 2021	19:00
Extraordinaria	27 de agosto de 2021	14:00

Tipo de sesión	Fecha	Hora
Extraordinaria	6 de septiembre de 2021	13:30
Extraordinaria	9 de septiembre de 2021	10:00
Ordinaria	28 de septiembre de 2021	13:30
Extraordinaria	1 de octubre de 2021	19:30
Extraordinaria	9 de octubre de 2021	20:00
Extraordinaria	13 de octubre de 2021	21:30
Extraordinaria	20 de octubre de 2021	13:30
Extraordinaria	22 de octubre de 2021	19:30
Extraordinaria	28 de octubre de 2021	11:00
Extraordinaria	11 de noviembre de 2021	12:00
Extraordinaria	17 de noviembre de 2021	12:00
Extraordinaria	26 de noviembre de 2021	13:30
Extraordinaria	27 de noviembre de 2021	11:30
Extraordinaria	4 de diciembre de 2021	11:30

Además de las sesiones, se realizaron 53 reuniones de trabajo a las cuales acudieron las Consejeras y Consejeros Electorales, además del personal de las áreas a fin de construir los temas relativos a los diferentes documentos y acciones a realizar

54 reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Fecha	Hora
25 de noviembre de 2020	10:00
16 de diciembre de 2020	18:00
23 de diciembre de 2020	18:00
13 de enero de 2021	18:00
24 de febrero de 2021	18:00
3 de marzo de 2021	19:30
10 de marzo de 2021	18:00
17 de marzo de 2021	18:00
24 de marzo de 2021	18:00
31 de marzo de 2021	18:00
3 de abril de 2021	11:00
7 de abril de 2021	18:00

Fecha	Hora
14 de abril de 2021	18:00
21 de abril de 2021	18:00
28 de abril de 2021	20:00
5 de mayo de 2021	18:00
12 de mayo de 2021	18:00
19 de mayo de 2021	18:00
26 de mayo de 2021	18:00
1 de junio de 2021	18:00
5 de junio de 2021	18:00
16 de junio de 2021	18:00
23 de junio de 2021	18:00
30 de junio de 2021	18:30
7 de julio de 2021	18:00
10 de julio de 2021	11:00
14 de julio de 2021	18:00
21 de julio de 2021	18:00
27 de julio de 2021	10:30
28 de julio de 2021	18:00
4 de agosto de 2021	18:00
11 de agosto de 2021	18:00
18 de agosto de 2021	18:00
25 de agosto de 2021	18:00
1 de septiembre de 2021	18:00
7 de septiembre de 2021	9:30
14 de septiembre de 2021	18:00
21 de septiembre de 2021	9:30
28 de septiembre de 2021	10:30
30 de septiembre de 2021	19:30
5 de octubre de 2021	9:30
9 de octubre de 2021	11:00
12 de octubre de 2021	9:30
19 de octubre de 2021	9:30
26 de octubre de 2021	9:30
1 de noviembre de 2021	9:30
9 de noviembre de 2021	9:30
16 de noviembre de 2021	9:30
23 de noviembre de 2021	9:30
26 de noviembre de 2021	13:00
30 de noviembre de 2021	9:30
3 de diciembre de 2021	9:30
7 de diciembre de 2021	9:30

Fecha	Hora
13 de diciembre de 2021	10:00

Para el seguimiento a la construcción del estudio antropológico, se realizaron 29 reuniones con integrantes de esta institución

Fecha	Hora
16 de febrero de 2021	16:00
18 de marzo de 2021	17:30
25 de marzo de 2021	12:00
10 de abril de 2021	12:00
26 de marzo de 2021	12:00
26 de junio de 2021	10:00
3 de julio de 2021	10:00
10 de julio de 2021	10:00
10 de julio de 2021	10:00
31 de julio de 2021	10:00
7 de agosto de 2021	10:00
14 de agosto de 2021	10:00
21 de agosto de 2021	10:00
28 de agosto de 2021	10:00
4 de septiembre de 2021	10:00
11 de septiembre de 2021	10:00
18 de septiembre de 2021	10:00
25 de septiembre de 2021	10:00
2 de octubre de 2021	10:00
9 de octubre de 2021	10:00
16 de octubre de 2021	10:00
23 de octubre de 2021	10:00
30 de octubre de 2021	10:00
6 de noviembre de 2021	10:00
13 de noviembre de 2021	10:00
20 de noviembre de 2021	10:00
27 de noviembre de 2021	10:00
4 de diciembre de 2021	10:00
11 de diciembre de 2021	10:00

Se realizaron dos reuniones de trabajo con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del estado de Morelos a fin de concertar la firma del convenio de apoyo y colaboración para el desarrollo de las actividades relativas a la Consulta

Fecha	Hora
23 de julio de 2021	14:00
6 de agosto de 2021	11:00

También a fin de difundir la forma en que los municipios indígenas elegirían a sus autoridades municipales, así como dar asesoría a las y los ciudadanos y autoridades de dichos municipios indígenas, se realizaron diversas reuniones con autoridades, ciudadanas y ciudadanos de estos: 11 con Coatetelco, 6 con Hueyapan y 11 conXoxocotla, como a continuación se describe,

Coatetelco

Fecha	Hora
28 de enero de 2021	16:00
16 de marzo de 2021	12:00
10 de mayo de 2021	11:00
27 de mayo de 2021	11:00
9 de septiembre de 2021	12:30
2 de octubre de 2021	11:00
5 de octubre de 2021	13:00
6 de octubre de 2021	11:00
9 de octubre de 2021	11:00
13 de octubre de 2021	11:00
16 de octubre de 2021	11:00

Hueyapan

Fecha	Hora
13 de febrero de 2021	10:30
3 de julio de 2021	11:30
3 de agosto de 2021	10:00
11 de agosto de 2021	11:00
21 de octubre de 2021	10:00
22 de octubre de 2021	9:30

Xoxocotla

Fecha	Hora
15 de enero de 2021	11:00
1 de febrero de 2021	18:00
3 de febrero de 2021	12:00
20 de febrero de 2021	11:00
12 de abril de 2021	19:00
21 de abril de 2021	10:00
22 de julio de 2021	13:30
9 de agosto de 2021	12:00
15 de septiembre de 2021	11:30
22 de septiembre de 2021	11:00
29 de septiembre de 2021	11:00

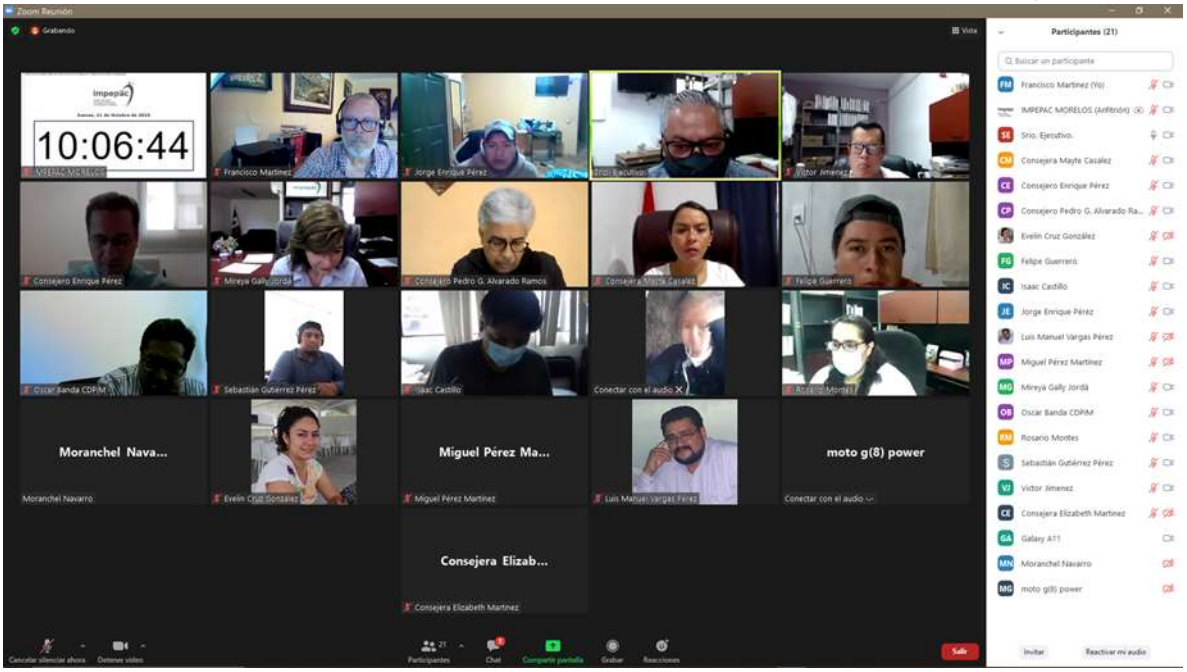
Zoom Reunión
Grabando
10:06:44
Moranchel Nava...
Miguel Pérez Ma...
moto g(8) power
Consejera Elizab...
Participantes (21)

Zoom Reunión
Grabando
11:28:20
Rosario Montes
Lic. Antonio Qu...
Participantes (12)